



DECRETO por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2025.

PROCESO LEGISLATIVO

01	09-09-2025 (Sesión 5) CÁMARA DE SENADORES Comisión Permanente INICIATIVA presentada por el Senador Adán Augusto López Hernández. GPM TÚRNESE a las Comisiones de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos.	C1, 2 C 1-21 C 2
02	10-09-2025 (Sesión 7) CÁMARA DE SENADORES dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales. DISCUSIÓN APROBACIÓN en lo general y en lo particular, por 74 votos en pro, 23 en contra y 1 abstención. Se remite a la Cámara de Diputados.	C 1-2 C 1-33 C 42 C 42
03	17-09-2025 (Sesión 7, Volumen I) CÁMARA DE DIPUTADOS MINUTA de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional. TÚRNESE a la Comisión de Puntos Constitucionales.	C 1-2, 35-37 C 38
04	23-09-2025 Sesión 10, matutina, Volumen I) CÁMARA DE DIPUTADOS 23-09-2025 Sesión 11, Vespertina Anexo I) dictamen: De las Comisión de Puntos Constitucionales. Posicionamientos Reservas 23-09-2025 Sesión 11, Vespertina, Volumen I) DISCUSIÓN APROBACIÓN en lo general y en lo particular, por 349 votos en pro, 95 en contra y 0 abstención. Pasa a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 constitucional.	C 1, 3, 33 C 3-34 C 42-45 C 46-91 C 1-53 C 53 C 53
05	30-09-2025 (Sesión 13, Vespertina, Volumen I) CÁMARA DE DIPUTADOS DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL: Recepción y cómputo de 21 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de: Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México. Pasa al Senado de la República.	C 38 C 38
06	30-09-2025 (Sesión 13) CÁMARA DE SENADORES Se confirma que los 21 votos recibidos aprueban el proyecto de Decreto, Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México. C 1-6 Se remite al Diario Oficial para su publicación.	C 6
07	DOF 15-10-2025 EJECUTIVO FEDERAL DECRETO por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.	C 1-2



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 5
Martes, 09 de Septiembre de 2025		

Sesion Unica

Informo a la Asamblea que la iniciativa del Senador Adán Augusto López Hernández, por la que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Ratificación de Grado Superiores de la Guardia Nacional, se turna directamente a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, el pasado 5 de septiembre de 2025.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

(Del Senador Adán Augusto López Hernández, del grupo parlamentario del Partido Morena)

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Fuente:

Diario de Los Debates

https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3650



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE
RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA
NACIONAL

000296

Quien suscribe, Sen. Adán Augusto López Hernández integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 8, numeral 1, fracción I y 164, párrafos 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Guardia Nacional, creada en 2019, es un pilar fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, consolidándose como una fuerza de seguridad con enfoque humanista y de proximidad social. Actualmente, cuenta con más de 133 mil elementos desplegados en el territorio nacional y un nivel de aprobación ciudadana del 80.6%, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024 (INEGI-ENVIPE).



La Guardia Nacional surgió como una institución de carácter civil que se consolidó en sus primeros años, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. El trabajo de la corporación y su presencia permanente en el territorio nacional ayudó a disminuir los índices delictivos y la percepción de inseguridad en el país.

A través de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024, se estableció que la Federación cuenta con la Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece en su objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social, y en la Estrategia 1.5.1: consolidar a la Guardia Nacional como una de las principales instituciones en materia de seguridad pública, garantizando su eficacia y cercanía con la ciudadanía.

La estructura orgánica de la Guardia Nacional está conformada por una Comandancia, cuya persona titular es nombrada directamente por la persona titular de la Presidencia de la República; asimismo, cuenta con



una Jefatura General de Coordinación Policial. Dicha Jefatura cuenta, a su vez, con cuatro Subjefaturas: Operativa, para coordinar el despliegue y actuación del personal de la Guardia Nacional; Doctrina, para la generación de manuales, informes y otros documentos de carácter estratégico; de Planeación, Administrativa y Logística, para supervisar, evaluar y dar seguimiento a la administración de recursos humanos, materiales y financieros, y de Investigación e Inteligencia, para la concepción y planeación en el desarrollo de operaciones en la materia. Todos estos cargos son ocupados por personal con la jerarquía de Generales de esta Fuerza de Seguridad Pública.

Asimismo, en las 32 entidades federativas se cuenta con personal desplegado que diagnostica la situación de seguridad y aplica los planes, programas y estrategias operativas; en estas entidades se encuentran establecidas las personas titulares que ocupan las Coordinaciones Territoriales, Estatales y de Unidad, cargos que son ocupados por personas con la jerarquía de General y Coronel.

Para garantizar la permanencia, consolidación, implantación territorial, así como el profesionalismo, vocación de servicio y espíritu de cuerpo de sus integrantes, se propone que el Senado de la República o en sus recesos la Comisión Permanente, ratifique los nombramientos de las personas con la jerarquía de Coronel y demás con categoría de Jefes Superiores de la Guardia Nacional que, en su caso, realice la persona titular de la Presidencia de la República.



Es decir, es necesario que los nombramientos de los Coronelos y Jefes Superiores de la Guardia Nacional que realice el Ejecutivo Federal sean ratificados por el Senado en los mismos términos que las demás fuerzas armadas, con lo cual se logra la armonización con la reforma Constitucional en materia de Guardia Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024.

Asimismo, el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce de manera expresa la igualdad entre mujeres y hombres; este reconocimiento da lugar a la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo objetivo es regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato. Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (base del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos), en su artículo 1o. reconoce la no discriminación por razones de sexo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en su Eje Transversal 1, igualdad Sustantiva y Derechos de las mujeres, establece que la “República de y para las mujeres” es un compromiso de Estado para erradicar las desigualdades estructurales que han limitado el acceso de las mujeres a sus derechos y oportunidades.



La Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece que por “lenguaje inclusivo en cuanto al género” se entiende la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género. Dado que el lenguaje es uno de los factores clave que determinan las actitudes culturales y sociales, emplear un lenguaje inclusivo en cuanto al género es una forma sumamente importante de promover la igualdad de género y combatir los prejuicios de género.

Es necesario el uso de lenguaje de modo incluyente, no discriminatorio y no sexista, ya que no se debe generalizar en masculino para referirse a un grupo en el que existen mujeres y hombres, en razón de que, cuando se generaliza en masculino, se invisibiliza a las mujeres.

Por lo anterior, la presente iniciativa busca visibilizar al género femenino en las atribuciones que realiza la persona titular de la Presidencia de la República relacionados con las materias de política exterior, aprobación de tratados internacionales, nombramiento de funcionarios de la administración pública federal, para establecer, en lugar del “Presidente de la República”, la “persona titular de la Presidencia de la República”.. Esto, acorde a la Guía para usos de lenguaje inclusivo y no sexista, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a los recursos gramaticales para incorporar lenguaje inclusivo que, en su caso lo es, de incluir el uso de la palabra “persona”, que tiene como fin evitar excluir todas las identidades que no están incorporadas al usar masculino como uso genérico.



Por lo anterior, resulta necesario reformar los artículos 76 y 78 para restablecer la facultad del Senado y de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de ratificar los grados de los Coroneles y demás Jefes Superiores de la Guardia Nacional, acorde a lo previsto en el artículo 89, fracción IV, de la Carta Fundamental, que establece la facultad de la C. Presidenta de la República de nombrar, con aprobación del Senado, a los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

A fin de dar mayor referencia a la iniciativa que se propone, se incorpora el siguiente cuadro comparativo:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:	Artículo 76. ...
I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso.	I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.



DICE	DEBE DECIR
<p>Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;</p>	<p>Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que la persona titular del Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;</p>
<p>II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; del Secretario de Relaciones Exteriores; de los embajadores</p>	<p>II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del</p>



DICE	DEBE DECIR
<p>y—cónsules generales; de los empleados superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y—coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;</p>	<p>control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;</p>
<p>III. Autorizarlo también para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del País, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas;</p>	<p>III. y IV. ...</p>
<p>IV. Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal</p>	



DICE	DEBE DECIR
le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional;	
<p>V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle un titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento del titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna del Presidente de la República con aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. El funcionario</p>	<p>V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle una persona titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento de la persona titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna de la persona titular de la Presidencia de la República con aprobación de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las</p>



DICE	DEBE DECIR
<p>así nombrado, no podrá ser electo titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso;</p>	<p>mismas reglas. Quien fuere así nombrado, no podrá ser electa persona titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso;</p>
<p>VI. Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de una entidad federativa cuando alguno de ellos ocurra con ese fin al Senado, o cuando con motivo de dichas cuestiones se haya interrumpido el orden constitucional, mediando un conflicto de armas. En este caso el Senado dictará su resolución, sujetándose a la Constitución General de la</p>	<p>VI. ...</p>



DICE	DEBE DECIR
República y a la de la entidad federativa.	
La ley reglamentará el ejercicio de esta facultad y el de la anterior.	...
VII. Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan los servidores públicos y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución;	VII. Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan las personas servidoras públicas y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución;
VIII. Otorgar o negar las solicitudes de licencia o renuncia de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación conforme al artículo 98 de esta Constitución	VIII. a X...



DICE	DEBE DECIR
y en los términos que establezcan las leyes;	
IX. Se deroga.	
X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;	X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;
XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia del titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;	XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia de la persona titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;
XII. Se deroga;	XII. ...



DICE	DEBE DECIR
<p>XIII. Integrar la lista de candidatos a Fiscal General de la República; nombrar a diché servidor público, y formular objeción a la remoción que del mismo haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y</p>	<p>XIII. Integrar la lista de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública, y formular objeción a la remoción que de la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y</p>
<p>XIV. Las demás que la misma Constitución le atribuya.</p>	<p>XIV. ...</p>
<p>Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 miembros de los que 19 serán Diputados y 18 Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las</p>	<p>Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus</p>



DICE	DEBE DECIR
Cámaras nombrarán, de entre sus miembros en ejercicio, un sustituto.	integrantes en ejercicio, una persona sustituta.
La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:	...
I. Derogada.	I. ...
II. Recibir, en su caso, la protesta del Presidente de la República;	II. Recibir, en su caso, la protesta de la persona titular de la Presidencia de la República;
III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;	III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe la persona titular del Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;



DICE	DEBE DECIR
<p>IV. Acordar por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o substituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría;</p>	<p>IV. Acordar por sí o a propuesta de la persona titular del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o substituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría;</p>
<p>V. Se deroga;</p>	<p>V. ...</p>
<p>VI. Conceder licencia hasta por sesenta días naturales al Presidente de la República;</p>	<p>VI. Conceder licencia, hasta por sesenta días naturales, a la persona titular de la Presidencia de la República;</p>



DICE	DEBE DECIR
<p>VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y</p>	<p>VII. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las embajadas, de los consulados generales, de las empleadas superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, así como de la Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga, y</p>
<p>VIII. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los legisladores.</p>	<p>VIII. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por las personas legisladoras.</p>

Por las razones expuestas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esa Soberanía el siguiente proyecto de:



DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

Artículo Único. Se reforman los artículos 76, fracciones I, II, V, VII, X, XI y XIII; y 78, párrafo primero, y las fracciones II, III, IV, VI, VII y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76.

- I. Analizar la política exterior desarrollada por **la persona titular del Ejecutivo Federal** con base en los informes anuales que **las personas titulares de la Presidencia** de la República y **de la Secretaría del Despacho** correspondiente rindan al Congreso

- ...

- II. Ratificar los nombramientos que **la persona titular de la Presidencia de la República** haga de **las personas titulares de las Secretarías de Estado**, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de **las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina**; de **las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal**; de **la Secretaría de Relaciones Exteriores**; de **las embajadas y de los**



consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coronelos y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y **Guardia Nacional**, en los términos que la ley disponga;

III. y IV...

V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle **una persona** titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento de **la persona** titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna de **la persona titular de la Presidencia** de la República con aprobación de las dos terceras partes de **las personas integrantes** presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. **Quien fuere** así nombrado, no podrá ser electa **persona** titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso;

VI. ...



VII. Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan **las personas** servidores públicos y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución;

VIII. a IX. ...

X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de **las personas integrantes** presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;

XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia de **la persona** titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;

XII. ...

XIII. Integrar la lista de **personas** candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha **persona servidora** pública, y formular objeción a la remoción que de **la misma** haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y



XIV. ...

Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 **integrantes** de los que 19 serán **de la Cámara de Diputados** y 18 **de la de Senadores**, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus **integrantes** en ejercicio, **una persona sustituta**.

I. ...

- II. Recibir, en su caso, la protesta de **la persona titular** de la Presidencia de la República;
- III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe **la persona titular** del Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;
- IV. Acordar por sí o a propuesta **de la persona titular** del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la



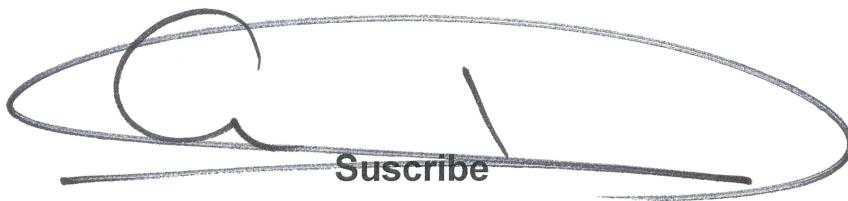
convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o substituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría;

V. ...

- VI.** Conceder licencia, hasta por sesenta días naturales, a **la persona titular de la Presidencia** de la República;
- VII.** Ratificar los nombramientos que **la persona titular de la Presidencia de la República** haga de **las personas titulares de embajadas, consulados** generales, empleados superiores de Hacienda, Coronelos y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, **así como de la Guardia Nacional**, en los términos que la ley disponga, y
- VIII.** Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por **las personas** legisladoras.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Suscribe

SEN. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI

Segundo Año

Sesion 7

Miércoles, 10 de Septiembre de 2025

Sesion Vespertina

Ahora pasamos a la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Ratificación de Grados Superiores de la Guardia Nacional.

El dictamen considera la iniciativa presentada por el Senador Adán Augusto López Hernández, turnada el pasado 5 de septiembre.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Se le dio primera lectura en la sesión matutina del día de hoy. El dictamen fue recibido y publicado este día en la Gaceta Parlamentaria.

El Numeral 1 del artículo 193 del Reglamento del Senado, señala que los dictámenes se publican cuando menos 24 horas antes de la sesión del Pleno, en la que son puestos a debate y votación.

En consecuencia, solicito a la Secretaría que consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza dispensar el requisito de publicación de 24 horas a efecto de que el dictamen pueda ser discutido y votado en esta misma sesión.

Proceda la Secretaría.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Procedo, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense el requisito de 24 horas de publicación del dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, les fue turnada, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, presentada por el Senador Adán Augusto López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario Morena.

Para ello, las Senadoras y los Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas, procedimos al estudio de la iniciativa, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a la reforma que se propone, a fin de emitir este Dictamen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

En este orden de ideas, conforme a lo previsto en los artículos 85 numeral 2, inciso a), 86, 89, 90 fracciones, XIII y XXIII, 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135, 151 numeral 4, 178, 182, 188 y 190 del Reglamento del Senado de la República, formulamos el presente Dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el capítulo "ANTECEDENTES" se dará constancia del proceso legislativo desahogado por esta Cámara de Senadores.**
- B. En el capítulo relativo al "CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se resumirán los motivos y fundamentos considerados para la procedencia de la iniciativa materia de este dictamen.**
- C. En el capítulo "CONSIDERACIONES", se justificará el proceder de estas Comisiones Unidas, como su competencia para dictaminar la iniciativa turnada, el sentido del dictamen, así como los elementos fácticos y jurídicos que la sostienen.**
- D. En el capítulo "TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO", las Comisiones Dictaminadoras presentan la reforma y efectos del Decreto planteado para su entrada en vigor.**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

A. ANTECEDENTES

1. El 05 de septiembre de 2025, el Senador Adán Augusto López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Senadores de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso de la Unión, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.**
2. En la misma fecha, fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictaminación.
3. El 10 de septiembre de la presente anualidad, las Juntas Directivas de estas Comisiones acordaron convocar a sus integrantes a una reunión con el objeto de discutir y, en su caso, aprobar el dictamen a la iniciativa en estudio.
4. En la misma data, se realizaron las comunicaciones correspondientes y se publicó en la Gaceta del Senado la convocatoria correspondiente.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

5. En esta fecha, se reunieron las Comisiones Dictaminadoras para discutir y en su caso, aprobar el Dictamen a la Iniciativa.

B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El promovente de la iniciativa señaló:

La Guardia Nacional, creada en 2019, es un pilar fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, consolidándose como una fuerza de seguridad con enfoque humanista y de proximidad social. Actualmente, cuenta con más de 133 mil elementos desplegados en el territorio nacional y un nivel de aprobación ciudadana del 80.6%, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024 (INEGI-ENVIPE).

La Guardia Nacional surgió como una institución de carácter civil que se consolidó en sus primeros años, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. El trabajo de la corporación y su presencia permanente en el territorio nacional ayudó a disminuir los índices delictivos y la percepción de inseguridad en el país.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

A través de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024, se estableció que la Federación cuenta con la Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece en su objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social, y en la Estrategia 1.5.1: consolidar a la Guardia Nacional como una de las principales instituciones en materia de seguridad pública, garantizando su eficacia y cercanía con la ciudadanía.

La estructura orgánica de la Guardia Nacional está conformada por una comandancia, cuya persona titular es nombrada directamente por la persona titular de la Presidencia de la República; asimismo, cuenta con una Jefatura General de Coordinación Policial. Dicha Jefatura cuenta, a su vez, con cuatro Subjefaturas; Operativa, para coordinar el despliegue y actuación del personal de la Guardia Nacional; Doctrina, para la generación de manuales, informes y otros documentos de carácter estratégico; de Planeación,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

Administrativa y Logística, para supervisar evaluar y dar seguimiento a la administración de recursos humanos, materiales y financieros, y de Investigación e Inteligencia, para la concepción y planeación en el desarrollo de operaciones en la materia. Todos estos cargos son ocupados por personal con la jerarquía de General de esta Fuerza de Seguridad Pública.

Asimismo, en las 32 entidades federativas se cuenta con personal desplegado que diagnostica la situación de seguridad y aplica los planes, programas y estrategias operativas; en estas entidades se encuentran establecidas las personas titulares que ocupan las Coordinaciones Territoriales, Estatales y de Unidad, cargos que son ocupados por personas con la jerarquía de General y Coronel.

Para garantizar la permanencia, consolidación, implantación territorial, así como el profesionalismo, vocación de servicio y espíritu de cuerpo de sus integrantes, se propone que el Senado de la República o en sus recesos la Comisión Permanente, ratifique los nombramientos de las personas con la jerarquía de Coronel y demás con categoría de Jefes Superiores de la Guardia Nacional que, en su caso, realice la persona titular de la Presidencia de la República.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

Es decir, es necesario que los nombramientos de los Coronelos y Jefes Superiores de la Guardia Nacional que realice el Ejecutivo Federal sean ratificados por el Senado en los mismos términos que las demás fuerzas armadas, con lo cual se logra la armonización con la reforma Constitucional en materia de Guardia Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024.

Asimismo, el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce de manera expresa la igualdad entre mujeres y hombres; este reconocimiento da lugar a la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo objetivo es regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato. Por su parte, la convención Americana sobre Derechos Humanos (base del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos), en su artículo 1o. Reconoce la no discriminación por razones de sexo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en su Eje Transversal 1, igualdad Sustantiva y Derechos de las mujeres, establece que la "República de y para las mujeres" es un compromiso de Estado



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

para erradicar las desigualdades estructurales que han limitado el acceso de las mujeres a sus derechos y oportunidades.

La organización de la Naciones Unidas (ONU) establece que por “lenguaje inclusivo en cuanto al género” se entiende la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género. Dado que el lenguaje es uno de los factores clave que determinan las actitudes culturales y sociales, emplear un lenguaje inclusivo en cuanto al género es una forma sumamente importante de promover la igualdad de género y combatir los prejuicios de género.

Es necesario el uso de lenguaje de modo incluyente, no discriminatorio y no sexista, ya que no se debe generalizar en masculino para referirse a un grupo en el que existen mujeres y hombres, en razón de que, cuando se generaliza en masculino, se invisibiliza a las mujeres.

Por lo anterior, la presente iniciativa busca visibilizar<ar al género femenino en las atribuciones que realiza la persona titular de la Presidencia de la República relacionados con las materias de política exterior, aprobación de tratados internacionales,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

nombramientos de funcionarios de la administración pública federal, para establecer, en lugar del “Presidente de la República”, la “persona titular de la Presidencia de la República”. Esto, acorde a la Guía para usos de lenguaje inclusivo y no sexista, de la Suprema Corte de Justicia de la Nacional, respecto a los recursos gramaticales para incorporar lenguaje inclusivo que, en su caso lo es, de incluir el uso de la palabra “persona”, que tiene como fin evitar excluir todas las identidades que no están incorporadas al usar masculino como uso genérico.

Por lo anterior, resulta necesario reformar los artículos 76 y 78 para restablecer la facultad del Senado y de la Comisión Permanente del H. congreso de la Unión de ratificar los grados de los Coroneles y demás Jefe Superiores de la Guardia Nacional, acorde a lo previsto en el artículo 89, fracción IV, de la Carta Fundamental, que establece la facultad de la C. Presidenta de la República de nombrar, con aprobación del Senado, a los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

A fin de dar mayor referencia la iniciativa que se propone, se incorpora el siguiente cuadro comparativo:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:</p>	<p>Artículo 76. ...</p>
<p>I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso.</p> <p>Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender,</p>	<p>I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.</p> <p>Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que la persona titular del Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar,</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

<p><i>modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;</i></p>	<p><i>suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;</i></p>
<p>II. <i>Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; del Secretario de Relaciones Exteriores; de los embajadores y cónsules generales; de los empleados superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y</i></p>	<p>II. <i>Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; del Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y consulados generales; de</i></p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

<p>coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;</p>	<p>empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;</p>
<p><i>III. Autorizarlo también para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del País, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas.</i></p>	<p><i>III. y IV....</i></p>
<p><i>IV. Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia</i></p>	



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

<p>Nacional;</p> <p>V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle un titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento del titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna del Presidente de la República con aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. El funcionario</p>	<p>V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle una persona titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento de la persona titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna de la persona titular de la Presidencia de la República con aprobación de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, y en los recesos,</p>
---	---



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

<p>así nombrado, no podrá ser electo titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso.</p>	<p>por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. Quien fuere así nombrado, no podrá ser electa persona titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso.</p>
<p>VI. Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de una entidad federativa cuando alguno de ellos ocurra con ese fin al Senado, o cuando con motivo de dichas cuestiones se haya interrumpido el orden constitucional, mediando un</p>	<p>VI. ...</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

<p><i>conflicto de armas. En este caso el Senado dictará su resolución, sujetándose a la Constitución General de la República y a la de la entidad federativa.</i></p>	
<p><i>La ley reglamentará el ejercicio de esta facultad y el de la anterior.</i></p>	<p>...</p>
<p>VII. <i>Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan los servidores públicos y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución;</i></p>	<p>VII. <i>Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan las personas servidoras públicas y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución;</i></p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

<p>VIII. Otorgar o negar las solicitudes de licencia o renuncia de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación conforme al artículo 98 de esta Constitución y en los términos que establezcan las leyes;</p>	<p>VIII. a X.</p>
<p>IX. Se deroga.</p>	
<p>X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;</p>	<p>X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;</p>
<p>XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el</p>	<p>XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el</p>



dictamen de las comisiones unidas de puntos constitucionales, y de estudios legislativos, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

<p>plazo que disponga la ley, previa comparecencia del titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;</p>	<p>plazo que disponga la ley, previa comparecencia de la persona titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;</p>
<p>XII. Se deroga;</p>	<p>XII. ...</p>
<p>XIII. Integrar la lista de candidatos a Fiscal General de la República; nombrar a diché servidor público, y formular objeción a la remoción que del mismo haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y</p>	<p>XIII. Integrar la lista de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública, y formular objeción a la remoción que de la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y</p>
<p>XIV. Las demás que la misma</p>	<p>XIV. ...</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

Constitución le atribuya.	
Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 <i>miembros</i> de los que 19 serán Diputados y 18 Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus <i>miembros</i> en ejercicio, un <i>sustituto</i> .	Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 <i>integrantes</i> de los que 19 serán <i>de la Cámara de Diputados</i> y 18 <i>de la de Senadores</i> , nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus <i>integrantes</i> en ejercicio, <i>una persona sustituta</i> .
La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:	...
I. Derogada.	I. ...
II. Recibir, en su caso, la	II. Recibir, en su caso, la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

<p><i>protesta del Presidente de la República;</i></p>	<p><i>protesta de la persona titular de la Presidencia de la República;</i></p>
<p><i>III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;</i></p>	<p><i>III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe la persona titular del Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;</i></p>
<p><i>IV. Acordar por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola</i></p>	<p><i>IV. Acordar por sí o a propuesta de la persona titular del Ejecutivo, la convocatoria del</i></p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

<p>Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o substituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría;</p>	<p>Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o substituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría;</p>
<p>V. Se deroga.</p>	<p>V. ...</p>
<p>VI. Conceder licencia hasta por sesenta días naturales al Presidente de la República;</p>	<p>VI. Conceder licencia hasta por sesenta días naturales a la persona titular de la</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

	<i>Presidencia de la República;</i>
VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y	VII. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las embajadas, de los consulados generales, de las empleadas superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, así como de la Guardia Nacional en los términos que la ley disponga, y
VIII. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los legisladores.	VIII. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por las personas legisladoras.

C. CONSIDERACIONES



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

PRIMERA. COMPETENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90 fracciones, XIII y XXIII, y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 113, numeral 2, 117, 135 fracciones I y II del Reglamento del Senado de la República y demás relativos y aplicables, las **Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos**, de la Cámara de Senadores de la LXVI, son competentes para dictaminar la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

SEGUNDA. SENTIDO DEL DICTAMEN.

Estas Comisiones **dictaminan en sentido positivo, con ajustes de técnica legislativa** la iniciativa que se pone a consideración, por los motivos y fundamentos que más adelante se detallarán.

TERCERA. RAZONES DE LAS COMISIONES.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

La propuesta de reforma a los artículos 76 y 78 de la Constitución mexicana en materia de ratificación de mandos superiores de la Guardia Nacional parte de una premisa básica: la necesidad de armonizar el marco constitucional tras la incorporación de este cuerpo a la Secretaría de la Defensa Nacional en 2024.

La Constitución ya establece que el Senado debe ratificar los nombramientos de coroneles y jefes superiores del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Excluir a la Guardia Nacional de este esquema generaría una incongruencia normativa, pues la colocaría en un régimen excepcional, debilitando así la coherencia del sistema constitucional.

De modo que, aprobar la reforma permite cerrar este vacío y asegurar que todas las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad estén sujetos al mismo tipo de control legislativo.

Al mismo tiempo, la medida tiene un valor democrático fundamental. La ratificación por parte del Senado no solo es un requisito formal, sino un mecanismo de control parlamentario, en materia de seguridad pública.

Es decir, la propuesta permite contar con un filtro legislativo mínimo para los nombramientos de altos mandos resulta indispensable para garantizar transparencia y rendición de cuentas. La existencia de un procedimiento



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

expreso otorga a los legisladores la posibilidad de ejercer presión, exigir explicaciones y eventualmente, oponerse a perfiles que no cumplan con los estándares profesionales o democráticos necesarios.

En estas Comisiones Unidas, consideramos que la consolidación de la Guardia Nacional como institución confiable también depende de la manera en que se designen y legitimen sus mandos superiores. Tenemos en cuenta que el cuerpo enfrenta el reto de equilibrar su carácter militar con su misión de proximidad social y respeto a los derechos humanos, por lo que, establecer en sede constitucional la exigencia de una ratificación legislativa de sus mandos superiores, se contribuye a reforzar su legitimidad política, pues estos nombramientos no dependerán exclusivamente de la decisión presidencial.

En países latinoamericanos como Chile y Colombia, los ascensos y designaciones de altos mandos militares requieren supervisión parlamentaria, justamente para asegurar que respondan a criterios de capacidad profesional y confianza ciudadana.

Adoptar este modelo en México contribuye a consolidar a la Guardia Nacional como un cuerpo de seguridad que no solo obedece a mandos castrenses, sino que se inserta en un marco de responsabilidad democrática.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

Aunado a lo anterior, la iniciativa integra un componente de gran relevancia en materia de igualdad sustantiva: la incorporación sistemática de un lenguaje incluyente en los artículos constitucionales. Sustituir expresiones como “Presidente de la República” por “persona titular de la Presidencia de la República” o “servidores públicos” por “personas servidoras públicas” no se limita a un cambio gramatical, sino que constituye un reconocimiento explícito de la pluralidad de identidades y del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Este ajuste responde a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; así como a los compromisos internacionales suscritos por México, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Asimismo, se alinea con las directrices de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el uso de lenguaje incluyente y no sexista, enviando un mensaje claro de compromiso con la igualdad sustantiva.

De este modo, la reforma articula dos dimensiones igualmente importantes: por un lado, la seguridad pública y el control democrático de los cuerpos armados; por el otro, la igualdad de género y la actualización del lenguaje constitucional.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

Con esto, el resultado es positivo pues refuerza al Senado como cámara de control, consolida a la Guardia Nacional bajo un marco de legalidad y legitimidad y moderniza el texto constitucional en clave de igualdad y derechos humanos.

Por todo lo anterior, estas Comisiones dictaminadoras consideran que la reforma en materia de ratificación de Grados Superiores de la Guardia Nacional, es necesaria porque armoniza el sistema constitucional, fortalece el control democrático sobre las fuerzas armadas, consolida la credibilidad de la Guardia Nacional y avanza en la visibilización de la igualdad sustantiva.

D. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos, de la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II; 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 89, 90, fracciones, XIII y XXIII y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, numeral 2, 117, numeral 1 y 2; 135 numeral 1, fracción I, 162, numeral 1 y 2, 163 numeral 1, fracción I; 182, 188, 190, del Reglamento del Senado de la República, consideran **APROBAR LA INICIATIVA** objeto del presente Dictamen, por lo



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

que sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

Artículo Único. Se reforman los artículos 76, fracciones I, II, V, VII, X, XI y XIII; y 78, párrafo primero, y las fracciones II, III IV, VI, VII y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76. ...

- I. Analizar la política exterior desarrollada por **la persona titular del Ejecutivo Federal** con base en los informes anuales que **las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho** correspondiente rindan al Congreso.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

II. Ratificar los nombramientos que **la persona titular de la Presidencia de la República** haga de **las personas titulares de las Secretarías** de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de **las correspondientes** a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de **las nombradas como** Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**; de **las embajadas y de los consulados** generales; **empleadas** superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y **Coroneles** y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y **Guardia Nacional**, en los términos que la ley disponga;

III. y IV. ...

V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle **una persona** titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento **de la persona** titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna **de la persona** titular **de la Presidencia** de la República con aprobación de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

las dos terceras partes de **las personas integrantes** presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. **Quien fuere** así nombrado, no podrá ser **electa persona** titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso.

VI.

...

VII. Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que comentan **las personas servidoras públicas** y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución.

VIII. y IX. ...

X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de **las personas integrantes** presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia de **la persona** titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;

XII. ...

XIII. Integrar la lista de **personas candidatas** a ocupar la **titularidad de la Fiscalía** General de la República; nombrar a **dicha persona servidora pública**, y formular objeción a la remoción que **de la misma** haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y

XIV. ...

Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 **integrantes** de los que 19 serán **de la Cámara de Diputados** y 18 **de la de Senadores**, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus **integrantes** en ejercicio, **una persona sustituta**.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

...

I. ...

- II. Recibir, en su caso, la protesta **de la persona titular de la Presidencia** de la República;
- III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe **la persona titular del Ejecutivo** y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;
- IV. Acordar por sí o a propuesta **de la persona titular** del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

Colegio Electoral y designe presidente interino o substituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría;

V. ...

- VI. Conceder licencia, hasta por sesenta días naturales, a la **persona titular de la Presidencia de la República**;
- VII. Ratificar los nombramientos que la **persona titular de la Presidencia de la República** haga de **las personas titulares de embajadas, consulados** generales, empleados superiores de Hacienda, **Coroneles** y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, **así como de la Guardia Nacional**, en los términos que la ley disponga, y
- VIII. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por **las personas legisladoras**.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

Senado de la República, a 10 de septiembre de 2025.

SEN. ÓSCAR CANTÓN ZETINA
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES**

SEN. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS**



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 7
Miércoles, 10 de Septiembre de 2025		

Sesion Vespertina

Ahora pasamos a la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Ratificación de Grados Superiores de la Guardia Nacional.

El dictamen considera la iniciativa presentada por el Senador Adán Augusto López Hernández, turnada el pasado 5 de septiembre.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Se le dio primera lectura en la sesión matutina del día de hoy. El dictamen fue recibido y publicado este día en la Gaceta Parlamentaria.

El Numeral 1 del artículo 193 del Reglamento del Senado, señala que los dictámenes se publican cuando menos 24 horas antes de la sesión del Pleno, en la que son puestos a debate y votación.

En consecuencia, solicito a la Secretaría que consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza dispensar el requisito de publicación de 24 horas a efecto de que el dictamen pueda ser discutido y votado en esta misma sesión.

Proceda la Secretaría.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Procedo, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense el requisito de 24 horas de publicación del dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Si se autoriza, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, procedemos al desahogo del dictamen.

Consulte ahora la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita su lectura.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se omite la lectura, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias.

Se concede, por tanto, el uso de la palabra al Senador Óscar Cantón Zetina, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado, hasta por siete y medio minutos.

El Senador Óscar Cantón Zetina: Con su permiso, señora Presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros Senadores.

Me es grato hacer uso de esta tribuna en mi carácter de presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, para presentar de manera conjunta, con el Senador Enrique Inzunza Cázares, el

dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promovida por el Senador Adán Augusto López Hernández.

Este dictamen responde a una adecuación normativa, obligada por la reforma constitucional, aprobada por nosotros en septiembre de 2024, que integró plenamente a la Guardia Nacional en la Secretaría de la Defensa Nacional.

El ajuste es claro y es sencillo, armonizar le régimen constitucional para que los nombramientos de coroneles y mandos superiores de la Guardia Nacional también sean ratificados por el Senado de la República como ya ocurre con el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como actualizar el texto constitucional con un lenguaje incluyente y acorde a la igualdad sustantiva.

En este sentido y en relación con algunos comentarios que se han dado, debemos de señalar que en la página 9 de lo que es el dictamen, aparece una cita en donde tomada de la iniciativa del promovente, lo que se propone es reincorporar al texto constitucional lo que ya estaba hasta el año pasado, pero que por un error de técnica legislativa se suprimió.

Hay que reconocer cuando se ha cometido un error.

Lo importante es enmendarlo y acerca de lo que le han llamado “prisa por legislar”.

Lo que estamos haciendo así, porque en noviembre se van a dar a conocer lo que son los próximos ascensos, pero se empiezan a procesar desde ahora, desde septiembre.

Por eso la necesidad de que haya ya la posibilidad en ese texto constitucional y como ustedes saben, tendrá que haber todavía el ejercicio federalista de que vaya esta aprobación, si así lo considera esta Asamblea, a los congresos de los estados.

Por lo tanto, necesitamos ese tiempo.

Ahora bien, quiero aprovechar este momento para expresar mi absoluto, mi convencido reconocimiento a la Secretaría de Marina y Armada de México, su labor ha sido decisiva en la defensa de la soberanía nacional, en la seguridad interior y en la construcción de paz para nuestra nación.

Las erróneas decisiones, las malas conductas de unos cuantos no van a manchar el prestigio de décadas y de acciones contundentes apegadas a la ley de la mayoría de los miembros de esas,

Secretaría de Marina y de la Armada de México.

Esa dependencia representa entrega, disciplina, honor de la gran mayoría de sus integrantes, de mujeres y de hombres que dan su vida, que dan prestigio, que dan fortaleza a las instituciones mexicanas.

Senadoras y Senadores, los hechos nos demuestran que las reformas en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública, que aprobamos en septiembre y noviembre del 2024 han sido, fueron, en su momento, tan justas como necesarias.

El Estado mexicano ha demostrado eficacia y firmeza, se han asestado y es, prácticamente, a diario golpes de autoridad certeros a las estructuras criminales, recordando a todos que en México nadie está por encima de la Constitución, nadie al margen de la ley sea quien sea.

Sin duda, es de reconocerse que la Estrategia Nacional de Seguridad Pública encabezada por nuestra Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, está mostrando esa eficacia y está mostrando un rumbo que combina inteligencia, proximidad social, la firmeza y el respeto absoluto a los derechos humanos, demostrando que el Estado mexicano tiene la capacidad y la voluntad de garantizar la paz para todas y para todos.

Es por ello, que les convoco a respaldar este dictamen con su voto, convencidos de que dar legitimidad a nuestras instituciones de seguridad es honrar la confianza que el pueblo deposita en nosotros, apostando por un México en paz y con justicia, en armonía y con felicidad.

Muchas gracias por su atención.

Buenas tardes.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias, Senador Cantón Zetina.

A continuación, tiene la palabra el Senador Enrique Inzunza Cázares, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos.

El Senador Enrique Inzunza Cázares: Con su venia, señora Presidenta.

Al igual que el distinguido Senador Óscar Cantón Zetina, quien preside la Comisión de Puntos Constitucionales, comparezco para presentar, en nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, el dictamen que será materia de la discusión de este Pleno de esta tarde, que ataña a

los artículos 96 y 98 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se trata de una reforma que tiene dos elementos que particularizaré:

Por un lado, busca fortalecer el control democrático sobre los cuerpos de seguridad del Estado.

Y, por otro, avanzar en la modernización del texto constitucional mediante el uso del lenguaje incluyente, respetuoso de la igualdad entre hombres y mujeres.

Comencemos con el primer punto:

La Guardia Nacional, creada en el año de 2019 y consolidada a partir de la reforma de septiembre de 2024, es hoy un pilar de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, con más de 133 mil elementos desplegados en el territorio nacional y un nivel de aprobación ciudadana, destaquemoslo, un nivel de aprobación ciudadana superior al 80 por ciento, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública del Inegi.

La Guardia Nacional, pues, aprobado, será una institución confiable y cercana a la población.

Sin embargo, hay que decirlo, su incorporación a la Secretaría de la Defensa Nacional generó un vacío normativo, ya lo explicó al Senador Cantón, que era imprescindible subsanar.

Y es que, si bien la Constitución establece la obligación que esta Cámara ratifique los nombramientos de coroneles y altos mandos del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, dicha previsión hoy no contempla a la Guardia Nacional.

Eso es justamente lo que pretendemos subsanar. El dictamen, pues, hoy corrige esa omisión.

De aprobarse, coroneles y mandos superiores de la Guardia podrán, igual que los del Ejército y los de la Marina y Armada de México, requerir la intervención de este Senado para efecto de su ratificación, o bien de la Comisión Permanente, en los casos de receso.

No me quisiera detener más en esto porque finalmente lo expuso de manera muy puntual el Senador Cantón.

El segundo aspecto es igualmente trascendente, y quizás, diría, más trascendente, tiene que ver con el uso del lenguaje incluyente.

Ludwig Wittgenstein, posiblemente el filósofo más importante del siglo XX escribía en su “*Tractatus Logico-Philosophicus*” que “*los límites de mi lenguaje son los límites de mi mundo*”.

Vivimos un mundo por muchos años donde los límites estaban claramente establecidos y, dentro de esos límites, únicamente tenían protagonismo las personas del sexo masculino.

El significado de esta reforma, que es congruente con la reforma en materia de igualdad sustantiva, es que justamente parte de la base de que el lenguaje como elemento constitutivo, cultural por excelencia, tiene una incidencia y que esa incidencia también tiene que proyectarse en los procesos democráticos de nuestro país.

Por eso se propone sustituir expresiones como “Presidente de la República” por “persona titular de la Presidencia de la República” o “servidores públicos” por “personas servidoras públicas”, lo cual, como he dicho, tiene que ver con ese nuevo mundo que queremos construir, esa nueva República que estamos construyendo donde las mujeres nunca más estarán excluidas del ejercicio de las responsabilidades públicas.

Con eso creo haber cumplido la encomienda que me dieron los integrantes de la comisión.

Por lo que es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias, Senador Inzunza Cázares.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197 del Reglamento del Senado, procederemos a los posicionamientos de los grupos parlamentarios, los cuales, tal y como lo establece el artículo 199, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado, serán en orden creciente y por un tiempo de hasta diez minutos cada uno.

El Senador Fernández Noroña ¿con qué objeto?

El Senador Gerardo Fernández Noroña: (Desde su escaño) señora Presidenta, con una petición.

Hace un par de horas, quizás, sufrió un atentado un político estadounidense, en la Universidad de Utah, Charlie Kirk. Finalmente murió a raíz del atentado.

Más allá de diferencias políticas es absolutamente injustificada la violencia y mucho menos el asesinato.

Quiero solicitarle un minuto de silencio en memoria de Charlie Kirk.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Nada más, estamos concluyendo con este trámite y, posterior al proceso, le daríamos respuesta a la solicitud para el minuto de silencio, si está de acuerdo, Senador.

Muy bien.

Entonces, continuamos.

De acuerdo a lo dispuesto al 197 del Reglamento, se tiene, hasta diez minutos; sin embargo, en el caso del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, hicieron ahora sí que una repartición del tiempo y, por lo tanto, tendrán cinco minutos cada uno.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, de Movimiento Ciudadano.

Y sí nada más les solicitaríamos que atendiéramos lo que marca el reloj con relación al tiempo.

Gracias.

La Senadora Alejandra Barrales Magdaleno: Con su venia, señora Presidenta.

Por supuesto que vamos a ser muy respetuosos de nuestros tiempos asignados.

Muy buenas tardes a todas, a todos.

Compañeros Senadores, Senadoras, esta mañana tuvimos oportunidad de celebrar una sesión en comisiones unidas para atender un punto trascendente para nuestro Senado, se busca, a través de esta reforma que hoy estamos aquí discutiendo, una reforma constitucional, se busca otorgar atribuciones a este Senado para poder ratificar los nombramientos que provengan del Ejecutivo en favor de mandos superiores de la Guardia Nacional.

Por lo tanto, es un tema relevante, es un tema importante, porque se trata de las más altas jerarquías al interior de la Guardia Nacional, la jerarquía de coronel y las jerarquías de jefes superiores de la Guardia Nacional.

Lo que se busca con esta iniciativa es recuperar para este órgano, para el Senado, una atribución que de hecho ya había sido aprobada en septiembre del año pasado.

Recordarán ustedes que tuvimos esta importante reforma aquí en el Senado y ésta ya formaba parte, esta atribución ya formaba parte de esa redacción que discutimos en septiembre del 24.

Sin embargo, por alguna extraña razón, que seguramente tiene que ver con las prisas, con la forma precipitada que hemos venido señalando que ha caracterizado el trabajo de este Senado, se omitió esta parte que abre el espacio para que estos cargos sean ratificados, estos cargos de la Guardia Nacional sean ratificados por el Senado.

Quedó fuera y, por ello, se busca con esta reforma constitucional corregir esa importante omisión.

Y, evidentemente, ante las condiciones actuales que guardamos en este momento en nuestro país, por supuesto que se hace prioritario, se hace imprescindible fortalecer al Poder Legislativo en nuestro país, ampliar nuestras facultades, las facultades de este Congreso y es algo a lo que difícilmente nos podríamos oponer, en un contexto, además, de militarización de la Guardia Nacional.

Como lo hemos denunciado, desde Movimiento Ciudadano, es muy importante el que busquemos guardar equilibrios, busquemos guardar contrapesos, que sea el cuerpo civil, el poder civil el que pueda también estar acompañando todos estos esfuerzos a manera de contrapeso, a manera de vigilancia.

Y también queremos, desde Movimiento Ciudadano, dejar claro que esta iniciativa no está planteando la militarización de la seguridad pública.

Lamentablemente, ésta ya está dada, estos pasos ya se dieron con anticipación, esto de la militarización desde el 2006, como ustedes recordarán y también lamentablemente fue en este Senado, en el 2024 que se elevó a rango constitucional, justamente en septiembre del 2024 esta militarización del país, con lo que nos hemos manifestado reiteradamente en contra desde Movimiento Ciudadano.

Sin embargo, de lo que hoy estamos hablando es de otra cosa, es justo lo contrario, de guardar equilibrios, de actuar como contrapeso desde este Senado para todos estos nombramientos de la Guardia Civil.

Por supuesto, que en Movimiento Ciudadano vamos a votar a favor de esta iniciativa para asumir este papel importante de contrapeso; sin embargo, queremos señalar dos cosas que nos parecen importantes ante este escenario.

Nos cuesta mucho trabajo pensar que se pudo presentar una omisión de esta magnitud. No queremos ser malpensados, no queremos pensar que esto se dejó fuera para llevar adelante nombramientos y, una vez dados los nombramientos pues ahora sí ir a la corrección de esta iniciativa.

Porque vale la pena señalar que esta reforma ya es inaplicable para los nombramientos que ya están hechos en este momento de la actual Guardia Nacional.

Y, el otro aspecto que queremos también mencionar, con lo que queremos concluir esta intervención, pues es de nueva cuenta reiterando nuestro llamado a este Congreso, a este Senado para corregir, para legislar sin prisa, para dejar de lado la soberbia que puede darse a partir de asumirse mayoría y actuar de manera responsable ante la importante tarea de legislar y hacer este tipo de revisiones.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias, Senadora Barrales Magdaleno.

Tiene ahora la palabra el Senador Luis Donald Colosio Riojas, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El Senador Luis Donald Colosio Riojas: Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros, quiero ser claro, fue un error de origen haber despojado a la Guardia Nacional de su carácter civil, fue un error convertirlo en un cuerpo castrense.

Lo dije entonces y lo repito el día de hoy, la seguridad ciudadana no puede construirse con soldados en las calles, se construye con una policía cercana que conozca a su gente.

Sin embargo, Movimiento Ciudadano acompañará la reforma que hoy discutimos y que pone a la Guardia Nacional bajo la vigilancia parlamentaria real, que los ascensos y nombramientos de sus mandos superiores sean ratificados por el Senado, como ya ocurre con el Ejército, la Armada y la

Fuerza Aérea, ese es el fondo y ese es el sentido correcto, más controles, más transparencia, más rendición de cuentas en materia de seguridad.

Pero tampoco caigamos en una dicotomía. Aprobar esta reforma no recupera la vigilancia parlamentaria sobre cuerpos castrenses perdón, aprobar esta reforma que recupera la vigilancia parlamentaria sobre cuerpos castrenses no es normalizar la militarización sobre tareas civiles, siempre será necesario subordinarlas, fiscalizarlas y vigilarlas.

Movimiento Ciudadano no puede negarse ante una realidad, la Guardia Nacional, hoy un cuerpo militar, tiene a su mando la seguridad ciudadana. Que el Senado ratifique a sus altos mandos también es responsabilizarlos por sus acciones.

La Guardia Nacional no puede permanecer en un régimen de excepción, ajeno al control legislativo al que se someten las demás Fuerzas Armadas; ratificar sus grados superiores fortalece los contrapesos de quienes conducen un cuerpo que hoy tiene presencia territorial en todo el país.

Dos errores no hacen un acierto, ese error no se resuelve dejando a la Guardia en un limbo normativo. Si la decisión fue militarizarla, al menos hagamos que esté sujeta a controles democráticos, y este es un paso en esa dirección.

En Movimiento Ciudadano tenemos claro que cada vez que el Senado asume su papel como Cámara de control, protege el equilibrio de poderes y con él la dignidad de las y los ciudadanos.

Hoy acompañamos al dictamen, porque fortalece al Senado como contrapeso y porque coloca a la Guardia Nacional bajo un control constitucional claro, pero también advertimos que no podemos seguir legislando con prisas, parchando, el día de hoy, lo que se aprobó sin leer el día de ayer.

La seguridad pública de la ciudadanía no merece atajos, no merece simulaciones, no merece ser tratada con reuniones exprés, ni con reformas improvisadas.

Se construye con método democrático, con deliberación abierta y con controles efectivos.

Ese es el espíritu con el que acompaña este dictamen, porque en cada control que ejercemos desde este Senado se juega, no el poder de un grupo o de un partido, sino el destino democrático de la República.

Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias, Senador Colosio Riojas.

Además, se tardó menos de los cinco minutos, tres minutos.

Tiene ahora la palabra la Senadora Lizeth Sánchez García, por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por diez minutos.

La Senadora Lizeth Sánchez García: Gracias, señora Presidenta.

En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo nos pronunciamos a favor del dictamen que hoy se somete a nuestra consideración, se trata de una reforma que fortalece el equilibrio de poderes, garantiza mayor transparencia y consolida la legitimidad en los nombramientos de coroneles y jefes superiores de la Guardia Nacional.

La Guardia Nacional creada en 2019 ha demostrado ser un pilar fundamental de la estrategia de seguridad, con más de 133 elementos desplegados en todo el territorio nacional y con una aprobación ciudadana que supera el 80 por ciento, ha logrado consolidarse como una institución de proximidad, confianza y eficacia.

Sin embargo, su consolidación plena exige cerrar un vacío en nuestro marco constitucional, garantizar que los altos mandos de esta corporación, al igual que el Ejército, la Armada y la Fuerza Área estén sujetos al mecanismo de ratificación por parte del Senado de la República.

De ahí la trascendencia del dictamen que reforma los artículos 76 y 78 de nuestra Constitución, para establecer como facultad del Senado la ratificación de los nombramientos que realice la persona titular de la Presidencia de la República para los jefes de la Guardia Nacional y en periodos de receso que estos sean ratificados por la Comisión Permanente.

Este dictamen no es solamente una adecuación técnica, es, ante todo, una decisión política que busca fortalecer la seguridad pública, el control democrático y la igualdad sustantiva en nuestro México.

La ratificación legislativa no es un mero trámite administrativa, es una herramienta esencial de equilibrio entre poderes, un control que garantiza que quienes ocupen los grados de coronel y de más jefes superiores cuenten con el profesionalismo, la legitimidad y la confianza necesaria para servir a la nación.

No debemos olvidar que la seguridad pública es uno de los bienes máspreciados para las y los mexicanos, cada ciudadano merece vivir sin miedo con la certeza de que sus fuerzas de seguridad son confiables, cercanas y respetuosas de los derechos humanos.

La ratificación de los mandos superiores de la Guardia Nacional, lejos de debilitar a la institución, le dará legitimidad, le imprimirá un sello democrático y fortalecerá su espíritu de servicio al pueblo.

Además, este dictamen incorpora adecuaciones en materia de igualdad sustantiva mediante el uso sistemático de un lenguaje incluyente en los artículos constitucionales; sustituir expresiones como “Presidente de la República” por “persona titular de la Presidencia de la República” no es un simple cambio gramatical, sino un acto de justicia y reconocimiento a la pluralidad de identidades que refleja la sociedad diversa y democrática que somos y a la que aspiramos consolidar.

Celebramos también que este dictamen reconozca el papel de las mujeres en la Guardia Nacional, hoy existen mujeres que han alcanzado grados de liderazgo, que han demostrado valor, disciplina y compromiso con México; visibilizarlas en el texto constitucional no es un detalle menor, es un reconocimiento a quienes hombro con hombro con sus compañeros se juegan la vida por la seguridad del pueblo.

Desde el Partido del Trabajo confiamos en que este dictamen armoniza la Constitución con la reforma del 30 de septiembre del 2024, que integró a la Guardia Nacional como una fuerza permanente con disciplina militar y formación policial.

Sobre todo, damos un paso hacia adelante en dos sentidos, dotar de certeza institucional a la seguridad pública y consolidar la igualdad de género en nuestro marco constitucional.

Hoy tenemos la oportunidad histórica de consolidar a la Guardia Nacional y de avanzar hacia un México más seguro, más democrático y más igualitario.

Esta reforma armoniza nuestro sistema, fortalece la seguridad pública y dignifica el lenguaje constitucional.

Por ello, reiteramos lo que integramos el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, y porque llevo a Puebla en el corazón, votaremos a favor de este dictamen; porque con ello votamos por la transparencia, la igualdad, la justicia, sobre todo, por la paz para el pueblo de México.

“Unidad nacional, todo el poder al pueblo”

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias, Senadora Sánchez García.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Claudia Edith Anaya Mota, del grupo parlamentario del PRI.

El grupo dividió su tiempo y, por tanto, tiene cinco minutos para el posicionamiento.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

En 2019 yo voté a favor de una Guardia Nacional de carácter civil, de un cuerpo policial que le sirviera a esta nación siguiendo la sentencia internacional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Tener cuerpos policiales civiles que nos ayudaran en tareas de seguridad pública y utilizar a las Fuerzas Armadas Permanentes únicamente de manera temporal, regulada, fiscalizada, subordinada y subsidiaria.

Todos, todos los aquí presentes, todas, todas las fuerzas políticas siempre manejamos en nuestro discurso público el compromiso de retirar paulatinamente a las Fuerzas Armadas de Tareas de Seguridad Pública y fortalecer los cuerpos civiles.

Ese fue el compromiso de todos.

Un compromiso que en 2024 se rompió.

Cuando en una segunda reforma constitucional pasan a la Guardia Nacional como integrantes de las Fuerzas Armadas Permanentes, dentro de una estructura militar, con un manto militar, con un fuero militar.

Se rompe el compromiso público que le habíamos hecho a la nación.

En ese momento no solamente se cambia la adscripción de la Guardia Nacional.

También se dejó ya modificado el artículo 89, que le daba la facultad a la Presidenta de los nombramientos y que le daba la facultad al Senado en el 76 y en el 78 para las ratificaciones.

Yo le agradezco al Senador presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales su honestidad, su sinceridad que nos dice: “Bueno, es que lo quitamos en diciembre, un error de técnica legislativa”.

Yo ya le llamo la estulticia cotidiana de Morena.

Digo, aquí cuando no es una cosa es otra y nos la pasamos corrigiendo los errores que ustedes mismos cometan.

Lo que deberían corregir, lo que de verdad deberían corregir de estas reformas que tienen que con la Guardia Nacional es el Sexto Transitorio de la reforma de septiembre de 2024.

¿Qué dice? Dice que cuando el personal procedente de la extinta Policía Federal cese de prestar sus servicios en la Guardia Nacional y quede adscrito a la Secretaría del Ramo de Seguridad, conservará sus derechos, sí, pero que el personal que pertenezca a los organismos especializados seguirá prestando los servicios en Guardia Nacional.

Y que, conforme se queden vacantes las plazas de los integrantes de la extinta Policía Federal, la Secretaría del Ramo de Seguridad Pública deberá transferir los recursos presupuestales a la Sedena.

¿Qué significa esto? Que dejaron a la Secretaría de Seguridad Pública sin un cuerpo policial.

Que dejaron a Harfuch sin un cuerpo policial. Que ahora el hombre que tiene el entendimiento de seguridad pública con Estados Unidos no tiene un cuerpo policial.

En Sinaloa yo he escuchado a la gente decir que la policía de Harfuch está trabajando, pues seguramente ha de ser una policía de Harfuch, una que llevó de su casa, porque legalmente pues él no tiene un cuerpo policial.

Eso es lo que deberían corregir.

Deberíamos todos asumir el compromiso de fortalecer a los cuerpos de seguridad civil, para que, de esa manera, algún día, algún día podamos devolverle a las Fuerzas Armadas esa dignidad que Morena les ha quitado, utilizándolos para prácticamente todo, involucrándolos ya hasta en tareas

de huachicol, que los ha tiznado de corrupción internacional.

Todo lo que Morena toca lo tizna.

Ojalá que reparar el prestigio de la Marina Armada de México no nos cueste, porque lo que ustedes han hecho es deleznable, estar involucrado a los integrantes de la Sedena y a los integrantes de la Guardia Nacional y a los integrantes de la Marina, en prácticamente toda actividad del servicio administrativo es vulnerarlos, es vulnerar esas instituciones.

Por ello, si votamos en contra del principal, que fue la reforma de septiembre del 2024, obviamente votamos en contra del accesorio que fue la contrarreforma modificatoria de diciembre del 24 y de la actual reparación del daño que es esta reforma que, además, se hace violentando, como siempre el proceso legislativo, como si nosotros fuéramos una Oficialía de Partes, una iniciativa que se presenta el día de ayer, que se discute hoy en la mañana, que se abre una segunda sesión para darle una votación y no andarla, porque admiten, además, que están esperando los ascensos y descensos que se mandan tradicionalmente antes del desfile del 20 de noviembre.

En contra, en contra de la manipulación de las Fuerzas Armadas, en contra de la militarización y en contra de seguir desvaneciendo a la seguridad pública de este país.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora, del PRI, y tiene la palabra, hasta por cinco minutos.

La Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora: Con su venia, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, hoy discutimos un dictamen que pretende devolver al Senado la facultad de ratificación de mandos de la Guardia Nacional, pero seamos claros, esto no corrige el problema de origen, solo lo legitima, lo que el PRI exige y lo que México necesita es una Guardia Nacional Civil, no una Guardia Nacional militarizada.

Y quiero subrayarles algo fundamental.

Desde la anterior discusión, hace un par de meses, el PRI advirtió errores como éste, y lo dijimos con toda claridad, que legislar a vapor sin un análisis serio, tendría consecuencias graves, y fíjense ustedes.

Cuando los del oficialismo reciben un dictamen, en lugar de estudiarlo con rigor en comisiones, de enriquecerlo con argumentos y de corregir deficiencias prefieren la prisa y la consigna de no moverle una sola coma, y el resultado es lo que hoy vemos, una reforma que ahora vienen a enmendar.

El diseño original de la Guardia Nacional, en el 2019, fue civil, de proximidad, para la seguridad ciudadana.

Ese fue el espíritu que defendimos, cualquier ruta que normalice mandos castrenses, señoras y señores, traiciona esa visión y erosiona derechos fundamentales de las y los mexicanos.

Morena ha convertido la Constitución en un borrador, hoy impone, mañana corrige y todavía pretende que aplaudamos esta improvisación.

Díganme ustedes si esto no es un cinismo.

Pero quiero decirles, Senadoras y Senadores, que el PRI no dará un paso atrás, seguridad sí, pero con mando civil, con controles democráticos y con rendición de cuentas.

Militarizar no es una política pública es un atajo que no resuelve nada, confunde la defensa nacional con la seguridad cotidiana y abre la puerta a más violaciones a los derechos humanos.

El oficialismo presume mayoría, pero no hace consensos.

La democracia no se mide en votos se mide en deliberación y contrapesos y lo reiteramos, legislar con prisas cuesta caro.

La seguridad duradera se construye con planes de largo plazo, con presupuesto suficiente, con carrera policial y con supervisión civil.

Compañeras y compañeros, Senadoras y Senadores, nuestra voz en el PRI fue clara desde el inicio y hoy la historia nos da la razón.

Respaldamos a las familias, no a las ocurrencias.

Queremos policías civiles capacitados, evaluados y cercanos a la gente y no descansaremos hasta que esa sea la ruta de México.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Waldo Fernández González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El grupo parlamentario dividió su tiempo, por lo tanto, hasta cinco minutos.

El Senador Waldo Fernández González: Gracias, señora Presidenta.

Senadoras y Senadores, desde hace algunos años el pueblo de México exigió un cambio profundo para fortalecer la seguridad de este país, para vivir tranquilos, caminar sin miedo y que la población se sintiera protegida, simple y sencillamente, el pueblo de México quiere paz.

Fue así que se creó la Guardia Nacional como parte de un gran proyecto para recuperar la paz y hacerle frente a la delincuencia, una institución que nos pertenece a todas y a todos.

Con la reforma del 2024, esta institución depende de la Secretaría de la Defensa Nacional, lo que le da mayor disciplina y capacidad operativa, pero sin perder su esencia de cuerpo policial al servicio de la gente.

Hoy, la Guardia Nacional es una fuerza que se ha ido ganando la confianza de la ciudadanía, no solo protege, también acompaña y genera seguridad en nuestras calles, en nuestras comunidades y en todo el país.

Desde aquí, mi reconocimiento a las y los integrantes de esta noble institución.

Más de 133 mil mujeres y hombres forman parte de esta institución y han demostrado en los hechos su entrega y compromiso, trabajando todos los días para cuidar a las y los mexicanos, incluso, a cuenta de su propia seguridad e integridad.

En ese sentido, el tema que estamos discutiendo hoy abona a la consolidación del estado democrático y constitucional que se ha planteado por la actual administración y que ha decidido acompañar nuestra alianza en el Senado de la República.

La reforma que busca facultar al Senado de la República o, en su caso, a la Comisión Permanente para ratificar los nombramientos de los grados superiores de la Guardia Nacional, no es un asunto menor.

Hay que tener presente que la Constitución ya establece que el Senado debe ratificar los nombramientos de los altos mandos del Ejército, la Marina y de la Fuerza Aérea Mexicana, por lo que sería un error que la Guardia Nacional quedara fuera de este mismo esquema en un régimen de excepción.

Tuvimos la necesidad de llevar a cabo esta reforma porque se actualiza este vacío constitucional y se pone en el mismo nivel de control parlamentario de ratificación de los coroneles y demás jefes superiores de las instituciones de la Fuerza Armada Permanente.

Un control desde el Congreso visto como un acompañamiento institucional de colaboración entre poderes y de corresponsabilidad en una de las tareas más sensibles para la vida pública: garantizar la seguridad de las y los mexicanos.

Y una de las tareas por las cuales, académicamente y doctrinalmente, se creó el Estado en su forma de gobierno.

Es una responsabilidad republicana asegurar que quienes encabecen la Guardia Nacional sean personas que cuenten con la preparación técnica, la trayectoria profesional y la integridad ética necesarias para el cumplimiento de su trabajo.

La participación del Poder Legislativo contribuye a generar legitimidad y confianza pública, porque seguirá un proceso de revisión por los representantes.

Compañeras y compañeros, actualmente la seguridad es una de las principales preocupaciones sociales: colocar al frente de esta institución a ciudadanos comprometidos con el Estado, simple y sencillamente es una exigencia.

La Guardia Nacional es una institución que tiene frente a sí el reto de consolidarse como un cuerpo de seguridad confiable, de probada experiencia, capacidad técnica y, sobre todo, con un alto sentido de responsabilidad y compromiso con el pueblo de México.

Finalmente, también estamos de acuerdo con la otra parte de la reforma, que actualiza en los artículos 76 y 78 de la Constitución el lenguaje incluyente.

No es solo un cambio de palabras, estamos hablando de reconocer la igualdad entre mujeres y hombres.

Senadoras y Senadores, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, que acompaña a esta coalición, seguirá fortaleciendo a la Guardia Nacional, a las y los mexicanos en un anhelo de seguridad y de paz, y evidentemente estamos a favor de esta gran reforma.

Es cuanto, señora Presidenta.

Gracias, Senadoras y Senadores.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias, Senador Fernández González.

Tiene la palabra a continuación el Senador Marko Cortés Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos.

Perdón, me faltó la Senadora Juanita Guerra, por cinco minutos.

Si me permite, es que dividieron el tiempo.

Entonces tiene la palabra la Senadora Juanita Guerra Mena, del Partido Verde, hasta por cinco minutos.

La Senadora Juanita Guerra Mena: Gracias, señora Presidenta. Con su venia.

Varios de los compañeros aquí presentes, como diputados federales y hoy como Senadores de la República, tuvimos la oportunidad y el honor de participar en uno de los debates más trascendentales para la seguridad de nuestro país: la creación de la Guardia Nacional en el año 2019. Hoy tenemos la oportunidad de consolidarla.

Un proyecto impulsado por el entonces Presidente, licenciado Andrés Manuel López Obrador, con una visión clara: construir una fuerza de seguridad con el enfoque humanista y cercano al pueblo.

La Guardia Nacional nació como parte del Plan Nacional de Paz y Seguridad con el firme propósito de proteger la integridad y los derechos de las y los mexicanos, fortaleciendo la presencia del Estado mexicano en las 266 regiones de nuestro país, fortalecer el marco jurídico institucional aprobando reformas clave que permitieron el despliegue nacional y respondan así a

las necesidades reales de la seguridad.

Hoy, bajo la conducción de nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Comandanta Suprema de las Fuerzas Armadas, es que damos paso firme para lograr el objetivo de consolidar a la Guardia Nacional con una institución sólida, permanente, pilar fundamental en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, cuyo objetivo es garantizar la paz mediante la prevención, la justicia y la proximidad social.

Actualmente cuentan con 137 mil elementos desplegados en el territorio nacional.

Y como dato, compañeras y compañeros Senadores, hablan de fuerza civil.

¿Se acuerdan ustedes de la extinta Policía Federal?

En la administración de Felipe Calderón, en el 2000-2006, solo eran 38 mil elementos; en el gobierno de 2006-2012, con Peña Nieto, eran 37 mil 200.

Hoy la Guardia Nacional cuenta con más de 137 mil elementos en toda nuestra nación, ha alcanzado la aprobación ciudadana del 80.6 por ciento, nada más y nada menos la aprobación del pueblo mexicano.

Ha sido clave para reducir índices delictivos y mejorar la percepción de seguridad en regiones que por décadas fueron afectadas por la violencia.

Como se prueba y se coadyuva, la institucionalidad y coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, desde el inicio ha acompañado a la Guardia Nacional en su evolución.

Hoy corresponde a este Senado de la República continuar con un paso decisivo para la consolidación de la misma.

La intervención de la Guardia Nacional se propone reformar el artículo 76 y 78 de la Constitución Política para que el Senado de la República y, en su caso, la Comisión Permanente, ratifiquen los nombramientos de coroneles y jefes superiores de la Guardia Nacional, igual como ocurre en el Ejército, la Fuerza Armada y en este caso la Fuerza Aérea.

Se actualice el texto constitucional de lenguaje incluyente, sustituyendo términos como “Presidente de la República” a “persona Titular de la Presidencia de la República”.

Esta reforma armoniza el marco jurídico, con lo que es por ello que la publicada ya en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2024, que estableció que la Guardia Nacional es una fuerza de seguridad pública profesional, permanente, adscrita a la Secretaría de Defensa Nacional, conformada por el personal militar con formación policial.

Asegura así la transparencia de rendición de cuentas, los principios indispensables para consolidar la confianza ciudadana; fortaleza la estructura de la Guardia Nacional alineando sus procesos, como son con las otras Fuerzas Armadas.

Con la aprobación de esta reforma fortalecemos el profesionalismo de los altos mandos de la Guardia Nacional, garantizamos la presencia territorial permanente, asegurando a toda comunidad como debe de ser de parte del Estado mexicano.

Es por ello que reforzaremos la confianza ciudadana en una institución que ya ha demostrado resultados tangibles; aseguramos la seguridad pública que construya desde la unidad y corresponsabilidad entre los tres poderes y los tres niveles de gobierno a nivel Ejecutivo, la modificación para la rendición de cuentas, en este caso, debe ser inclusivo en el mensaje claro a la democracia.

Por eso, compañeras y compañeros Senadores, la seguridad de México debe ser un tema de ayuda y colaboración, no de confrontación política. Debe de ser una causa común, un llamado a la unidad.

Es por eso que, desde el Partido Verde Ecologista de México, hacemos un llamado de nueva cuenta a todas las fuerzas políticas a que nos sumemos a este dictamen.

Por eso, y por el bien y la seguridad de México, consolidemos con honor, con lealtad, con disciplina, con valor, a la Guardia Nacional.

¡Arriba los elementos de la Guardia Nacional!

¡Viva México!

Señores.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias, Senadora Guerra Mena.

Ahora sí tiene el uso de la palabra el Senador Marko Cortés Mendoza, del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos.

El Senador Marko Cortés Mendoza: Muchas gracias, señora Presidenta. Senadoras, Senadores. Buenas tardes a todos. A quienes nos ven por el Canal del Congreso, buenas tardes.

Nos llamó a muchos la atención la urgencia de algún Senador para tratar de subsanar este error legislativo de su bancada y a la vez congraciarse y hasta blindarse con las Fuerzas Armadas.

El grupo parlamentario de Acción Nacional votará en contra de este dictamen por tres razones principales.

La primera. Por congruencia y convicción.

Por congruencia porque nosotros hemos votado absolutamente en contra todo el proceso de la militarización que han hecho de nuestro país.

Por convicción porque la Guardia Nacional, en el 2019, cuando nace, nace con el compromiso de ser civil, de solo recibir el acompañamiento por algunos años de las Fuerzas Armadas.

Y aquí lo que hicieron fue militarizarla total y plenamente, haciendo que México sea un país democrático, único en el mundo, que no tiene una policía civil.

Segundo. Vamos a votar en contra porque ustedes lo que están haciendo es normalizar que las tareas de seguridad recaigan completamente en las manos de militares.

Nosotros no vamos a claudicar en nuestra convicción, México merece una policía nacional civil, profesional, que respete los derechos humanos y preparada para la proximidad con los ciudadanos.

Y tercero. Nosotros creemos que siempre va a ser positivo que haya control constitucional, que cualquier nombramiento o ascenso pase por el Parlamento, eso es positivo, pero no cuando está de por medio avalar, legitimar la militarización que han hecho en nuestro país.

Por eso yo he denunciado varias veces, ustedes hacen cosas malas que parecen buenas, militarizar al país es la salida fácil, pero es la salida equivocada.

Lo que tenían que haber hecho era depurar las policías, fortalecerlas, equiparlas, prepararlas, pero que fueran civiles, los primeros respondientes siempre civiles en los delitos federales y no como hoy ocurre que son militares.

En resumen, esta reforma pretenda corregir un vacío legal y errores que cometieron ustedes en la pasada reforma, pero en realidad lo que están haciendo con esta reforma es profundizar el origen, la militarización del país y eso es lo que nosotros no compartimos y, por eso, es que votaremos en contra.

Amigas y amigos, nosotros, desde el 2019, y hoy lo volvemos a hacer como grupo parlamentario, reconocemos y respetamos a nuestras Fuerzas Armadas, pero desde el 2019 les dijimos que era un error sobreexponerlas, haciéndolos los primeros respondientes en delitos del fuero federal, eliminando una policía nacional civil.

Les dijimos que era un grave error militarizar tareas que tenían que ser civiles, como la administración de aduanas, de puertos, aeropuertos, de trenes y hasta la construcción por asignación directa de diferentes obras en el país. Ese era un error.

Desvirtuaron ustedes la razón y naturaleza de nuestras Fuerzas Armadas.

Les advertimos que iban a poner en riesgo su buena imagen y reconocimiento social.

Les advertimos que la formación castrense no garantizaba que el crimen ya no se infiltrara en las decisiones del gobierno.

Les dijimos que la formación castrense no garantizaba que ya no hubiera corrupción en las tareas públicas que les están encomendando a los militares.

Pero también les dijimos que militarizar al país sí exponía a la ciudadanía a violaciones de derechos humanos y que afectaría, con actos de corrupción, a nuestras Fuerzas Armadas.

Y, amigas y amigos, hoy es innegable, hoy nuestras Fuerzas Armadas están enfrascadas en escándalos de corrupción y de complicidad con el crimen, particularmente con el huachicol.

En el 2021 lo denunciamos, particularmente, los vínculos claros y notorios que tenía el entonces presidente de Morena con los hermanos Carmona, líderes de huachicol.

¿Y saben qué hizo en su momento el Presidente López Obrador? Absolutamente nada.

Reconozco que la actitud de este gobierno cambió y ya empezó a hacer algo al respecto, y es mi deber hoy aquí señalar, señoras y señores Senadores, pueblo de México, es muy sospechoso, no genera ningún tipo de credibilidad los dichos, de que los recientes marinos que han perdido la vida sean porque se haya... haya alguno querido quitar la vida y otro en un entrenamiento de tiro.

Qué raro que el pasado 8 de septiembre el capitán de navío, Abraham Jeremías Pérez, se haya quitado la vida.

Qué raro que el día de ayer el capitán Adrián Omar del Ángel Zúñiga, haya muerto en una práctica de tiro.

Qué raro que ambos estaban involucrados directamente con los casos de huachicol.

Y por si fuera esto poco, no olvidemos el asesinato del contraalmirante Fernando Rubén Guerrero, que denunció redes de complicidad y corrupción en noviembre pasado.

Amigas y amigos, piensen mal y acertarán, no se quitó la vida, no fue un accidente, los dos marinos fueron ejecutados para callar evidencia, fueron ejecutados para proteger a los verdaderos jefes del huachicol en este país.

López Obrador decía: banderita blanca, se acabó el huachicol en México.

Hoy se empieza a hacer algo, pero yo lo que quiero pedir hoy aquí, es que hagan honor a esa promesa incumplida de que la corrupción y la impunidad es como las escaleras se barre de arriba hacia abajo.

Senadoras y Senadores, que caiga quien caiga, pero los verdaderos jefes, sean civiles, sean militares, sea de cualquier partido o no tenga partido, porque esa corrupción, esa complicidad es la que genera violencia, es la que genera extorsión, es la que genera terror en nuestro país.

Y por ello digo, una vez más, es un error grave haber militarizado al país. Hoy hay más extorsión que nunca en nuestro país.

Y por eso quiero pedirle, y con eso concluyo, porque he presentado un punto de acuerdo para que sea turnado.

Que se investigue y no se descarte a priori, como lo ha hecho el fiscal general de la República, que se investiguen las muertes de los marinos, que se investigue qué están encubriendo; porque si

queremos combatir el huachicol y el crimen, hay que hacerlo en serio y de lleno, de arriba hacia abajo.

Por todas las razones expuestas, Acción Nacional, en congruencia no votará porque se siga militarizando nuestro país.

Es cuanto, señora Presidenta.

Gracias a todas y a todos por su atención.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, del grupo parlamentario del Partido Morena.

El grupo parlamentario dividió su tiempo y, por lo tanto, son hasta cinco minutos.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Sabemos que la seguridad pública es uno de los pilares de la vida nacional, aunque nosotros tenemos claro que no es un tema de policías o cuarteles, sino es la capacidad del Estado para garantizar paz, justicia y confianza en las instituciones.

Por eso el dictamen que hoy debatimos tiene un alcance profundo, consolida ya la Guardia Nacional como columna vertebral de la seguridad pública, bajo un marco democrático y constitucional.

Algunos insisten en llamar a esto militarización, pero no hay engaño posible. Lo que hoy estamos aprobando es un control parlamentario con supervisión democrática.

El Senado ratificará a coroneles y jefes superiores de la Guardia Nacional, como lo hace con el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, es un filtro que legitima transparencia y fortalece la confianza ciudadana.

No olvidemos de dónde venimos, porque aquí los de la derecha, que ya ni derecha, los que se quedaron suspirando en el pasado reciente vienen de décadas donde las policías fueron debilitadas, mal pagadas, infiltradas por la corrupción. El resultado fue el país al borde del colapso.

La Guardia Nacional nace para corregir esa herencia, y en pocos años, como aquí se ha dicho, se ha consolidado como la institución de seguridad con mayor aprobación popular. Y esto no es

retórica, es la confianza del pueblo ganada en el territorio, con presencia en las comunidades y con disciplina al servicio de la paz.

Miren, el debate de hoy refleja la confrontación, ya no entre dos proyectos, porque ya ustedes se quedaron hasta sin proyecto; más bien de un lado estamos quienes defendemos este proceso de construcción de paz. Y del lado de ustedes, los que defienden el pasado de corrupción y simulación, como lo que hoy en la mañana nuestra Presidenta llamó la maldita deuda corrupta de Calderón y Peña que dejaron en Pemex, pero la dejaron en todo el país.

Yo les decía mañana en las comisiones, ya se les olvidó Ramón Martín Huerta, el secretario de Seguridad que en el 2005 muere y se argumenta que lo mató la niebla. Ya se olvidaron de Mourinho, ese que Calderón ahí con Jordi Rosado fue a decir que fue una vil tontería del piloto o de Blake Mora, ese que fue 16 meses secretario de Gobernación, y que dieron la versión, Calderón, del mal clima en la zona.

Y ya se olvidaron de sus policías y sus esquemas donde Facundo Rosas, el que está involucrado en Rápido y Furioso. Ya para qué hablar de Cárdenas Palomino que estaba en las mismas o de García Luna.

No tienen vergüenza en querer cuestionar ustedes, y no se les da el patriotismo, hay que decirlo, ni, aunque compren todas las banderitas de la Ciudad de México ahorita que estamos en septiembre.

La verdad es que están quedando, no nada más sin proyecto, sino ante el pueblo de México en este modelo que abandonaron ustedes al pueblo en seguridad y dejaron crecer la violencia; obviamente que están quedando como lo que siempre han sido, pues vendepatrias, entreguistas.

Y eso la gente lo sabe. Nosotros vamos a seguir construyendo instituciones fuertes, transparentes y con control democrático.

La Guardia Nacional, a diferencia de lo que ustedes hacían, no es un negocio, ni botín político; es un derecho del pueblo a vivir en paz.

Por eso afirmamos que esta Guardia Nacional es el rostro armado del humanismo mexicano, fuerza para contener al crimen, disciplina para garantizar la paz y cercanía para escuchar al pueblo, siempre con respeto a los derechos humanos.

Hoy el Senado finalmente, concluyo, tendrá la oportunidad de mandar un mensaje claro, que la seguridad de las familias mexicanas no esté en manos de la corrupción ni de la improvisación, ni del abandono, sino será una institución consolidada, supervisada y con legalidad democrática.

Mucho ánimo, pueblo, porque con este paso México se encamina a un futuro con justicia, seguridad e igualdad.

¡Viva México! ¡Viva la Guardia Nacional! Mucho ánimo.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias, Senador Huerta Ladrón de Guevara.

Tiene ahora la palabra el Senador Saúl Monreal Ávila, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

El Senador Saúl Monreal Ávila: Muchas gracias. Con su venia, señora Presidenta.

Hoy estamos aquí en este dictamen, un dictamen que es de suma importancia esta reforma constitucional, que el tema de seguridad para quienes fuimos a campaña, quienes recorrimos nuestros estados sabemos lo que representa y lo que significa.

Para los comodines no saben, porque están alejados de una realidad, porque ni siquiera se asumieron el compromiso de dar tranquilidad, de darle seguridad a la ciudadanía.

Y hoy con esta reforma constitucional se refuerzan los mecanismos de control, pero además el contrapeso se hace vigente.

A mí me extraña que el PRI y el PAN insistan en que son parches, en que se legisla al vapor; cuando deberían de darles vergüenza, porque es nuestra obligación adaptar una realidad a nuestra norma constitucional. Eso es lo que estamos haciendo.

Porque ahora se le da facultades al Senado de la República para la ratificación de mandos superiores a la Guardia Nacional, y que hoy es sumamente importante, que no es ningún error, error los que tuvieron en Aguas Blancas, Tlatlaya, y muchos otros abusos hacia ciudadanos, error el que ustedes quieran eludir, legislar en materia de seguridad.

Hoy tenemos una gran oportunidad.

Siempre la derecha está con el argumento de la militarización.

El 30 de septiembre aquí se aprobó el mando superior que fuera militar de la Guardia Nacional y vuelven a insistir y dicen: "Sí, pero no cumplen y que están militarizando y violando los derechos humanos".

No, también se aprobó que su formación es civil y que los mandos no implicaron una militarización como lo hizo Felipe Calderón en su momento. No confundan al pueblo de México.

Yo estoy aquí en representación del grupo parlamentario para decirles vamos a favor, y vamos a favor, porque tenemos y nos asiste la razón.

Si a ustedes no les queda claro que se ha reducido el índice reductivo, el índice de homicidios, si ahí están los resultados, es decir, vamos bien y no vamos a permitir estas falsas narrativas, de que se militariza, que son parches, que es un error.

No, hoy estamos en una gran oportunidad de armonizar, de que se quede en la Constitución y se debe resaltar aquella igualdad sustantiva, donde ya se le reconoce a todas las mujeres y también se reconoce su grado y su incorporación a la Guardia Nacional. Nosotros vamos a seguir trabajando y vamos a seguir fortaleciendo, y el grupo parlamentario del Partido Morena orgullosamente dice: sí a esta reforma.

No vamos a permitir que sigan engañando más, no vamos a permitir que la derecha quiera crear falsas narrativas, como lo ha hecho siempre, que todo, y aquí estamos de frente dando la cara al pueblo de México, apoyando como siempre a nuestra Presidenta de México, y que vamos a seguir dando resultados, aunque les duela, aunque no lo reconozcan.

Es cuanto, ciudadana Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias, Senador Monreal Ávila.

Agotados los posicionamientos, iniciamos con la discusión del dictamen en lo general.

Por tanto, tiene el uso de la palabra el Senador Ángel García Yáñez, del grupo parlamentario del PRI, para hablar en contra, tiene la palabra, hasta por cinco minutos.

El Senador Ángel García Yáñez: Con su venia, señora Presidenta.

El tema que hoy nos ocupa es claro resultado de legislar al vapor, sin visión de Estado, sin análisis y sin responsabilidad de lo que aquí se aprueba.

Pretenden agregarle al Senado, a la Permanente una facultad que ya existía, que ya estaba en la Constitución, pero no olvidemos que fueron ustedes los que pretendan este cambio, los mismos que decidieron retirarlo.

Y hoy les quiero decir, como algún día lo dijo un compañero legislador, ¡qué manera de legislar!

Tengamos más responsabilidad y respeto por lo que aquí se aprueba, desde luego afecta a millones de mexicanas y mexicanos.

El dictamen que discutimos hoy no corrige aquel error, lo legitima.

Y quiero decirlo con toda claridad, esta iniciativa es innecesaria, solo exhibe irresponsabilidad, porque la Constitución no es un pizarrón de escuela donde se borra y se escribe al antojo del poder en turno.

México necesita instituciones firmes, no ocurrencias.

Lo más grave, no es la improvisación, sino el fondo del asunto, se busca normalizar la militarización de la Guardia Nacional.

Recordemos que en 2019 nació como una institución civil, de a proximidad, contrato y respeto humano hacia la gente, hoy está subordinada al Ejército, como si la seguridad ciudadana fuera una guerra, pero hay que tener claro que los ciudadanos no son nuestros enemigos.

El Ejército fue diseñado para defender la soberanía nacional, no para patrullar calles ni tratar con la gente directo, y lo digo con mucho respeto para nuestras Fuerzas Armadas.

La Guardia Nacional debe depender de mandos civiles, no de mandos castrenses, ratificar generales no fortalece al Senado, legitima la militarización y militarizar la seguridad no es una práctica jurídica es un atajo que confunde Defensa Nacional con seguridad cotidiana y abre la puerta a violaciones de los derechos humanos.

El oficialismo presume su mayoría, pero niega el consenso, legislar bien toma, desde luego, tiempo, es necesario escuchar y analizar para tomar las decisiones que México se merece.

Este dictamen no baja homicidios, no profesionaliza policías, no mejora ministerios públicos solo ratifica nombramientos.

En el grupo parlamentario del PRI no dará un paso atrás.

Defendemos la división de poderes, las libertades y el carácter civil de nuestras instituciones.

Queremos seguridad, sí, pero con estrategia, controles democráticos, transparencia y, desde luego, rendición de cuentas.

Queremos policías civiles, capacitados, evaluados y cercanos a la gente.

Queremos paz con ley no paz con bayonetas.

Este dictamen no fortalece al Senado ni fortalece a México, solo fortalece la simulación y la improvisación de quienes ya demostraron que no saben legislar ni gobernar.

Por eso, compañeras y compañeros, les pido más responsabilidad a la hora de legislar.

¡Por México!

¡Por la gente!

¡Por la paz con justicia!

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Virginia Magaña Fonseca del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Virginia Marie Magaña Fonseca: Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Senadores, el dictamen que hoy discutimos propone una reforma constitucional para que los nombramientos de los mandos superiores de la Guardia Nacional sean ratificados por esta Cámara.

No se trata de un trámite sino de una medida que fortalece el control parlamentario y asegura legitimidad en la conducción de la seguridad pública.

La creación de la Guardia Nacional respondió a la exigencia social de contar con un cuerpo confiable y profesional para enfrentar a la delincuencia organizada.

Hoy cuenta con más de 133 mil elementos desplegados en todo el territorio mexicano y de acuerdo con la Envipe 2024, mantiene un nivel de confianza superior al 80 por ciento. Esa confianza requiere mecanismos de control que la respalden.

La reforma establece que los nombramientos de coronelos y mandos superiores deberán de ser ratificados por este Senado o por la Comisión Permanente, en su caso.

Con ello, se equiparán las reglas que ya existen para los altos mandos del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

El control parlamentario no debe verse como un obstáculo, sino como una obligación constitucional.

Ratificar a los mandos permitirá revisar perfiles y capacidades para garantizar profesionalismo y respeto a los derechos humanos.

El dictamen también ajusta el lenguaje constitucional.

Sustituye “Presidente de la República” por “persona titular de la Presidencia de la República”.

Puede parecer un cambio menor, pero reconoce que las mujeres pueden ocupar cualquier cargo público, incluido el más alto del Estado mexicano.

En el Partido Verde respaldamos este dictamen porque consolida un marco constitucional coherente, con instituciones sujetas a controles democráticos y un lenguaje incluyente que refleja la pluralidad de nuestra sociedad.

Estamos convencidos y convencidas de que esta reforma fortalece la relación entre los poderes de la Unión y aporta certeza en la conducción de la seguridad pública.

Por estas razones, invito a mis compañeras y compañeros Senadores a votar a favor.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias, Senadora Magaña Fonseca.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

La Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca: Muchas gracias. Muy buenas tardes.

Estamos ante una nueva mentira de Morena, así como un nuevo atropello legislativo.

Primero les explico la mentira de los que afirmaban que el ejército debía regresar a los cuarteles, de los creadores de no militarizar al país.

Ahora tenemos una Guardia Nacional Militar, de los que decían que la participación de las Fuerzas Armadas en seguridad pública era temporal.

Ahora tenemos Fuerzas Armadas en la vida civil de un país.

Son constructores y operan empresas.

Esa, esa no es la función de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Hay que decirlo con mucha claridad.

Vamos con rumbo al militarismo, que es una característica de los regímenes fascistas y autoritarios como lo es la 4T.

Ya no engañen al pueblo.

Es falso que el pueblo confíe en los militares y menos ahora que Morena está en el poder.

Vemos que la errada decisión del señor López Obrador de involucrar a las Fuerzas Armadas en las aduanas creó un nicho de corrupción donde estamos conociendo de muertes misteriosas y suicidios misteriosos.

La culpa del descontrol que hay ahorita con el huachicol fiscal tiene que ver, sin duda, con el proceso de militarización del país, que involucra a la Guardia Nacional.

También estamos ante un nuevo atropello legislativo, presentan la iniciativa ayer, citan a comisiones y de inmediato pasa al Pleno.

¿Dónde está el análisis y la discusión?

¿Dónde quedó la debida reflexión sobre los asuntos públicos?

¿Dónde quedan los efectos y consecuencias de estas decisiones que están militarizando al país?

Hago un llamado a Morena a que legislemos con responsabilidad y con decoro, ya basta de normas legislativas al vapor.

El dictamen debiese regresar a comisiones y realizar un análisis preciso de la función de la Guardia Nacional.

Estamos también ante una simulación, la supuesta ratificación de los altos mandos de la Guardia Nacional por parte de este Senado o por la Comisión Permanente.

Quieren hacerlo como un mero trámite, cuando esa ratificación debiese sujetarse a requisitos sobre el desempeño de los jefes militares, donde la decisión de ratificación esté arropada por todas las fuerzas políticas, donde se considere la voz y la opinión de otros factores de poder.

De lo contrario, la ratificación que proponen será un mero trámite.

Estamos en un momento muy crítico, seguimos enfilándonos al militarismo.

Esta ratificación de mandos superiores de la Guardia Nacional es para asegurar que los mandos militares de la Guardia Nacional sepan que le deben el puesto a un grupo político, del que además hay una presunción de que están coludidos para la realización de actividades ilegales, como sería el huachicol fiscal que han permitido las autoridades militares a cargo de las aduanas y cuyas ganancias ilícitas sirven para financiar campañas políticas de Morena.

En el PRI estamos en contra de un México militar, en el PRI creemos en las instituciones y las Fuerzas Armadas deben tener otra función de protección y seguridad, no, así como guardia de un régimen corrupto e ineficiente.

Llevamos siete años de capricho de AMLO de crear la Guardia Nacional, que supuestamente iba a combatir el crimen y la delincuencia, y estamos peor que nunca y con noticias de que esta

policía militar se usa para resguardar el transporte del huachicol.

Para eso querían la Guardia Nacional.

Estamos del lado de las Fuerzas Armadas institucionales, no de aquellas que está corrompiendo Morena, para que le sirva de guardia pretoriana que protege a los autoritarios...

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Concluya, Senadora, por favor.

La Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca: ...ya concluyo, señora Presidenta.

En verdad que necesitamos que México se tranquilice, que vayamos por el rumbo de las instituciones civiles.

No más militarismo en México.

Por ello, sin duda, el PRI votará en contra.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, el uso de la palabra para el Senador Alejandro González Yáñez, del PT, a favor.

Solicita se integre su participación al Diario de los Debates.

Intervención del Senador Gonzalo Yáñez.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Pensé que sí venía. Por lo tanto, tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Verónica del Carmen Díaz Robles, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Verónica del Carmen Díaz Robles: Muchas gracias. Con su permiso, señora Presidenta.

Una República segura y con justicia.

Efectivamente, es una República que forma parte de las 14 que fundamentaron la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y, a su vez, un compromiso adquirido por nuestra querida Presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Compromiso número 100.

Fortaleceremos la paz y la seguridad con atención a las causas; inteligencia e investigación; fortalecimiento de la Guardia Nacional; coordinación con estados, municipios y fiscalías.

Considero fundamental referirlo, pues en el marco del Primer Informe de Gobierno esta reforma constitucional armoniza el marco jurídico de nuestra Guardia Nacional para brindarle certeza a su funcionamiento y actuación. En la formalidad de esta reforma homologa las facultades del Senado de la República respecto a la ratificación de nombramientos de los altos mandos de la Guardia Nacional.

Sin embargo, en el fondo reconoce un mecanismo constitucional de control y equilibrio, aspectos esenciales para seguir consolidando las instituciones de seguridad confiables.

El caso de la Guardia Nacional no es la excepción, desde su creación ha contribuido en la construcción de la paz a lo largo y ancho de nuestra nación, cuestión que le ha valido un amplio reconocimiento social, al grado que ocho de cada diez mexicanas y mexicanos confían y consideran efectivo el desempeño de las mujeres y hombres que conforman la Guardia Nacional. Esto, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, elaborado por el Inegi, que va desde 2019 hasta este año 2025.

Que el pueblo de México confíe en la Guardia Nacional es punto de partida y su participación en esta loable labor se legitima con resultados. Desde la reducción de casi el 15 por ciento de feminicidios o el 33.5 por ciento de robo de vehículos con violencia hasta el desmantelamiento de campamentos de grupos criminales.

Y, por si fuera poco, la disminución histórica de homicidios dolosos en 25 por ciento en el último año al amparo de esta estrategia integral de seguridad. En Zacatecas, somos testigos de los avances pues mediante la coordinación de esfuerzos entre el gobierno de México y el gobierno del Estado se ha logrado colocar a Zacatecas en el primer lugar nacional por la reducción de homicidios dolosos en un 82.9 por ciento.

Por ello, todas y todos los presentes debemos de reconocer que la Guardia Nacional ha sido toral para la pacificación de nuestro país. Por otra parte, sobre el presente dictamen hay que destacar el uso del lenguaje neutro.

Quizá para algunos parezcan simples adecuaciones gramaticales, pero para quienes estamos convencidas de la consolidación de la igualdad sustantiva, es un acto que visibiliza y reconoce nuestro papel en la gobernanza nacional, porque nuestra primera mujer Presidenta de México, además de ser mamá, abuela y ama de casa, que se escuche bien y que se escuche lejos, también es Comandanta Suprema de las Fuerzas Armadas.

Por supuesto que mi voto será a favor del presente dictamen porque el humanismo mexicano apostamos a las causas y al principio de legalidad para garantizar la paz, la seguridad y el anhelo del bienestar del pueblo de México.

¡Justicia y paz Guardia Nacional!

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias, Senadora Díaz Robles.

Informo a la Asamblea que el Senador Adán Augusto López Hernández remitió el texto de su intervención a favor de este dictamen para insertarse en el Diario de los Debates.

Intervención del Senador Adán Augusto López Hernández.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Agotada la lista de personas oradoras registradas, solicito a la Secretaría que consulte a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria Senadora Simey Olvera Bautista: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan.

Está suficientemente discutido por lo general, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Les informo que se registró, para rectificación de hechos, el Senador Gerardo Fernández Noroña, del grupo parlamentario del Partido Morena, tiene la palabra hasta por dos minutos.

El Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, señora Presidenta.

El día de ayer, en Estados Unidos, Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa, reclamó al embajador de Estados Unidos que por qué no había parado la reforma constitucional, el mismo que usurpó la Presidencia y que dice que no va a haber democracia y que sacó al Ejército a las calles para su mal llamada guerra contra el narco que bañó en sangre al país y que costó la vida a muchos civiles, familias inclusive.

Después, Enrique Peña Nieto siguió con la militarización.

Dicho de otra manera, el PRIAN es el responsable de haber sacado al Ejército a las calles.

Fue nuestro movimiento el que le dio un marco legal y una operación para verdaderamente atender los problemas de seguridad, pero es el PRIAN el que pide que intervenga el Ejército de Estados Unidos en México y vienen con una desvergüenza a tribuna a decir que están en contra de la militarización.

Les hago un pequeño añadido a su “que están en contra de la militarización”. Pandilla de hipócritas.

Están en contra de la militarización que no sea la del Ejército de Estados Unidos, porque el electorado mexicano no les va a volver a dar nunca el respaldo electoral y, por eso, pretenden que una fuerza invasora extranjera los ponga en el gobierno de la República.

Eso no sucederá porque el líder más importante del país, el pueblo de México apoya esta revolución sin violencia que es la cuarta transformación.

Son ustedes los responsables del tráfico ilegal de combustible por la reforma energética.

Son ustedes los responsables de todas las tragedias que ha vivido la patria y que estamos enderezando en este movimiento.

Y termino.

Y vienen a tribuna a decir que están en contra.

Están en contra de la patria, traidores a la patria.

Están en contra del pueblo, traidores al pueblo.

Están en contra de los intereses nacionales y, por eso, están en el basurero de la historia del que no saldrán nunca más.

Muchas gracias por su atención, compañeros y compañeras.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Les informo que hemos recibido y registrado los votos particulares de la Senadora Claudia Edith Anaya Mota, del grupo parlamentario del PRI, que solicitó se integre al Diario de los Debates.

Voto particular de la Senadora Claudia Edith Anaya Mota.

DOCUMENTO

[**VER DOCUMENTO**](#)

De igual manera, recibimos de parte del Senador Marko Cortés Mendoza, del Partido Acción Nacional, que pidió que se integre al Diario de los Debates.

Voto particular del Senador Marko Cortés Mendoza.

DOCUMENTO

[**VER DOCUMENTO**](#)

Les pedimos guardar el orden debido en este salón.

Y también estamos hablando del voto particular de la Senadora Carolina Viggiano Austria, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que solicitó se integre al Diario de

los Debates.

Voto particular de la Senadora Carolina Viggiano Austria.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Solicito a la Secretaría informe a la Asamblea sobre las reservas de artículos o adiciones recibidas y registradas.

La Secretaria Senadora Simey Olvera Bautista: Informo a la Honorable Asamblea de las reservas presentadas.

Del Senador Luis Donald Colosio Riojas, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, reservó el artículo 78.

Es todo, estimada Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias.

¿Consulto si alguien más tiene interés en reservar algún artículo? De no haber ninguna reserva más, entonces se va a recoger la votación nominal del dictamen en lo general.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de decreto en lo general, y de los artículos no reservados.

Por tratarse de un proyecto de reforma constitucional, se requiere el voto aprobatorio de dos tercios de los presentes, en términos del artículo 135 constitucional.

La Secretaria Senadora Simey Olvera Bautista: Sigue abierto el sistema para las Senadoras o Senadores que aún no han votado.

¿Hace falta algún Senador o Senadora que no haya registrado su voto?

Favor de levantar la mano. Sigue abierto el sistema.

Pregunto si falta alguna Senadora o Senador por emitir su voto.

VOTACIÓN

[VER DOCUMENTO](#)

Estimada Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 107 votos en total, 82 votos a favor, 24 en contra y 1 abstención. Se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación del dictamen, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, queda aprobado en lo general el proyecto de Decreto. Asimismo, en lo particular lo no reservado.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por el Senador Colosio.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

La Secretaria Senadora Simey Olvera Bautista: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos del dictamen.

Una vez agotada la presentación de reservas, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación.

Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del artículo 78 del proyecto de decreto en los términos del dictamen.

Les reitero que por tratarse de un proyecto de reforma constitucional se requiere el voto aprobatorio de dos tercios de los presentes en términos del artículo 135 constitucional.

La Secretaria Senadora Simey Olvera Bautista: Pregunto si falta alguna ciudadana o Senador por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

VOTACIÓN

[VER DOCUMENTO](#)

Ahora sí, señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron un total de 98 votos, 74 votos a favor, 23 en contra y 1 abstención. Por tanto, se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación de los artículos.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias, Secretaria.

En consecuencia, queda aprobado el artículo 78 del proyecto de Decreto en los términos del dictamen.

Está aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Ratificación de Grados Superiores de la Guardia Nacional.

Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 135 constitucional.

Fuente:

[Diario de Los Debates](#)

https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3652



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 17 de septiembre de 2025	Sesión 7

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

S U M A R I O

ASISTENCIA **13**

ORDEN DEL DÍA **13**

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

Con el propósito de reconocer, visibilizar y promover la preservación, desarrollo y empleo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-La ciudadana Piedad Padilla Padilla, quien se expresa en lengua zapoteca. **30**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR **31**

COMUNICACIONES OFICIALES

Del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del PVEM, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los

Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. **Se tiene por retirada, actualíicense los registros parlamentarios.** 34

De la diputada Mónica Becerra Moreno, del PAN, por el que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del 15 de septiembre del año en curso. **De enterado. Actualíicense los registros parlamentarios.** 34

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el primer Informe de labores que rinden las personas titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Energía, de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de Trabajo y Previsión Social, y de Turismo. **Distribúyase a las diputadas y diputados, para su conocimiento.** 35

MINUTA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 35

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LA MAESTRA JESAMEL RODRÍGUEZ ZAZUETA, QUIEN PERDIÓ LA VIDA EN UN ENFRENTAMIENTO CRUZADO, EN ALTATA, SINALOA

A solicitud del diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos, de Morena, la Presidencia concede un minuto de silencio en memoria de la maestra Jesamel Rodríguez Zazueta, quien perdió la vida en un enfrentamiento cruzado, en Altata, Sinaloa. 37

EN MEMORIA DE LAS PERSONAS FALLECIDAS POR LA EXPLOSIÓN DE UNA PIPA DE GAS EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA

Desde la curul, el diputado José Luis Montalvo Luna, del PT, solicita un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas por la explosión de una pipa de gas en la alcaldía de Iztapalapa. 37

Desde la curul, la diputada Elizabeth Martínez Álvarez, del PAN, solicita un minuto de silencio respecto al mismo tema. 38

La Presidencia concede las solicitudes e invita a los presentes a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio. 38

TOMA DE PROTESTA

El ciudadano Jesús Jiménez, rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputado federal. 38

Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del 15 de septiembre del año en curso.

Sin más por el momento, agradezco la atención que sirva brindar a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo, 12 de septiembre de 2025.— Diputada Mónica Becerra Moreno (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De enterada. Actualíicense los registros parlamentarios.

Pido a la Secretaría dar cuenta con la comunicación que remite la Secretaría de Gobernación.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: La Secretaría de Gobernación remite el primer informe de labores que rinden las personas titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Energía, de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de Trabajo y Previsión Social, y de Turismo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento al primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: "Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos", y con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, conforme a la lista que aparece en la tabla anexa al presente, me permito remitir a usted el Primer Informe de Labores 2024-2025 de las siguientes dependencias del Ejecutivo federal.
(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)

Lo anterior, con el propósito de que se hagan del conocimiento de los legisladores los referidos informes de labores 2024-2025.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2025.— Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez (rúbrica), secretaria de Gobernación.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Distribúyase a las diputadas y diputados, para su conocimiento.

Continúe.

MINUTA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, 10 de septiembre de 2025.— Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO**CS-LXVI-II-1P-01****POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.**

Artículo Único. Se reforman los artículos 76, fracciones I, II, V, VII, X, XI y XIII; y 78, párrafo primero, y las fracciones II, III, IV, VI, VII y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76.

I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rinden al Congreso.

...

II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;

III. y IV.

V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle una persona titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento de la persona titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna de la persona titular de la Presidencia de la República con aprobación de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las

mismas reglas. Quien fuere así nombrado, no podrá ser electa persona titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso.

VI.

VII. Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan las personas servidoras públicas y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución;

VIII. y IX.

X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;

XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia de la persona titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;

XII.

XIII. Integrar la lista de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública y formular objeción a la remoción que la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y

XIV.

Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta.

...

I.

II. Recibir, en su caso, la protesta de la persona titular de la Presidencia de la República;

III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe la persona titular del Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;

IV. Acordar por sí o a propuesta de la persona titular del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o substituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría;

V. ...

VI. Conceder licencia, hasta por sesenta días naturales, a la persona titular de la Presidencia de la República;

VII. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de embajadas, consulados generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, así como de la Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga, y

VIII. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por las personas legisladoras.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2025.— Senadora Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica), presidenta; senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LA MAESTRA
JESAMEL RODRÍGUEZ ZAZUETA, QUIEN
PERDIÓ LA VIDA EN UN ENFRENTAMIENTO
CRUZADO, EN ALTATA, SINALOA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Antes de continuar, diputado Jesús Ibarra, ha solicitado la palabra. ¿Con qué objeto?

El diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos (desde la curul): Gracias, presidente, quisiera solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento de una compañera sinaloense, maestra Jesamel, que perdió la vida en un fuego cruzado hace unos días lamentablemente, cuando vacacionaba con su familia en Altata, Sinaloa.

Y pedirles a todos ustedes, compañeros, solidaridad con Sinaloa por lo que estamos viviendo en estos momentos y seguir fortaleciendo la excelente estrategia de seguridad del secretario García Harfuch y de la presidenta Claudia Sheinbaum. Por favor, presidente, si pudiera concedernos ese minuto de silencio. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se concede el minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

Diputado Montalvo ¿con qué objeto?

EN MEMORIA DE LAS PERSONAS FALLECIDAS
POR LA EXPOSICIÓN DE UNA PIPA DE
GAS EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA

El diputado José Luis Montalvo Luna (desde la curul): Para solicitar un minuto de silencio.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado José Luis Montalvo Luna (desde la curul): En pasados días en la alcaldía de Iztapalapa, ahí a 200 metros del municipio de La Paz, de donde soy diputado federal por el distrito 39 La Paz, Chimalhuacán. Tuvimos un lamentable accidente, la explosión de una pipa de gas, y hoy por la mañana se informaba en medios que ya van 20 muertos por este lamentable accidente. Solicitarle, señor presidente, un mi-

nuto de silencio de todos los presentes, en memoria de los fallecidos. Y pedir porque los enfermos, los lesionados salgan adelante. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Döring, ¿con qué objeto? Diputada Rocío... Una disculpa. ¿Con qué objeto?

La diputada Elizabeth Martínez Álvarez (desde la curul): Para pedir un minuto de silencio del mismo tema.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Elizabeth Martínez Álvarez (desde la curul): Como sobreviviente de lesiones de tercer grado de quemaduras, como ciudadana y como legisladora, exijo que la transportadora Silza, en coordinación con los tres niveles de gobierno, acompañen, arropen a las víctimas y a sus familiares. Porque en nuestra posición podemos evitar el dolor evitable, como lo decía Carlos Peraza. Y que una desgracia como la que pasó en Iztapalapa no puede quedar impune.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ambos, el diputado y usted diputada, han solicitado un minuto de silencio sobre el mismo tema. Se concede el minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

TOMA DE PROTESTA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Honorable asamblea, se encuentra en este salón de sesiones el ciudadano Jesús Jiménez, diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal. Se designa en comisión para que lo acompañe en este acto de rendir protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados. Diputado Gerardo Ulloa y diputada Patricia Mercado. Por favor cumplan este cometido para tomar la protesta.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se invita a todas y a todos los presentes a ponerse de pie.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ciudadano Jesús Jiménez, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Jesús Jiménez: *Sí, protesto.*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: *Si así no lo hiciere, que la nación se lo demande.* Sea usted bienvenido a esta casa del pueblo, señor diputado.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se les invita a tomar asiento.

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE POLÍTICA ECONÓMICA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto del orden del día es el desarrollo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política económica y de política social. Para abordar cada una de las materias señaladas, se abrirán dos rondas de intervenciones para que los grupos parlamentarios presenten sus posicionamientos, hasta por cinco minutos, en orden ascendente. Iniciamos con este análisis en materia de política económica. En la primera ronda damos inicio con el análisis a cargo de, en primer lugar, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y se le pide a la diputada Patricia Flores Elizondo, de Movimiento Ciudadano, que haga uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

La diputada Patricia Flores Elizondo: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Patricia Flores Elizondo: No se vale que el pueblo pague más impuestos mientras el gobierno gasta mal y la corrupción sigue drenando el dinero de México. Compañeras y compañeros, hoy estamos aquí para discutir el pa-



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 23 de septiembre de 2025	Sesión 10

S U M A R I O

ASISTENCIA 7

ORDEN DEL DÍA 7

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL ALCALDE DE SAN PEDRO GARCÍA GARCÍA, MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA

Desde la curul, el diputado Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, del PAN, solicita un minuto de silencio en memoria de Mauricio Fernández Garza, quien fuera alcalde de San Pedro García García, Nuevo León, en cuatro ocasiones, senador de la República, empresario y promotor cultural. La Presidencia obsequia la solicitud y extiende sus condolencias a familiares y amigos. 26

MINUTO DE APLAUSOS

EN MEMORIA DE LA ASTRÓNOMA JULIETA FIERRO GOSSMAN

Desde la curul, el diputado Gerardo Olivares Mejía, del PT, la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, la diputada Olga María del Carmen

Del Servicio de Administración Tributaria, por medio de la cual informa que, durante agosto de 2025, a través de sus unidades administrativas centrales y descentradas con atribuciones para dar destino a las mercancías de comercio exterior, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, no se realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.**

31

INICIATIVAS DE SENADORES

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso k), al artículo 20.-A, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Alberto Anaya Gutiérrez y las senadoras Geovanna Bañuelos de la Torre, Lizeth Sánchez García, Yeidckol Polevnsky Gurwitz, y Ana Karen Hernández Aceves, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

32

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

32

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

33

COMPARCENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE PROFUNDIZAR EN EL ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

El siguiente punto del orden del día es la comparecencia de la titular de la Secretaría de Gobernación, a fin de profundizar en el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República. La Presidencia informa que la ciudadana Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobernación, se encuentra en el salón de protocolo de la Cámara de Diputados, por lo que se designa una comisión para recibirla y acompañarla al interior del salón de sesiones.

33

La Presidencia, con fundamento en los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toma protesta de decir verdad a la secretaria de Gobernación, ciudadana Rosa Icela Rodríguez Velázquez.

33

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2025.— Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túruese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Contínué la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictamen.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

COMPARCENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE PROFUNDIZAR EN EL ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Honorable asamblea, la Cámara de Diputados ha convocado a la secretaría de Gobernación, ciudadana Rosa Icela Rodríguez Velázquez, con objeto de continuar con el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Para recibir y

acompañar a la secretaria de Gobernación a este salón de sesiones, se designa en comisión a las siguientes diputadas y diputados de los distintos grupos parlamentarios: Miguel Ángel Sánchez Rivera, Eruviel Lorenzo Alonso Que, Lilia Aguilar Gil, Reginaldo Sandoval Flores, Carlos Enrique Canturosas Villarreal, Ana Érika Santana González, Margarita Zavala Gómez del Campo, Beatriz Milland Pérez, Juana Acosta Trujillo, Claudia García Hernández, Sergio Mayer Bretón, Rosa María Castro Salinas, José Alejandro Peña Villa, Pedro Mario Zenteno Santaella, María del Rosario Orozco Caballero. Se pide a la comisión cumpla su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

Muchas gracias a la asamblea. Continuaremos con esta sesión. Señora secretaria hago de su conocimiento que comparece ante esta soberanía bajo protesta de decir verdad. La invito, amablemente, a ponerse de pie.

Ciudadana Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobernación, en términos de los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *¿protesta usted decir verdad ante esta honorable Cámara de Diputados, a la que comparece con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo?*

La secretaria Rosa Icela Rodríguez Velázquez: Sí, protesto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. *Enterada usted de los alcances y consecuencias de ello, si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

En cumplimiento del resolutivo segundo del acuerdo para la realización de esta comparecencia, se otorga el uso de la palabra a la ciudadana Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobernación, hasta por 20 minutos. Adelante, secretaria.

La secretaria Rosa Icela Rodríguez Velázquez: Honorable Cámara de Diputados, comparezco ante esta soberanía en cumplimiento del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el marco de la glosa del Primer Informe de Gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Saludo a la presidenta de la Mesa Directiva, diputada Kenia López Rabadán, y a todos los integrantes de este cuer-



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 23 de septiembre de 2025	Sesión 11 Anexo I

S U M A R I O

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A DISCUSIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.. 5

Posicionamientos recibidos, en relación con el dictamen:

De la diputada Anais Miriam Burgos Hernández, de Morena.	42
De la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, de Morena	43
Del diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena	45

Reservas recibidas, por grupo parlamentario:

Morena	46
Partido Acción Nacional	51
Partido del Trabajo	56
Partido Revolucionario Institucional	78
Movimiento Ciudadano.....	91

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, la **Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**.

Con este propósito, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión, procedimos al estudio de la minuta materia del presente dictamen, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a las reformas que se proponen, a fin de emitir este dictamen.

Así, conforme a las facultades que confieren a esta Comisión de Puntos Constitucionales los artículos 71, fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2, fracción XXXVI, 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración de este órgano parlamentario el presente:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

DICTAMEN

El trámite, análisis y elaboración del dictamen que se presenta a consideración ha observado lo siguiente:

MÉTODO

Esta Comisión de Puntos Constitucionales, encargada del análisis y dictamen de la minuta de la que se da cuenta, llevó a cabo los trabajos correspondientes conforme a los siguientes apartados:

A. TRÁMITE LEGISLATIVO: se describen los pasos de gestión y procedimiento, para iniciar el proceso legislativo de la Minuta que motiva este Dictamen.

B. CONTENIDO DE LA MINUTA: se exponen sus objetivos y contenido, resumiendo los motivos y alcances de la Minuta turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados a esta Comisión.

C. CONSIDERACIONES: se exponen los argumentos y razonamientos vinculados a la Minuta y, con base en ello, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

D. RESULTADO DEL DICTAMEN: se plantea la conclusión del análisis del dictamen con proyecto de Decreto por el que se proponen reformas a los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

E. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO: se enuncia el proyecto de Decreto, su texto normativo y de régimen transitorio.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se describe el proceso legislativo de la Minuta que motiva este Dictamen y se destacan los precedentes parlamentarios en la Cámara de Senadores, en este caso la Cámara de Origen, con los que se inició y continuó el proceso legislativo.

1. El 05 de septiembre de 2025, el Senador Adán Augusto López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**.
2. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara iniciante turnó la referida iniciativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictaminación.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

3. El 10 de septiembre de 2025 las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, se reunieron con el objetivo de resolver sobre la Iniciativa con proyecto de Decreto referida.
4. En esta misma fecha, en sesión del Pleno de la Cámara de Senadores, fue aprobado el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto citado y, en tal virtud, se ordenó remitir la Minuta a esta Honorable Cámara de Diputados.
5. El 12 de septiembre del presente año se publicó en la Gaceta Parlamentaria Número 6875-II de esta Cámara de Diputados la **Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional,
6. El 17 de septiembre de 2025, la Comisión de Puntos Constitucionales recibió de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados la minuta referida, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
7. Iniciativa vinculada con la materia del presente dictamen;
 - I. El 9 de septiembre de 2025, se presentó ante esta Honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones II del artículo 76 y la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

ratificación de nombramientos del personal de la Fuerza Armada Permanente, a cargo del diputado Luis Arturo Oliver Cen, del Grupo Parlamentario de Morena, la cual fue publicada en esa misma fecha en la Gaceta Parlamentaria Número 6872-II-1-1, y turnada en esa misma fecha a esta Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis.

B. CONTENIDO DE LA MINUTA

A continuación, se describen las argumentaciones y razones esgrimidas por las senadoras y los senadores integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, en favor de las enmiendas, las cuales, textualmente, se enlistan a continuación:

La propuesta de reforma a los artículos 76 y 78 de la Constitución mexicana en materia de ratificación de mandos superiores de la Guardia Nacional parte de una premisa básica: la necesidad de armonizar el marco constitucional tras la incorporación de este cuerpo a la Secretaría de la Defensa Nacional en 2024.

La Constitución ya establece que el Senado debe ratificar los nombramientos de coroneles y jefes superiores del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Excluir a la Guardia Nacional de este esquema generaría una incongruencia normativa, pues la colocaría en un régimen excepcional, debilitando así la coherencia del sistema constitucional.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

De modo que, aprobar la reforma permite cerrar este vacío y asegurar que todas las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad estén sujetos al mismo tipo de control legislativo.

Al mismo tiempo, la medida tiene un valor democrático fundamental. La ratificación por parte del Senado no solo es un requisito formal, sino un mecanismo de control parlamentario, en materia de seguridad pública.

Es decir, la propuesta permite contar con un filtro legislativo mínimo para los nombramientos de altos mandos resulta indispensable para garantizar transparencia y rendición de cuentas. La existencia de un procedimiento expreso otorga a los legisladores la posibilidad de ejercer presión, exigir explicaciones y eventualmente, oponerse a perfiles que no cumplan con los estándares profesionales o democráticos necesarios.

En estas Comisiones Unidas, consideramos que la consolidación de la Guardia Nacional como institución confiable también depende de la manera en que se designen y legitimen sus mandos superiores. Tenemos en cuenta que el cuerpo enfrenta el reto de equilibrar su carácter militar con su misión de proximidad social y respeto a los derechos humanos, por lo que, establecer en sede constitucional la exigencia de una ratificación legislativa de sus mandos superiores, se contribuye a reforzar su legitimidad política, pues estos nombramientos no dependerán exclusivamente de la decisión presidencial.

En países latinoamericanos como Chile y Colombia, los ascensos y designaciones de altos mandos militares requieren supervisión parlamentaria, justamente para asegurar que respondan a criterios de capacidad profesional y confianza ciudadana.

Adoptar este modelo en México contribuye a consolidar a la Guardia Nacional como un cuerpo de seguridad que no solo obedece a mandos



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

castrenses, sino que se inserta en un marco de responsabilidad democrática.

Aunado a lo anterior, la iniciativa integra un componente de gran relevancia en materia de igualdad sustantiva: la incorporación sistemática de un lenguaje incluyente en los artículos constitucionales. Sustituir expresiones como "Presidente de la República" por "persona titular de la Presidencia de la República" o "servidores públicos" por "personas servidoras públicas" no se limita a un cambio gramatical, sino que constituye un reconocimiento explícito de la pluralidad de identidades y del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Este ajuste responde a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; así como a los compromisos internacionales suscritos por México, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Asimismo, se alinea con las directrices de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el uso de lenguaje incluyente y no sexista, enviando un mensaje claro de compromiso con la igualdad sustantiva.

De este modo, la reforma articula dos dimensiones igualmente importantes: por un lado, la seguridad pública y el control democrático de los cuerpos armados; por el otro, la igualdad de género y la actualización del lenguaje constitucional.

Con esto, el resultado es positivo pues refuerza al Senado como cámara de control, consolida a la Guardia Nacional bajo un marco de legalidad y legitimidad y moderniza el texto constitucional en clave de igualdad y derechos humanos.

Por todo lo anterior, estas Comisiones dictaminadoras consideran que la reforma en materia de ratificación de Grados Superiores de la Guardia Nacional, es necesaria porque armoniza el sistema constitucional, fortalece el control democrático sobre las fuerzas armadas, consolida la credibilidad de la Guardia Nacional y avanza en la visibilización de la igualdad sustantiva.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

Expuesto lo anterior, se incluye en seguida cuadro comparativo entre el texto constitucional vigente, la propuesta de modificación de la Minuta enviada por la Cámara de Senadores y el texto propuesto, sin modificaciones, por esta Comisión dictaminadora.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
Texto Vigente	Texto de la Minuta enviada por la Cámara de Senadores	Texto sin modificaciones propuesto por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados
Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado: I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso. ... II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarios de Estado, en caso de que	Artículo 76. ... I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso. ... II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las	Artículo 76. ... I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso. ... II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; del Secretario de Relaciones Exteriores; de los embajadores y cónsules generales; de los empleados superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;	personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;	personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;
III. Autorizarlo también para que pueda permitir la salida de las tropas nacionales fuera de los límites del País, el paso de tropas extranjeras por	III. y IV.	III. y IV.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas.		
IV. Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional;		
V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle un titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento del titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna del Presidente de la República con aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente,	V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle una persona titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento de la persona titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna de la persona titular de la Presidencia de la República con aprobación de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, y en los	V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle una persona titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento de la persona titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna de la persona titular de la Presidencia de la República con aprobación de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, y en los

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

conforme a las mismas reglas. El funcionario así nombrado, no podrá ser electo titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso.	recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. Quien fuere así nombrado, no podrá ser electa persona titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso.	recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. Quien fuere así nombrado, no podrá ser electa persona titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso.
VI. Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de una entidad federativa cuando alguno de ellos ocurra con ese fin al Senado, o cuando con motivo de dichas cuestiones se haya interrumpido el orden constitucional, mediando un conflicto de armas. En este caso el Senado dictará su resolución, sujetándose a la Constitución General de la República y a la de la entidad federativa.	VI.	VI.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

La ley reglamentará el ejercicio de esta facultad y el de la anterior.
VII. Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan los servidores públicos y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución;	VII. Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan las personas servidoras públicas y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución;	VII. Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan las personas servidoras públicas y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución;
VIII. y IX...	VIII. y IX...	VIII. y IX...
X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;	X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;	X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;
XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia del titular de la secretaría del	XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia de la	XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia de la

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;	persona titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;	persona titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;
XII. ...	XII. ...	XII. ...
XIII. Integrar la lista de candidatos a Fiscal General de la República; nombrar a dicho servidor público, y formular objeción a la remoción que del mismo haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y	XIII. Integrar la lista de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública, y formular objeción a la remoción que de la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y	XIII. Integrar la lista de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública, y formular objeción a la remoción que de la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y
XIV. ...	XIV. ...	XIV. ...
Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 miembros de los que 19 serán Diputados y 18 Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre	Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular	Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

sus miembros en ejercicio, un sustituto.	las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta.	las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta.
La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:
I. ...	I. ...	I. ...
II. Recibir, en su caso, la protesta del Presidente de la República	II. Recibir, en su caso, la protesta de la persona titular de la Presidencia de la República;	II. Recibir, en su caso, la protesta de la persona titular de la Presidencia de la República;
III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;	III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe la persona titular del Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el	III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe la persona titular del Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

	inmediato periodo de sesiones;	inmediato periodo de sesiones;
IV. Acordar por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o substituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría;	IV. Acordar por sí o a propuesta de la persona titular del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o substituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría;	IV. Acordar por sí o a propuesta de la persona titular del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o substituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría;
V.	V.	V.
VI. Conceder licencia hasta por sesenta días	VI. Conceder licencia, hasta por sesenta días naturales, a la	VI. Conceder licencia, hasta por sesenta días naturales, a la

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

naturales al Presidente de la República;	persona titular de la Presidencia de la República;	persona titular de la Presidencia de la República;
VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores; cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y	VII. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de embajadas, consulados generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, así como de la Guardia Nacional en los términos que la ley disponga, y	VII. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de embajadas, consulados generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, así como de la Guardia Nacional en los términos que la ley disponga, y
VIII. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los legisladores.	VIII. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por las personas legisladoras.	VIII. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por las personas legisladoras.
TRANSITORIOS		
	Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su	Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

	publicación en el Diario Oficial de la Federación.	publicación en el Diario Oficial de la Federación.
--	--	--

C. CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Diputados está legitimada para conocer y atender la presente Minuta de Reforma Constitucional, en términos de lo que disponen los artículos 70, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Esta Comisión de Puntos Constitucionales está facultada para conocer y resolver el contenido de esta Minuta de Reforma Constitucional, en términos de lo que establecen los artículos 39 y 45, numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Este órgano dictaminador reconoce que el ajuste constitucional que se propone está relacionado con el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024. Esta reforma incorporó dicho cuerpo policial a la Secretaría de la Defensa Nacional, al tiempo que la definió como fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia y como



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

coadyuvante en la investigación de los delitos bajo el mando y conducción del Ministerio Público.

4. La Comisión dictaminadora observa que los principales objetivos que motivan la minuta de mérito que se analiza son, por un lado, la necesidad de armonizar el marco constitucional tras la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional en 2024; por otro lado, la importancia de reforzar el control democrático a través de mecanismos de pesos y contrapesos entre los poderes de la República; y, por último, la conveniencia de incorporar progresivamente lenguaje incluyente en la Constitución federal.
5. De manera específica, el proyecto de decreto pretende incluir a las personas empleadas o jefes superiores de la Guardia Nacional dentro de los mandos sujetos a ratificación por parte de la Cámara de Senadores, o en su caso, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cuyos nombramientos sean hechos por la persona titular del Ejecutivo Federal. Lo anterior con el fin de asegurar que todas las personas integrantes de la Fuerza Armada Permanente estén sujetos al mismo tipo de control legislativo.
6. Así, la Comisión dictaminadora concuerda con el estudio y la propuesta contenida en la minuta de mérito para ampliar las facultades de la Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para ratificar los nombramientos de las personas con jerarquía de Coronel y demás con categoría de Jefes Superiores de la Guardia Nacional que, en su

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

caso, realice la persona titular de la Presidencia de la República. Esta medida es pertinente pues, como se ha dicho, fortalece el mecanismo de control parlamentario en materia de seguridad pública además de que promueve la transparencia y la rendición de cuentas.

7. En este orden de ideas, la comisión dictaminadora coincide además con el planteamiento del proyecto de decreto turnado en el sentido de que para la consolidación de la Guardia Nacional como institución confiable, ésta debe contar con mandos superiores profesionales, sujetos al escrutinio público, que obtengan sus respectivos cargos no solo de una adecuada designación presidencial, sino también de la ratificación de la Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, pues de esta manera se garantizará la legitimación política necesaria para hacer frente al delicado equilibrio entre su función de carácter militar, con su misión de proximidad social y respeto irrestricto a los derechos humanos, y para asegurar que dichos nombramientos respondan a criterios de capacidad profesional y confianza ciudadana.

8. La comisión encargada de la elaboración del presente dictamen advierte asimismo que la estructura orgánica de la Guardia Nacional está conformada por una Comandancia, cuya persona titular es nombrada directamente por la persona titular de la presidencia de la República; cuenta también con una Jefatura General de Coordinación Policial, la cual cuenta con cuatro subjefaturas: 1) Operativa, para coordinar el despliegue y actuación del personal;

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

2) de Doctrina, para la generación de manuales, informes y otros documentos de carácter estratégico; 3) de Planeación, Administrativa y Logística, para supervisar, evaluar y dar seguimiento a la administración de recursos humanos, materiales, financieros y 4) de investigación e inteligencia, para la concepción y planeación en el desarrollo de operaciones en la materia. Todos estos cargos son ocupados por personal con la jerarquía de Generales de esta Fuerza de Seguridad Pública. Asimismo, en las 32 entidades federativas se cuenta con personas titulares que ocupan cargos con la jerarquía de General y Coronel.

9. Los planteamientos minuta de mérito en materia de lenguaje inclusivo son compatibles también con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política, el cual reconoce de manera expresa la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Al incorporar lenguaje inclusivo y no sexista, el proyecto de decreto sujeto a dictamen contribuye a erradicar las desigualdades estructurales que han limitado el acceso de las mujeres a sus derechos y oportunidades, sin discriminar sexo, género social o identidad de género en particular, y sin perpetuar estereotipos de género, como lo han establecido tanto las adecuaciones legales recientes en nuestro país, así como las diversas convenciones de la Organización de Naciones Unidas en la materia.

10. Adicionalmente, esta Comisión dictaminadora considera que los objetivos formulados en la iniciativa con proyecto de Decreto que por el que se reforman la fracción II del artículo 76 y la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el pasado 9 de

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

septiembre por el Diputado Luis Arturo Oliver Cen, y turnada a esta Comisión de Puntos Constitucionales, son coincidentes con el propósito de la Minuta bajo estudio.

En este sentido, es menester retomar los argumentos presentados por el diputado Oliver Cen en su exposición de motivos, los cuales ayudan a comprender con mayor precisión el proceso por el cual se determinan los grados del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, el cual es delineado en la Ley de Ascensos y Recompensas de estas instituciones militares.

De acuerdo con el diputado Oliver Cen, el ascenso de grado dentro de la escala jerárquica militar constituye un reconocimiento al esfuerzo y a toda una vida profesional prestada por coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, dedicada en forma exclusiva y permanente al servicio de las armas para la preservación de la seguridad nacional, la defensa exterior y la seguridad interior del país, sin dejar de mencionar que este cuarto cuerpo de la Fuerza Armada Permanente lleva a cabo también otras funciones como las de auxilio a la población en situaciones de emergencia por desastres naturales y necesidades públicas.

El diputado iniciante explica que, de conformidad con el artículo 37 de la Ley en la materia, el grado que tienen los militares es acreditado con la patente que se expide a los generales, jefes y oficiales, dentro de los cuales se encuentran los coroneles (jefes) y oficiales superiores (generales). Estas patentes se expedien

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

una vez que el Senado de la República, o la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, ratifica los nombramientos otorgados por la persona titular del Poder Ejecutivo Federal; de acuerdo con el artículo 38 de dicho ordenamiento legal.

Como menciona en su argumentación el diputado Oliver Cen, las recientes reformas para la armonización de las leyes de la Guardia Nacional que adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Código de Justicia Militar; y del Código Militar de Procedimientos Penales, presentada por el Ejecutivo Federal, ratifican la homologación del personal de la Guardia Nacional al mismo nivel y con los mismos beneficios que el personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, incluida la política de manejo de personal, entre los que se encuentran los ascensos y sus respectivos nombramientos.

11. En este orden de ideas, es de advertirse que en el orden constitucional vigente ni la Cámara de Senadores y la Comisión Permanente del Congreso de la Unión cuentan con facultades constitucionales para ratificar los nombramientos de los coroneles ni de los oficiales superiores de la Guardia Nacional por lo que es menester adicionar expresamente esta obligación dentro de sus atribuciones. Lo anterior no solo corregirá una omisión evidente, sino que fortalecerá el sistema

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

de pesos y contrapesos, elevará los estándares de transparencia y rendición de cuentas de nuestro sistema democrático, en aras de una mayor profesionalismo y legitimidad en el ejercicio del mando militar.

12. En síntesis, la minuta de mérito contribuye para fortalecer las atribuciones de la Cámara de Senadores y, en su caso, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en materia de supervisión y control constitucional y parlamentario; garantiza la rendición de cuentas en materia de seguridad democrática; consolida a la Guardia Nacional bajo un marco de legalidad y legitimidad; y moderniza el vocabulario de la Constitución bajo los principios de la igualdad sustantiva.
13. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Puntos Constitucionales considera oportuno y pertinente reformar los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para ampliar las facultades de la Cámara de Senadores y, en su caso, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para ratificar los nombramientos de los mandos superiores de la Guardia Nacional. Igualmente, coincide en la importancia de incorporar lenguaje inclusivo en el texto de los artículos constitucionales materia del presente dictamen.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

D. RESULTADO DEL DICTAMEN

PRIMERO. Han sido fundados y analizados a profundidad, por esta Comisión de Puntos Constitucionales, todos los razonamientos, argumentos y alcances de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

SEGUNDO. En mérito de lo anterior, esta Comisión dictaminadora de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión resuelve **aprobar en sentido positivo** la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

E. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO:

En este sentido, como resultado del presente Dictamen y del análisis y estudio de la Minuta referida, esta Comisión de Puntos Constitucionales formula el Proyecto de Decreto **en positivo**, en los mismos términos como fue aprobado por la Cámara de Senadores, para quedar como sigue:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

Artículo único. Se reforman los artículos 76, fracciones I, II, V, VII, X, XI y XIII; y 78, párrafo primero, y las fracciones II, III IV, VI, VII y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76. ...

I. Analizar la política exterior desarrollada por la **persona titular del Ejecutivo Federal** con base en los informes anuales que las **personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho** correspondiente rindan al Congreso.

...

II. Ratificar los nombramientos que la **persona titular de la Presidencia de la República** haga de las **personas titulares de las Secretarías de Estado**, en caso de que **ésta** opte por un gobierno de coalición, con excepción de las **correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina**; de las **nombradas como** Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**;

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y **Coroneles** y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y **Guardia Nacional**, en los términos que la ley disponga;

III. y IV.

V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle una **persona** titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento **de la persona** titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna **de la persona titular de la Presidencia** de la República con aprobación de las dos terceras partes de **las personas integrantes** presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. **Quien fuere** así nombrado, no podrá ser **electa persona** titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso.

VI.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

- VII. Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan **las personas servidoras públicas** y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución;
- VIII. y IX.
- X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes **de las personas integrantes** presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;
- XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia de **la persona** titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;
- XII.
- XIII. Integrar la lista de **personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía** General de la República; nombrar a dicha **persona servidora pública**, y formular objeción a la remoción que **de la misma** haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y
- XIV.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 **integrantes** de los que 19 serán **de la Cámara de Diputados** y 18 **de la de Senadores**, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus **integrantes** en ejercicio, **una persona sustituta**.

...

I.

...

- II. Recibir, en su caso, la protesta **de la persona titular de la Presidencia de la República**;
- III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe **la persona titular del Ejecutivo** y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;
- IV. Acordar por sí o a propuesta **de la persona titular** del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o substituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría;

- V. ...
- VI. Conceder licencia, hasta por sesenta días naturales, **a la persona titular de la Presidencia de la República**;
- VII. Ratificar los nombramientos que **la persona titular de la Presidencia de la República** haga de **las personas titulares de embajadas, consulados** generales, empleados superiores de Hacienda, **Coroneles** y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, **así como de la Guardia Nacional**, en los términos que la ley disponga, y
- VIII. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por **las personas legisladoras**.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

TRANSITORIOS

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de septiembre de 2025

«De la diputada Anais Miriam Burgos Hernández, de Morena, posicionamiento relativo al dictamen.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura.— Presente.

La reforma que hoy se discute no es un mero cambio superficial ni un simple cambio en la letra: es, sin embargo, una forma de combatir la violencia simbólica que tanto ha limitado y obstaculizado la participación política de nosotras las mujeres. Pero también en una forma de reconocimiento y de justicia histórica para con las mujeres.

Esta reforma pone en nuestra Ley lo que hoy en México es una realidad: por primera vez contamos con una presidenta de la República, con una suprema comandante de las fuerzas armadas. Nuestra responsabilidad es actualizar y mantener apegadas las leyes a esa realidad donde las mujeres ya no se quedan encerradas en el hogar, donde las mujeres participan y ejercen los cargos que en el pasado se les negaron.

Por esto resulta de suma importancia hacer esta reforma, ya que se debe terminar con el uso genérico del masculino, que solo ha servido para negar a las mujeres sus derechos políticos y hacer creer que solo los hombres son dignos de ocupar dichos cargos. Pero hoy debemos reconocer que la participación de la mujer es fundamental para el desarrollo de la nación, para fortalecer nuestra democracia y, sobre todo, para vivir en una sociedad justa e igualitaria.

Además, le permite a nuestras niñas y adolescentes soñar con ocupar puestos de elección popular y, en especial, la Presidencia. Aunque esto es algo que ya sucede, hoy las niñas de nuestro país sueñan con ser como nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Hoy nuestras niñas pueden, si pueden hacerlo, y nadie tiene derecho a decirles que no, pues con gusto podemos decir que esa es la realidad que viven.

Por eso apoyamos esta reforma: porque es un reconocimiento a la lucha histórica de las mujeres; porque es una forma de decirles a nuestras jóvenes que pueden y tienen derecho de ser lo que ellas quieran ser; porque visibiliza a las mujeres como parte de la vida política del país y reconoce sus capacidades como líderes y para tomar decisio-

nes. La apoyamos porque el lenguaje fue utilizado para discriminar e invisibilizar, pero hoy se usa para hacer justicia y reconocer que las mujeres también podemos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2025.— Diputada Anais Miriam Burgos Hernández (rúbrica), LXVI Legislatura.»

«De la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, de Morena, posicionamiento relativo al dictamen.

Justificación de la reserva

Al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

Justificación

El dictamen a la minuta que se discute pretende reincorporar a la Guardia Nacional dentro de los artículos 76 y 78 de la Constitución, con el propósito de que el Senado y la Comisión Permanente ratifiquen los nombramientos de sus mandos superiores. Esta disposición ya había sido introducida en septiembre de 2024, pero fue eliminada en diciembre de ese mismo año a consecuencia de la deficiencia legislativa del grupo oficialista, y ahora se busca restituir.

A primera vista podría parecer un correctivo meramente técnico, y lo disfrazan de armonización; sin embargo, el alcance de la reforma va mucho más allá de subsanar una omisión. En realidad, con esta propuesta se legitima la adscripción militar de la Guardia Nacional y se consolida un modelo de seguridad pública contrario al mandato del artículo 21 de la Constitución, que establece de manera clara que las instituciones de seguridad deben ser de carácter civil, disciplinado y profesional.

El problema de fondo es que la Guardia Nacional, concebida como cuerpo civil, opera bajo la estructura de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). Incorporarla expresamente en los artículos 76 y 78 para efectos de ratificación junto con el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea implica normalizar esa condición militarizada y, por ende, institucionalizar una contradicción constitucional de origen. La reforma no corrige el desajuste entre la letra y la práctica, sino que lo refuerza, debilitando el principio de supremacía civil en la conducción de la seguridad pública.

Tampoco puede sostenerse que la reforma fortalezca los contrapesos democráticos. La facultad de ratificación que se otorga al Senado y a la Comisión Permanente carece de mecanismos efectivos de control: no se prevén comparecencias obligatorias, criterios de idoneidad, ni procedimientos de evaluación de los perfiles. En la práctica, el Congreso se convertiría en una instancia meramente protocolaria que valida

automáticamente las designaciones del Ejecutivo y de la Sedena, sin ejercer un verdadero escrutinio. Se trata, por tanto, de un control simbólico que, lejos de consolidar la división de poderes, debilita al Poder Legislativo frente al predominio castrense en materia de seguridad.

La reforma también exhibe un problema de técnica legislativa e instabilidad normativa. En menos de un año, los mismos artículos de la Constitución han sido modificados en tres ocasiones: primero en septiembre de 2024, luego en diciembre del mismo año y ahora nuevamente con esta propuesta. Este vaivén normativo revela improvisación legislativa, erosiona la solidez del texto constitucional y transmite incertidumbre a la ciudadanía respecto de la seriedad con que se realizan los cambios a la norma fundamental. La Constitución no puede ser tratada como un espacio de enmiendas constantes para corregir errores –esta no es la primera vez que sucede–, porque con ello se debilita la confianza ciudadana en el Congreso y en la estabilidad del marco jurídico.

Las consecuencias políticas y sociales de avalar esta minuta son también evidentes. En los hechos, se legitima la militarización de la seguridad pública con un barniz democrático que disfraza lo que ocurre en la práctica: la Guardia Nacional se consolida como extensión del Ejército. Ello amplía la distancia entre la ciudadanía y sus instituciones civiles, profundiza la lógica castrense en el manejo de la seguridad y genera desconfianza en la población, que esperaba contar con una Guardia Nacional profesional, civil y cercana a la gente. Cada reforma de este tipo representa un retroceso democrático y un incumplimiento del pacto constitucional.

En este contexto, la reserva que presento propone suprimir toda referencia a la Guardia Nacional en los artículos 76, fracción II, y 78 fracción VII, de modo que la facultad de ratificación del Senado y de la Comisión Permanente se mantenga únicamente respecto del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Con esta modificación se salvaguarda la naturaleza civil de la Guardia Nacional, se impide que la Constitución se convierta en instrumento para normalizar su militarización y se establece la congruencia normativa con el artículo 21.

Este dictamen resulta aún más cuestionable porque va en contra de los que mandata el propio artículo 21 constitucional, que señala de manera expresa que las instituciones de seguridad pública deben ser disciplinadas, profesionales y de carácter civil. Lejos de fortalecer ese mandato, la re-

forma lo vulnera al colocar a la Guardia Nacional en el mismo nivel que las fuerzas armadas de naturaleza militar. Con ello se abre una contradicción práctica insalvable: se pretende que una institución concebida para realizar tareas policiales de proximidad, prevención del delito y respeto a los derechos humanos, opere bajo la lógica castrense de la milicia, orientada la defensa nacional y a la neutralización de enemigos.

Estas dos funciones no son compatibles: lo que el artículo 21 buscó fue justamente marcar esa separación para preservar el carácter civil de la seguridad pública. Sin embargo, este dictamen hace lo contrario: desdibuja los límites entre policía y Ejército, legitimando que la Guardia Nacional asuma una naturaleza militarizada que contradice la Constitución y vulnera el principio democrático de supremacía civil.

En conclusión, la reserva se justifica plenamente. No se trata de negar la importancia del control parlamentario, sino de señalar que éste debe ser auténtico, eficaz y congruente con el diseño constitucional. Defender la seguridad de México no significa militarizarla ni debilitar al Congreso, sino construir instituciones civiles, sólidas y confiables, bajo verdaderos contrapesos democráticos. Aprobar la reserva es, en consecuencia, un acto de responsabilidad política y constitucional en favor de la seguridad ciudadana y de la supremacía civil en la vida democrática del país.

Por los argumentos antes referidos, es que presente reserva a los artículos 76 fracción II y 78 fracción VII.

Lo anterior se remite para los efectos conducentes, solicitando que el presente texto sea insertado íntegramente en el Diario de los Debates.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de septiembre de 2025.— Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá (rúbrica).»

«Del diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena, posicionamiento relativo al dictamen.

Estimadas compañeras y compañeros legisladores:

Me dirijo este día a ustedes con el firme propósito de fijar un posicionamiento a favor del decreto que reforma los artículos 76 y 78 de nuestra Carta Magna en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

Hay aquellos que piensan que México se ha debilitado en el juego de pesos y contrapesos que caracterizan a una democracia. Nada más lejos de la verdad. Esta reforma es el más claro ejemplo.

La modificación que se propone del texto constitucional, apunta hacia garantizar y fortalecer el mecanismo de control que el Senado de la República lleva a cabo y, a partir de esta reforma, contemplará también a los grados superiores de la Guardia Nacional.

Esto fortalecerá la legitimidad y el equilibrio entre los órganos de poder del Estado mexicano.

Recordemos que la Guardia Nacional tiene por objetivo realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, colaborar en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios.

Lo que hoy nos proponemos hacer en este recinto, es dotar de las herramientas jurídicas necesarias a nuestra cámara colegisladora para que, en un ejercicio de ratificación, se promueva que los cargos de coroneles y jefes superiores de la Guardia Nacional sean ocupados por los perfiles más adecuados, donde la experiencia y una trayectoria ejemplar son indispensables.

La necesidad de dar armonía a nuestro texto constitucional en esta materia en realidad es un ejercicio de continuidad y congruencia legislativa, pues como recordarán el año pasado tuvo lugar la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Nuestra responsabilidad como creadores de la norma jurídica es precisamente dar certeza a los mexicanos mediante reformas y leyes que guarden armonía entre sí y que desarrollos congruentemente la norma en cada nivel.

Nuestro sistema jurídico no es un conjunto de islas normativas aisladas, sino antes bien un entramado jurídico que debemos hacer asequible en su comprensión.

Estas facultades, que se busca tenga el Senado de la República, deben tener inevitablemente un eco en el artículo 78 de la Constitución y así dar a la Comisión Permanente la facultad de ratificar los nombramientos de la Guardia Nacional.

Al aprobar esta reforma, la ciudadanía podrá tener aún mayor certeza de que en México existe sí, una colaboración entre Poderes, pero también un permanente equilibrio entre los mismos.

Lo he dicho antes y lo repito hoy. La señora presidenta Claudia Sheinbaum Pardo puede estar segura en que desde el Poder Legislativo colaboraremos en todo aquello que necesite para cumplir a cabalidad con su alta responsabilidad. En este caso, la preservación y garantía de la seguridad pública.

Finalmente, los cambios propuestos por el proyecto de decreto que nos convoca en este momento, también fortalece a nuestra Constitución con la incorporación de lenguaje incluyente, para saldar la deuda histórica que nuestro texto supremo tiene con el género femenino al utilizar términos neutrales al referirse a las atribuciones que realiza la persona titular de la presidencia de la República en materias de política exterior, aprobación de tratados internacionales y nombramientos de funcionarios de la Administración Pública Federal.

No se trata de una tendencia o de una moda. Es nada más y nada menos que contribuir a la inclusión, a la equidad y la claridad jurídica que tanto necesita el derecho. Es tomar los derechos en serio y hacer que el principio de no discriminación permeé en todo el texto supremo al visibilizar a las mujeres con un lenguaje neutro.

Compañeras y compañeros; les pido de la manera más respetuosa puedan apoyar la reforma y situarse en el lado correcto de la historia, que no es otro sino el del fortalecimiento del Estado de derecho y el apoyo por un México que incluya a todas y todos desde la norma, hasta la realidad de todos los días. Muchas gracias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2025.— Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»



1

Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de septiembre de 2025.

**DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva que adiciona **un segundo transitorio** a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo.	Segundo. Dentro del plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión deberá realizar las reformas necesarias para armonizar las leyes que correspondan.

A t e n t a m e n t e

Dip Leonel Godoy Rangel



21

Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de septiembre de 2025.



**DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva a la **fracción I del artículo 76** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 76. ...	Artículo 76. ...
I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.	I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso de la Unión.
...	...
II a XIV. ...	II a XIV. ...

A t e n t a m e n t e

Astut Viridiana Cornejo Gómez



7

DIPUTADAS Y DIPUTADOS



Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de septiembre de 2025

DIPUTADA LÓPEZ RABADÁN KENIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva a la fracción I del artículo 76** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del dictamen De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 76. ...</p> <p>I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.</p> <p>...</p> <p>II. al XIV. ...</p>	<p>Artículo 76. ...</p> <p>I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría correspondiente rindan al Congreso.</p> <p>...</p> <p>II. al XIV. ...</p>

A T E N T A M E N T E

DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2025.

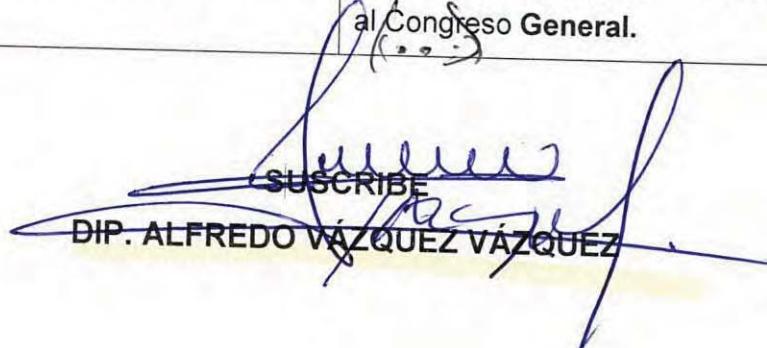
DIP. KENIA LÓPEZ RABADAN

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI
LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.-



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a consideración del Pleno, la siguiente reserva al artículo 76 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL, para quedar como sigue:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 76. ...</p> <p>I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.</p>	<p>Artículo 76. ...</p> <p>I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso General.</p>


SUSCRIBE
DIP. ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE.

40

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva por la que **modifica el párrafo primero del artículo 78** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL**, para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta.	Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y Diputadas y 18 de la Cámara de Senadores y Senadoras , nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta.
...	...
I. a VIII. ...	I. a VIII. ...

Suscribe

MARÍA DEL ROSARIO OROZCO CABALLERO
DIPUTADO FEDERAL



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2025.

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
LXVI Legislatura
Presente

3

Dip. MA. LORENA GARCÍA JIMÉNEZ ALCOBER, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en su LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente RESERVA que REFORMA el artículo Primero Transitorio y ADICIONA el artículo Segundo Transitorio del "Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional". Lo anterior, para su discusión, votación en lo particular y, en su caso, sea incorporado en el proyecto de mérito:

Dice	Debe decir
Artículo 76. ...	Artículo 76. ...
Artículo 78. ...	Artículo 78. ...
Transitorio Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Transitorios Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo. - Las personas titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, así como de la Comandancia de la Guardia Nacional, rendirán un informe anual ante el Congreso de la Unión sobre las quejas por violaciones a los derechos humanos presentadas contra sus integrantes, las acciones adoptadas para su atención y las sanciones impuestas.

Atentamente

Dip. _____
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXVI Legislatura





Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
LXVI Legislatura
Presente



Dip. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en su LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente **RESERVA** que adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, previsto en el "Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional". Lo anterior, para su discusión, votación en lo particular y, en su caso, sea incorporado en el proyecto de mérito:

Dice	Debe decir
Artículo 76. ... I. ... II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina: de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores: de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga; <i>Sin correlativo.</i>	Artículo 76. ... I. ... II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina: de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores: de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga. Tratándose de los jefes superiores de la Guardia Nacional, los nombramientos deberán recaer en personas de carácter civil,
III. a XV. ...	III. a XV. ...

Atentamente

Dip.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXVI Legislatura

(S)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2025.

Dip. Kenia López Rabadán

Presidenta de la Cámara de Diputados

H. Congreso de la Unión

LXVI Legislatura

Presente

23 SEP 2025

RECIBIDO
EN DE SESIONES

Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en su LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente **RESERVA** que **REFORMA** el artículo Primero Transitorio y **ADICIONA** el artículo Segundo Transitorio del "Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional". Lo anterior, para su discusión, votación en lo particular y, en su caso, sea incorporado en el proyecto de mérito:

Dice	Debe decir
Artículo 76. ...	Artículo 76. ...
Artículo 78. ...	Artículo 78. ...
<p>Transitorio</p> <p>Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Transitorios</p> <p>Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo.- La persona titular del Ejecutivo Federal presentará al Congreso de la Unión, dentro de los 45 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, un Plan Nacional de Fortalecimiento de las Instituciones Policiales Estatales y Municipales, que incluya acciones de profesionalización, capacitación y equipamiento de los integrantes de dichas instituciones, así como mecanismos de coordinación y comunicación operativa con la Guardia Nacional.</p> <p>El Plan Nacional de Fortalecimiento de las Instituciones Policiales Estatales y Municipales deberá ser aprobado por el Congreso de la Unión en un plazo que no excederá de los 45 días siguientes a su presentación.</p>

Atentamente

Dip.

Laura Cristina Márquez Alcalá
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXVI Legislatura

Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H.
CÁMARA DE DIPUTADOS.
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe Diputada Federal **Laura Cristina Márquez Alcalá**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen emitido **POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL**, misma que solicito respetuosamente sea inscrita en el Diario de los Debates.

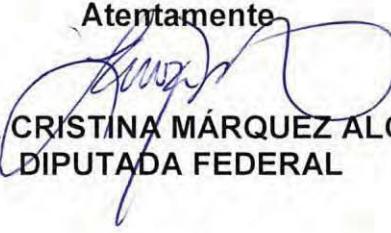
Se propone modificar: el **Artículo 76 fracción II y 78 fracción VII**, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que los artículos **76 fracción II y 78 fracción VII** queden como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 76. ...</p> <p>I...</p> <p>II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones</p>	<p>Artículo 76. ...</p> <p>I...</p> <p>II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones</p>

<p>Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;</p> <p>III a XIV...</p>	<p>Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;</p> <p>III a XIV...</p>
<p>Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta.</p> <p>II a VI...</p> <p>VII. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de embajadas, consulados generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, así como de la Guardia Nacional en los términos que la ley disponga, y</p> <p>VIII...</p>	<p>Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta.</p> <p>II a VI...</p> <p>VII. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de embajadas, consulados generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales en los términos que la ley disponga, y</p> <p>VIII...</p>

Atentamente


LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
DIPUTADA FEDERAL

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.



Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 76. ... I. al IV. ... V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle una persona titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento de la persona titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna de la persona titular de la Presidencia de la República con aprobación de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. Quien fuere así nombrado, no podrá ser electa persona titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso. VI. al XIV. ...	Artículo 76. ... I. al IV. ... V. Pronunciar , cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle una persona titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento de la persona titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna de la persona titular de la Presidencia de la República con aprobación de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. Quien haya sido nombrado, no podrá ser electa persona titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso. VI. al XIV. ...

ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

10



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta. ... I a VIII. ...	Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras elegirán, de entre sus miembros en ejercicio, una persona sustituta. ... I a VIII. ...

A T E N T A M E N T E



Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.



Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, en su Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta.	Artículo 78. En el transcurso de los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 miembros de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta.
... I a VIII. I a VIII. ...

ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

12

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA

23 SEP 2025

RECIBIDO
SUSTITUTOS

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ... Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta. ... I a VIII. ...	Artículo Único. ... Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras designarán , de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta. ... I a VIII. ...


ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

13



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ... Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta. ... I a VIII. ...	Artículo Único. ... Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras asignarán , de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta. ... I a VIII. ...

ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

14

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.



Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ... Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta. ... I a VIII. ...	Artículo Único. ... Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras elegirán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta. ... I a VIII. ...

ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

15



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 76. ...	Artículo 76. ...
I. al XII. ...	I. al XII. ...
XIII. Integrar la lista de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública, y formular objeción a la remoción que de la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y	XIII. Constituir la lista de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública, y formular objeción a la remoción que de la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y
XIV. ...	XIV. ...

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

16

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

**DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 76. ...	Artículo 76. ...
I. al XII. ...	I. al XII. ...
XIII. Integrar la lista de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública, y formular objeción a la remoción que de la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y	XIII. Incorporar la lista de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública, y formular objeción a la remoción que de la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y
XIV. ...	XIV. ...

23 SEP 2025

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

17



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 76. ...	Artículo 76. ...
I. al XII. ...	I. al XII. ...
XIII. Integrar la lista de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública, y formular objeción a la remoción que de la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y	XIII. Establecer la lista de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública, y formular objeción a la remoción que de la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y
XIV. ...	XIV. ...

Reginaldo Sandoval Flores
ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, en su Artículo Único, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 76. ...	Artículo 76. ...
I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.	I. Examinar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.
...	...
II. a XIV. ...	II. a XIV. ...

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

19



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 76. ...	Artículo 76. ...
I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso. ... II. a XIV. ...	I. Evaluar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso. ... II. a XIV. ...


ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.



Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 76. ...	Artículo 76. ...
I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.	I. Revisar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.
...	...
II. a XIV. ...	II. a XIV. ...

ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

21

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.



Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único.	Artículo Único.
Artículo 76.	Artículo 76.
I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.	I. Revisar la política exterior conducida por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.
...	...
II. a XIV.	II. a XIV.

ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

22



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, en su Artículo Único**, para quedar como sigue:



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 76. ...	Artículo 76. ...
I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.	I. Revisar la política exterior llevada a cabo por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.
...	...
II. a XIV. ...	II. a XIV. ...


ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

23

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.



Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 76. ...	Artículo 76. ...
I. ...	I. ...
II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina: de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores: de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;	II. Aprobar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina: de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores: de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;
III. a XIV. ...	III. a XIV. ...

ATENTAMENTE

Reginaldo Sandoval Flores

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

24

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.



Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 76. ...	Artículo 76. ...
I.	I.
II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina: de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;	II. Validar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina: de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;
III. a XIV.	III. a XIV.

ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

LXVII LEGISLATURA

25

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

CÁMARA DE DIPUTADOS

23 SEP 2025

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 76. ...	Artículo 76. ...
I. II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina: de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores: de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;	I. ... II. Avalar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina: de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores: de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;
III. a XIV. ...	III. a XIV. ...

ATENTAMENTE

Reginaldo Sandoval Flores

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.



Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 76. ... I. al IV. ... V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle una persona titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento de la persona titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna de la persona titular de la Presidencia de la República con aprobación de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. Quien fuere así nombrado, no podrá ser electa persona titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso. VI. al XIV. ...	Artículo 76. ... I. al IV. ... V. Pronunciar , cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle una persona titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento de la persona titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna de la persona titular de la Presidencia de la República con aprobación de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. Quien fuere así nombrado, no podrá ser electa persona titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso. VI. al XIV. ...

ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.



Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 76. ...	Artículo 76. ...
I. al XII. ...	I. al XII. ...
XIII. Integrar la lista de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública, y formular objeción a la remoción que de la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y	XIII. Integrar la lista de personas candidatas a desempeñar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública, y formular objeción a la remoción que de la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y
XIV. ...	XIV. ...

ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

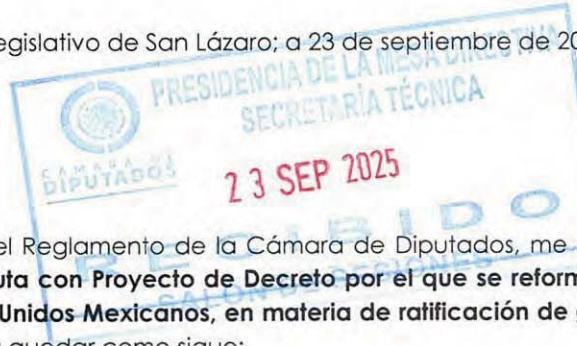


GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.



Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en sus **Transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	
<p>ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>ÚNICO.- El presente Decreto tendrá efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>


ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

29



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE.



Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 76. ...	Artículo 76. ...
I. al XII. ...	I. al XII. ...
XIII. Integrar la lista de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública, y formular objeción a la remoción que de la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y	XIII. Integrar la lista de personas candidatas a ejercer la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública, y formular objeción a la remoción que de la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y
XIV. ...	XIV. ...

Reginaldo Sandoval Flores
ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

30



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva a la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, en su Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ... Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta. ... I a VIII. ...	Artículo Único. ... Artículo 78. En el transcurso de los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta. ... I a VIII. ...


ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2025.

Diputada Kenia Rabadán López
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.



Quien suscribe, **Diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **RESERVA al contenido de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Artículo 78. I. a VI. VII. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de embajadas, consulados generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, así como de la Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga, y VIII.	Artículo 78. I. a VI. VII. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de embajadas, consulados generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional , en los términos que la ley disponga, y VIII ...

Atentamente

Dip. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla



Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a 23 de septiembre de 2025.

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Presente:

Quien suscribe, Diputada **ABIGAIL ARREDONDO RAMOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento RESERVA por la que se REFORMA la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos considerado en el DICTAMEN de la Comisión de Puntos Constitucionales a la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en la Minuta DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Artículo 76. I. II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga; III. a la XIV.	Artículo 76. I. II. Evaluar el desempeño y ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga; III. a la XIV.

Atentamente

DIP. ABIGAIL ARREDONDO RAMOS

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
PRESENTE



Quien suscribe, **DIPUTADO HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **RESERVA para modificar la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerado en el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen	Propuesta de Modificación
DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 76. ...</p> <p><i>I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.</i></p> <p>...</p> <p><i>II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno</i></p>	<p>Artículo 76. ...</p> <p><i>I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.</i></p> <p>...</p> <p><i>II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno</i></p>

Texto propuesto en el Dictamen	Propuesta de Modificación
DICE:	DEBE DECIR:
<p>de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, —y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;</p>	<p>de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas y empleados superiores del ramo de Relaciones Exteriores, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;</p>
<p>III. a XIV. ...</p>	<p>III. a XIV. ...</p>

ATENTAMENTE



DIPUTADO HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
PRESENTE

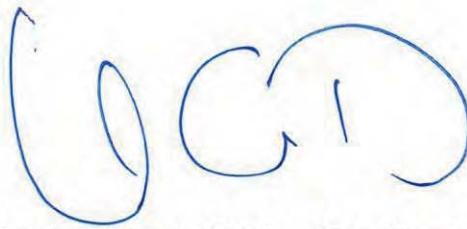


Quien suscribe, **DIPUTADO HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **RESERVA para modificar la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerado en el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen	Propuesta de Modificación
DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta.	Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta.
...	...
I a VI. ...	I a VI. ...

Texto propuesto en el Dictamen	Propuesta de Modificación
DICE:	DEBE DECIR:
<p>VII. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de embajadas, consulados generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, así como de la Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga, y</p>	<p>VII. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de embajadas, consulados generales, empleadas y empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, así como de la Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga, y</p>
<p>VIII. ...</p>	<p>VIII. ...</p>

ATENTAMENTE



DIPUTADO HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas de León Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **RESERVA al contenido del artículo 76 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerado en el proyecto de decreto del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL**, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
<p>Artículo 76. ...</p> <p>I. ...</p> <p>...</p> <p>II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza</p>	<p>Artículo 76. ...</p> <p>I. ...</p> <p>...</p> <p>II. Ratificar los nombramientos que realice la persona titular de la Presidencia de la República respecto de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de la Defensa Nacional y de Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza</p>

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;	Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que disponga la ley ;
III. a XIV.	III. a XIV.

Atentamente

DIPUTADO
ERUBIEL LORENZO ALONSO QUE

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2025.

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Ana Isabel González González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA QUE REFORMA A LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONSIDERADO EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL**, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en la propuesta de modificación del Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
<p>Artículo 76. ...</p> <p>I.- ...</p> <p>...</p> <p>II.- Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coronelos y demás jefes</p>	<p>Artículo 76. ...</p> <p>I.- ...</p> <p>...</p> <p>II.- Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de los Secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; del Secretario de Relaciones Exteriores; de los embajadores y cónsules generales; de los empleados superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y coronelos y demás jefes superiores del Ejército, Armada y</p>



superiores del Ejército, Armada, y Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional , en los términos que la ley disponga;	Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;
III. a XIV. ...	III. a XIV. ...

ATENTAMENTE

ana isabel gonzález
ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIPUTADA FEDERAL

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -



Quien suscribe, Diputada Xitlalic Ceja García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al artículo 78 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, considerado en el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL**.

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
<p>Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta.</p> <p>...</p> <p>I. a VIII ...</p>	<p>Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente integrada por 37 personas, de los cuales 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras a más tardar en la sesión inmediata anterior a la clausura del periodo ordinario de sesiones. Para cada titular, las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta.</p> <p>...</p> <p>I. a VIII. ...</p>

Xitlalic Ceja García

Diputada Federal
Grupo Parlamentario del PRI

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente:



Quien suscribe, Diputada **Ariana del Rocío Rejón Lara**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA** para modificar la fracción II del Artículo 76 y la fracción VII del Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Artículo 76. ... I. II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga; III. a XIV.	Artículo 76. ... I. II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga; III. a XIV.
Artículo 78. I. a VI. VII. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de embajadas, consulados generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, así como de la	Artículo 78. I. a VI. VII. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de embajadas, consulados generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga, y VIII.	VIII.

Atentamente,

Dip. Fed. Ariana del Rocío Rejón Lara

(31)

Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de septiembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. **Claudia Ruiz Massieu Salinas**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía **reserva** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.**

Se **ADICIONA UN ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
TRANSITORIOS	TRANSITORIOS
Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 23 de septiembre de 2025	Sesión 11

SESIÓN VESPERTINA

S U M A R I O

ASISTENCIA **9**

ORDEN DEL DÍA **9**

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.....

9

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales, hacen uso de la tribuna:

-El diputado Luis Arturo Oliver Cen, de Morena.

9

-La diputada Gabriela Valdepeñas González, de Morena.

11

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:

-La diputada Laura Hernández García, de MC.	12
-El diputado Francisco Javier Farías Bailón, de MC.	13
-La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, de MC.	14
-El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI.	15
-La diputada Irma Yordana Garay Loredo, del PT.	17
-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT.	18
La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.	19
-El diputado Julio Javier Scherer Pareyón, del PVEM.	20
-El diputado José Luis Fernández Martínez, del PVEM.	21
-La diputada Ruth Maricela Silva Andraca, del PVEM.	22
-La diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del PAN.	23
-El diputado Federico Döring Casar, del PAN.	24
-La diputada María del Rosario Orozco Caballero, de Morena.	26
-El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, de Morena.	27

Desde la curul, hacen uso de la palabra:

-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT, para responder alusiones personales.	28
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, para hacer moción de orden.	29

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-El diputado Gerardo Villarreal Solís, del PVEM, a favor.	29
-La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, de MC, en contra.	30
-El diputado Favio Castellanos Polanco, de Morena, a favor.	31
-La diputada Verónica Pérez Herrera, del PAN, en contra.	32
-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT, a favor.	34
-La diputada Nadia Navarro Acevedo, del PRI, en contra.	35

-El diputado Alfredo Vázquez Vázquez, de Morena, a favor.....	35
-El diputado Fernando Torres Graciano, del PAN, en contra.....	36
-El diputado Gildardo Pérez Gabino, de MC, a favor.....	37
-La diputada Xitlalic Ceja García, del PRI, en contra.....	38
-La diputada María del Carmen Bautista Peláez, de Morena, a favor.	39
-La diputada Genoveva Huerta Villegas, del PAN, en contra.	40
Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general.	41
Desde la curul, rectifican hechos:	
-La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del PAN.....	41
-La diputada Rafaela Vianey García Romero, de Morena.....	41
La Presidencia informa los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular.	41
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación en lo general y en lo particular de lo no reservado del proyecto de decreto.....	41
Se aprueba en lo general y en lo particular lo no reservado.	42
Durante la discusión en lo particular, presentan sus propuestas de modificación:	
-La diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez, de Morena, quien retira su reserva.....	42
-La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	42
-La diputada Nora Yéssica Merino Escamilla, del PT, quien retira su reserva.	43
-La diputada Abigail Arredondo Ramos, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	45
-El diputado Ramón Ángel Flores Robles, del PT, quien retira su reserva....	46
-El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	47
-El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	48

-La diputada Ana Isabel González González, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	49
-La diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	49
-El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del PT, quien retira su reserva.	50
-La diputada Ma. Lorena García Jimeno Alcocer, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	51
-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, quien durante su intervención solicita se dé lectura a los párrafos primero, doce y trece del artículo 21 constitucional, lo cual se obsequia. Al concluir su intervención, retira la reserva.	52
Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación de lo reservado en términos del dictamen.	53
Aprobado lo reservado en términos del dictamen.	53
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional. Pasa a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 constitucional.	53

PROPIUESTA DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE PROPONE AL PLENO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se propone al pleno la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

54

No habiendo oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido el acuerdo.

54

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación del acuerdo.

54

Por mayoría calificada, la Cámara de Diputados, con fundamento en lo que establecen los artículos 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 94 y 95 de la Ley de la Fiscalía General de la República, 20, 34, 57 Bis y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, designa como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República al ciudadano Óscar Daniel del Río Serrano. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

54

La Presidencia informa que el ciudadano Óscar Daniel del Río Serrano, se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones y nombra una comisión de diputadas y diputados para que lo acompañen en su ingreso al recinto y en el acto de rendir protesta de ley.

55

El ciudadano Óscar Daniel del Río Serrano rinde la protesta de ley como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

55

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE ÓSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER, EXDIPUTADO Y EXALCALDE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, Y DE JORGE GALVÁN GARCÍA, EXALCALDE DEL MUNICIPIO DE BURGOS, DEL MISMO ESTADO

Desde la curul, la diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza, del PAN, solicita un minuto de silencio en memoria del exdiputado a la LXV Legislatura, Óscar de Jesús Almaraz Smer, quien también se desempeñó como alcalde del municipio de Victoria, Tamaulipas, fallecido recientemente. Así mismo, solicita un minuto de silencio en memoria del exalcalde del municipio de Burgos, Tamaulipas, Jorge Galván García, quien fue abatido en días pasados por la creciente violencia en dicho estado. La Presidencia concede la solicitud y se guarda un minuto de silencio.

55

EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE DIVERSOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS EN URUAPAN, MICHOACÁN

Desde la curul, la diputada Guadalupe Araceli Mendoza Arias, para denunciar diversos hechos violentos ocurridos en Uruapan, Michoacán, y solicitar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de los mismos. Asimismo, hace entrega a la Presidencia de un documento a efecto de que se inserte íntegro en el Diario de los Debates.

56

EN MEMORIA DE CARLOS GURROLA, TRABAJADOR DE LA CADENA COMERCIAL H-E-B

Desde la curul, la diputada Cintia Cuevas Sánchez, de Morena, para exhortar a la Fiscalía de Coahuila para que actúe de manera efectiva y expedita para hacer justicia ante el fallecimiento de Carlos Gurrola, trabajador de la cadena comercial H-E-B, víctima de acoso laboral en su centro de trabajo y solicitar un minuto de silencio en su memoria.

57

Desde la curul, la diputada Margarita García García, del PT, hace moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.

57

EN MEMORIA DE SILVERIO VILLEGAS GONZÁLEZ, QUIEN PERDIÓ LA VIDA DURANTE UN OPERATIVO DEL SERVICIO DE CONTROL DE INMIGRACIÓN Y ADUANAS (ICE) EN EL NORTE DE CHICAGO

Desde la curul, el diputado José Luis Téllez Marín, del PT, solicita un minuto de silencio en memoria de Silverio Villegas González, quien perdió la vida durante

un operativo del servicio de control de inmigración y aduanas de Estados Unidos de América, en el norte de Chicago. 58

La Presidencia concede un minuto de silencio conforme lo solicitado por la diputada Guadalupe Araceli Mendoza Arias, la diputada Cintia Cuevas Sánchez, de Morena, y el diputado José Luis Téllez, del PT. 58

EFEMÉRIDES

CON MOTIVO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-El diputado Juan Armando Ruiz Hernández, de MC. 58

-La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del PRI. 59

-La diputada Margarita García García, del PT. 60

-La diputada Ma. Leonor Noyola Cervantes, del PVEM. 61

-La diputada Elizabeth Martínez Álvarez, del PAN. 61

-La diputada Mónica Herrera Villavicencio, de Morena. 62

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LA PERIODISTA REGIOMONTANA DÉBORA CECILIA ESTRELLA GARZA

Desde la curul, la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, de Morena, y la diputada Ana Isabel González González, del PRI, solicitan un minuto de silencio en memoria de la periodista regiomontana Débora Cecilia Estrella Garza, reportera de Multimedios, fallecida recientemente en un accidente de aviación. 63

CLAUSURA Y CITA 64

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 65

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN 66

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes asuntos:

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	73
Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen).	78
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se somete a la consideración del pleno la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.	83

ANEXO 1

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A DISCUSIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

Posicionamientos recibidos, en relación con el dictamen.

Reservas recibidas, por grupo parlamentario.

ANEXO A

PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE PROPONE AL PLENO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se propone al pleno la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Solicito a la Secretaría informe el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Señora presidenta, informarle que se encuentran registrados 465 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán (15:01 horas): Se abre la sesión ordinaria vespertina del martes 23 de septiembre de 2025 en modalidad presencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules de las diputadas y los diputados.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: «Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Orden del día

Martes 23 de septiembre de 2025

Comunicaciones oficiales

Acuerdo de los órganos de gobierno

Dictamen a discusión

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

Efeméride

Con motivo al Día Nacional de la Mujeres con Discapacidad, a cargo de los grupos parlamentarios.»

**DISCUSIÓN DE DICTAMEN
CON PROYECTO DE DECRETO**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La fundamentación del dictamen a nombre de la comisión se realizará en dos intervenciones de siete minutos y medio. En tal virtud, y en términos del artículo 230, numeral 2, del Reglamento, tiene la palabra el diputado Luis Arturo Oliver Cen.

El diputado Luis Arturo Oliver Cen: Buenas tardes. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Luis Arturo Oliver Cen: Buenas tardes, compañeros diputados, compañeras diputadas, todos presentes, honorable asamblea. La creación de la Guardia Nacional en 2019 representó uno de los cambios más significativos en la estructura de seguridad y defensa del Estado mexicano.

En las últimas décadas, concebida como un cuerpo de seguridad pública y su integración progresiva bajo la tutela de la Secretaría de la Defensa Nacional y en rango constitucional a través de los artículos 16, último párrafo, y 89, fracción VI, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del año pasado. Esto equipara y alinea a este cuerpo como la cuarta fuerza armada permanente, junto al Ejército, la Armada de México y la Fuerza Aérea Mexicana.

Las recientes reformas para la armonización de las leyes de la Guardia Nacional, que adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea, de la Ley del

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley de Disciplina y Fuerza Aérea Mexicanos, del Código de Justicia Militar y del Código Militar de Procedimientos Penales, presentada por el Ejecutivo federal, ratifican la homologación del personal de la Guardia Nacional, al mismo nivel y con los mismos beneficios que el personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, incluida la política de manejo del personal, entre los que se encuentran los ascensos y sus respectivos nombramientos.

Este es un paso importante para construir un país más seguro, con instituciones más fuertes y con mecanismos de control democrático, cada vez más eficaces. Por lo que debemos seguir trabajando juntos para que la seguridad nacional, la seguridad interior y la seguridad pública se gesten con responsabilidad, transparencia y respeto a los derechos humanos.

Ahora bien, el nombramiento o el ascenso de grado en las Fuerzas Armadas constituye un reconocimiento al esfuerzo y preparación profesional dedicada en forma exclusiva y permanente al servicio de las armas para la preservación de la seguridad nacional, la defensa exterior y la seguridad interior del país.

Actualmente las Fuerzas Armadas Mexicanas llevan a cabo funciones multidisciplinarias, como las de auxilio a la población en situaciones de emergencia, por desastres naturales y /o por necesidades públicas.

Por ello, la ratificación de los aludidos nombramientos se refiere al reconocimiento legal de la identidad como militar, incluido su grado dentro de la escala jerárquica, toda vez que el ascenso es un acto de justicia y legitimidad.

De igual manera, cada grado otorgado simboliza el compromiso de quienes han demostrado lealtad, disciplina, vocación de servicio y su amor por México.

Este acto de mando está regulado por el control de contrapesos establecido en el Estado mexicano. La persona titular del Poder Ejecutivo, después de un análisis meticuloso y conforme a la normatividad vigente, otorga los nombramientos a coroneles, capitanes de navío, almirantes y generales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, y ahora pretendemos incluir a la Guardia Nacional.

Posteriormente, para que estos nombramientos se consoliden, el Senado de la República debe ratificarlo. Es importante destacar que la Constitución federal actualmente solo

se refiere al Ejército, a la Armada y a la Fuerza Aérea, por lo que hace falta incluir al personal de la Guardia Nacional. Esta es la razón fundamental de esta reforma propuesta.

La Constitución ha establecido desde hace décadas que corresponde a la persona titular de la Presidencia de la República otorgar dichos ascensos con aprobación del Senado: a los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, de acuerdo con el artículo 89, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El marco jurídico complementario, como la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, dispone en su artículo 37 que el grado que ostentan los militares es acreditado por la patente que se expide a los generales jefes de oficiales, dentro de los cuales se encuentran los coroneles y oficiales superiores.

Sin embargo, estas patentes solo pueden emitirse una vez que el Senado o la Comisión Permanente, ratifiquen los nombramientos concedidos por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con el artículo 38 de la propia ley.

Ahora bien, a manera de contexto, conviene mencionar que la Guardia Nacional fue creada en México en 2019, como mencioné, como una nueva fuerza de seguridad pública, con el objetivo de fortalecer la seguridad pública y el combate a la delincuencia en el país.

Constitucionalmente, desde el 30 de septiembre de 2024, su mando y administración fueron transferidos a la Secretaría de la Defensa Nacional. El artículo 21 constitucional señala que la federación contará con la Guardia Nacional como una fuerza de seguridad pública profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la Secretaría del ramo de Defensa Nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia.

Aquí nuevamente es importante destacar el control y contrapesos del Estado mexicano, donde el Poder Ejecutivo elabora la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, con la propuesta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Poder Legislativo vía Senado de la República, aprueba la referida estrategia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su búsqueda por edificar un Estado de derecho robusto y garantizar el equilibrio de Poderes, establece en sus artí-

culos 76 y 78 mecanismos esenciales para el funcionamiento armónico de la República. En el actual contexto constitucional la fracción II confiere al Senado de la República la facultad de rectificación de los movimientos que ejecuta la persona titular de la Presidencia de la República, únicamente para el personal del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, por lo que con las modificaciones legislativas mencionadas anteriormente dentro de las facultades que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para el Senado de la República y la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a la fecha ambos carecen de facultades constitucionales para ratificar los nombramientos de los coroneles y oficiales superiores de la Guardia Nacional.

La propuesta de incluir expresamente la facultad de ratificación por el Senado de nombramientos a partir del grado de coronel y oficiales superiores de la Guardia Nacional, no solo es una actualización jurídica, sino que elevará los estándares de transparencia y rendición de cuentas, asegurando que los líderes superiores de todas nuestras instituciones castrenses sean evaluados no solo por el Ejecutivo, sino también por el Órgano Legislativo.

Dicho lo anterior, la reforma en el artículo 76, específicamente en relación con las facultades exclusivas del Senado, en su fracción II, respecto ratificar los nombramientos de los coroneles y demás jefes superiores, incluye a la Guardia Nacional, a efecto de influir en citada facultad a los coroneles y jefes superiores integrantes de citada Fuerza Armada, armonizando la Ley Suprema con las reformas recientes a las leyes secundarias.

No menos importante es la reforma al artículo 78 que normatiza el acuerdo del Congreso de la Unión durante los recesos y en los que la Ley Suprema faculta a la Comisión Permanente, específicamente su fracción VII, para ratificar los nombramientos que la persona titular del Poder Ejecutivo haga, entre otros varios funcionarios, a los jefes superiores de la Guardia Nacional.

Con estas reformas, la Constitución se actualiza, se fortalece y responde a las nuevas realidades del Estado mexicano. Honremos con nuestro voto y nuestra voz a quienes dedican su vida a servir a México y hagámoslo con la certeza de que cada decisión que formamos hoy se reflejará en un mañana de mayor confianza y estabilidad para nuestra querida nación. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada Gabriela Valdepeñas González, hasta por siete minutos y medio. Adelante, diputada.

La diputada Gabriela Valdepeñas González: Gracias, presidenta. Con la venia del pueblo, compañeras y compañeros legisladores, comparezco el día de hoy para presentar ante ustedes el dictamen de la minuta enviada por el Senado de la República mediante la cual se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se trata de un dictamen de gran relevancia porque aborda un doble propósito. Por un lado, fortalecer el control parlamentario sobre la Guardia Nacional, y por otro avanzar hacia una Constitución escrita en un lenguaje incluyente, plural y respetuoso de la igualdad sustantiva.

La reforma establece que el Senado de la República o en su caso la Comisión Permanente, durante los recesos, deberá ratificar nombramientos en las personas que ascienden al cargo de coronel y demás oficiales superiores de la Guardia Nacional, con ello se incorpora expresamente a esa institución dentro del mismo régimen de supervisión que ya existe para los altos mandos del Ejército.

Esta medida no es menor, significa fortalecer la institucionalidad de la Guardia Nacional y dotar de mayor legitimidad para garantizar transparencia, rendición de cuentas y confianza ciudadana.

En segundo lugar, compañeras y compañeros, quiero detenerme en un aspecto, parece simple, pero que sin duda sigue siendo un tema que genera controversias, pues es evidente que las posturas sexistas persisten a pesar de las recomendaciones por la Unesco y en los momentos en los que actualmente estamos inmersos y es el lenguaje incluyente.

Uno de los retos en estos tiempos y en este, nuestro tiempo, es precisamente reducir de manera sustancial las brechas de inequidad por razones de sexo, donde el lenguaje ocupa un lugar central en la profundización del sexism, es importante, compañeras y compañeros, legisladoras que entendamos en esta parte que existen tres niveles para poder entender lenguaje y sexismo: el nivel léxico, el nivel morfológico y el nivel sintáctico.

A nivel morfológico hay una evidente ausencia de formas femeninas, sobre todo, cuando se trata en el ámbito de la vida pública, en donde escuchamos, leemos, secretario,

síndico, regidor, presidente, universales genéricos que invisibilizan a la mujer.

En los artículos 76 y 78, ahora con esta iniciativa dejamos atrás fórmulas excluyentes, como el presidente de la República, los legisladores, los servidores públicos o los embajadores.

En su lugar, ahora se habla aquí de la persona titular de la Presidencia de la República, de las personas legisladoras, de las personas servidoras públicas, de embajadoras y embajadores y de las empleadas y los empleados, en lugar de únicamente empleados.

Eliminar el lenguaje sexista en nuestra Ley Suprema, en nuestra Constitución, es también eliminar prejuicios, estereotipos y prácticas que han limitado históricamente el acceso a las mujeres y de otros grupos en situación de desigualdad al ejercicio pleno de sus derechos. Razón suficiente, compañeras y compañeros legisladores, para visibilizar a las mujeres a través de un lenguaje incluyente y no sexista.

Este dictamen es, por tanto, un mensaje contundente, no solo regula un tema central para la seguridad pública y la organización de la Guardia Nacional, también reafirma que en México la democracia se construye con igualdad, con pluralidad, la democracia se construye con respeto a la dignidad humana.

Cada palabra que inscribimos en la Constitución es una herramienta para garantizar derechos, para erradicar la violencia y para construir un país más justo e incluyente. Nombrar a todas las personas en la Constitución no es solo un gesto simbólico, compañeras y compañeros, es un acto profundo de democracia, porque cuando la ley nos nombra nos hace visibles, nos reconoce como parte del pacto social.

Y, cuando este reconocimiento se expresa en términos incluyentes y plurales, el mensaje es inequívoco. En México no existen ciudadanas ni ciudadanos de segunda. Todas las personas tenemos la misma dignidad y los mismos derechos ante la ley y dentro de nuestras instituciones.

Por estas razones, compañeras y compañeros, les invito a votar a favor de este dictamen. Hagámoslo con plena convicción de que la seguridad de nuestra nación debe estar acompañada de instituciones fuertes, legítimas y transparentes. Y de que el lenguaje con el que nos damos leyes de-

be ser un reflejo fiel de la sociedad que aspiramos a ser, una sociedad en donde todas las personas sin distinción se vean reconocidas y nombradas en la Constitución. Es urgente romper y acabar con esa manera sistemática que tiene el sistema patriarcal, de seguir dominando desde el lenguaje. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Se otorga ahora a los grupos parlamentarios el uso de la palabra, para fijar su postura, hasta por 15 minutos. Vamos a iniciar con el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Tiene la palabra la diputada Laura Hernández García. Adelante, diputada.

La diputada Laura Hernández García: Con la venia de la Presidencia. Esta legislatura se ha caracterizado por la premura a la hora de debatir, analizar y votar reformas trascendentales para el rumbo del país, sin escuchar las voces de la sociedad civil, sin foros o ejercicio de parlamento abierto, así sucedió con la reforma del 2024, por la que la Guardia Nacional fue adscrita a la Sedena.

Por dicha premura para legislar, impuesta por la mayoría en esta Cámara de Diputados, hoy nos volvemos a dar cita para corregir errores y llenar vacíos normativos, ya que en dicha reforma se dejó fuera el control parlamentario sobre los nombramientos de la Guardia Nacional, que ya existen para las demás instituciones de las Fuerzas Armadas.

En Movimiento Ciudadano reconocemos que la reforma constitucional a los artículos 76 y 78 es necesaria, para que se restablezca el papel del Congreso como contrapeso democrático a través del control parlamentario sobre los nombramientos de mandos superiores de la Guardia Nacional. Por ello, votaremos a favor.

Asimismo, hacemos un llamado enérgico a fortalecer ese papel más allá de la letra, sino sobre los hechos. Sin embargo, también es fundamental y hacemos énfasis en que esta reforma no soluciona el error de origen, derivado de la militarización de la Guardia Nacional, que contraviene la postura de Movimiento Ciudadano que hemos dicho varias veces, tenemos que retirar paulatinamente las Fuerzas Armadas de las tareas de seguridad pública y fortalecer a las policías civiles para que sean capaces de llevar estas tareas.

En la bancada naranja hemos sido enfáticos con esta postura y la reiteramos, la construcción de un México seguro y con justicia solo será posible si cambiamos la estrategia, dando un paso atrás en la militarización, para dar varios pa-

sos hacia adelante en el impulso a las policías civiles profesionales y honestas.

Tenemos claro que las instituciones de seguridad con mando civil son las que pueden sujetarse a la rendición de cuentas y apegarse al respeto y garantía de los derechos humanos de todas las personas.

En lugar de apostar por la militarización, se debe apostar por reforzar los mecanismos de supervisión, sistema de incentivos, así como de sanciones a las policías civiles que radiquen la ineficacia, la corrupción en estas corporaciones. Tenemos ejemplos completos, los marines, ustedes lo saben, y muchas más.

No quitaremos el dedo del renglón sobre el hecho de que la militarización de la seguridad pública no es la vía para la construcción de paz que tanto le urge al país. La militarización no ha logrado acabar con la violencia y solo ha agravado la crisis de derechos humanos en todo el territorio mexicano.

Por eso, más allá de las adecuaciones al texto constitucional, debemos seguir planteándonos alternativas que haga que las políticas públicas de seguridad se basen en el diálogo con la ciudadanía, con los especialistas, con los académicos, con los defensores de la sociedad civil de derechos humanos, y que a pesar de las diferencias y tratar de generar un consenso, se haga y sea posible por el bien del país y por el bien de todas las personas. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Farías Bailón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Francisco Javier Farías Bailón: Con su veña, presidenta. Muchas veces como Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano hemos señalado esta prontitud con la que el oficialismo quiere venir a aprobar las leyes, a modificarlas. Y es lo que sucede justamente el día de hoy.

Tenemos que trabajar en lo que se reformó apenas el año pasado, el 2024, porque a los señores y señoras se les olvidó ciertos vicios que hoy en día tiene la ley. Y es lamentable que, para esta Cámara, que legisla a lo vapor y a contentillo del oficialismo, suceda lo que hoy está pasando, cuando debemos estar enfocados en legislar en materia importante de seguridad, de salud, de infraestructura y carreteras, que tanto la hacen falta este país y a mi estado Campeche.

Como es bien sabido, esta reforma pretende corregir vicios normativos derivados de la reforma del 2024, por lo que la Guardia Nacional fue adscrita a la Sedena, pues se omitió el control del Poder Legislativo sobre los nombramientos, como actualmente sucede para las demás instituciones de las Fuerzas Armadas de este país.

Esta reforma es necesaria, porque cuando se trata de estructuras de mando en instituciones de seguridad pública la claridad, la claridad, es fundamental. Sin embargo, la reforma que está a discusión, aunque necesaria en su propósito de armonizar las facultades, deja de lado la naturaleza civil que debería caracterizar a la Guardia Nacional. Es preocupante que se force el uso de estructuras militares sobre cuerpos civiles, porque se pueden crear tensiones organizacionales que dificulten su efectividad operativa.

En Movimiento Ciudadano no podemos pasar por alto que el verdadero origen de esta reforma son los errores e incompetencias de la mayoría legislativa, y al vapor los cambios que hacen a las normas y a las leyes de gran trascendencia para el pueblo de México.

Esta modificación al artículo 76 y 78 constitucional recuerda a procesos legislativos atropellados y sin un verdadero análisis que hoy están demostrando sus carencias y fisuras, como sucede con la reforma al llamado al Poder Judicial. Un verdadero trabajo legislativo en materia de seguridad pública debió buscar construir instituciones con cimientos sólidos, no buscar atajos normativos, que simplemente replican modelos existentes, sin considerar las particularidades de cada cuerpo de seguridad. Los parches a la Constitución o soluciones temporales después se convierten en problemas permanentes.

El control sobre el nombramiento y accesos es necesario, pero debe diseñarse específicamente con la naturaleza única de cada institución de seguridad. Sobre todo, a la luz de los recientes hechos delictivos y de corrupción que involucran a una de las ramas de las Fuerzas Armadas. Este debate debería trascender en lo técnico y hacer énfasis en lo esencial. Es decir, qué tipo de instituciones de seguridad queremos construir para el futuro de México.

La verdadera transformación requiere de seriedad, paciencia, deliberación cuidadosa y, sobre todo, respeto por la naturaleza específica de cada institución de seguridad. Las ratificaciones de los altos mandos de las Fuerzas Armadas requieren que exista un diálogo, una revisión real de los perfiles de los aspirantes, realizar comparecencias y segui-

miento a la actuación de los postulados a cargos. Y, en resumen, una verdadera interacción interinstitucional que le sirva al Poder Legislativo y a las Fuerzas Armadas, sin incurrir en simulaciones avaladas por la mayoría legislativa. De lo que se trata es que existan más y mejores contrapesos civiles y mecanismos de control para la actuación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.

Esperemos que la discusión del día de hoy nos conduzca a una reflexión verdaderamente profunda del papel del Poder Legislativo en la relación cívico-militar. Es importante resaltar que, aunque como grupo parlamentario estamos en contra de la militarización del país, reconocemos la labor de las tropas que salen a arriesgar su vida para combatir la inseguridad y el crimen en nuestro país. Por ello, no es posible dejar a la Guardia Nacional sin la posibilidad de aspirar a obtener cargos superiores... rangos superiores dentro del servicio que prestan. Es cuanto.

**Presidencia de la diputada
Paulina Rubio Fernández**

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado Farías. Cedemos el uso de la voz a la diputada a Irais Virginia Reyes de la Torre, del Partido Movimiento Ciudadano.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: Compañeras y compañeros, hoy discutimos una minuta que reforma los artículos 76 y 78 de la Constitución para que los nombramientos de mandos superiores de la Guardia Nacional deban ser ratificados por el Senado y, en receso, por la Comisión Permanente.

El objetivo es subsanar un vacío que dejó la reforma de 2024, cuando la Guardia Nacional fue adscrita a la Secretaría de Defensa Nacional. En ese cambio se omitió un mecanismo de control parlamentario y hoy se intenta corregir esa omisión.

El verdadero reto es que esta ratificación no se quede en papel ni se convierta en un trámite automático. Hoy lo vemos, muchos nombramientos se aprueban sin un análisis serio, sin información suficiente y sin cuestionamientos de fondo. Así ya pasó en la anterior administración de Morena.

Si queremos hablar de contrapeso parlamentario, el verdadero reto es que el Senado reciba expedientes completos y ejerza un escrutinio real sobre la trayectoria, los méritos y la idoneidad de los mandos. De lo contrario,

estaremos repitiendo lo mismo: una simulación de control que no corrige nada.

La Guardia Nacional nació con un error de origen, se le arrebató su carácter civil, contrariando el mandato constitucional inicial y la promesa de construir una institución distinta.

En México nuestra seguridad pública está militarizada. La Policía Federal, que era un cuerpo civil, fue sustituida por la Guardia Nacional, y desde 2024 la Guardia Nacional quedó bajo el control de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En los hechos, lo que debería ser una policía civil de alcance nacional funciona como una corporación militarizada. En lugar de fortalecer policías locales y estatales cercanas a la ciudadanía, se optó por profundizar la militarización de la seguridad pública y ese modelo ya demostró sus límites.

Llevamos más de 15 años con las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad y la violencia no ha disminuido. La Guardia Nacional, que debía ser una policía civil, terminó replicando la misma lógica castrense: despliegues en las calles, sin arraigo comunitario, ni proximidad social.

Al día de hoy México sigue sin contar con un plan serio de fortalecimiento de la policía civil. Y lo más revelador, según el Inegi, el 63 por ciento de la población en áreas urbanas, considera inseguro vivir en su ciudad. Es decir, pese a la militarización, más de 15 años con ella, la gente no se siente más segura en las calles, en las ciudades y en sus estados.

Ese dato debería bastar para poner un alto a la narrativa de que la Guardia Nacional funciona. Si la mayoría de la población se siente insegura, es porque este modelo fracasó. Porque la política de seguridad no está resolviendo lo básico, devolver la tranquilidad a la gente.

Sí, esta reforma corrige una omisión y fortalece un contrapeso, ratificar a altos mandos en el Senado y en la Comisión Permanente es un filtro mínimo de transparencia y de rendición de cuentas. Y por eso Movimiento Ciudadano la acompaña.

Pero no nos engañemos, esta reforma no resuelve el problema de fondo, lo que seguimos teniendo es una Guardia Nacional cada vez más militarizada, alejada de la idea de proximidad ciudadana, y eso significa prolongar un modelo fallido.

Además, legislar contra reloj corrigiendo errores sobre la marcha, solo muestra la improvisación con la que se toman decisiones en seguridad.

La seguridad no puede construirse con parches constitucionales, ni con reformas apresuradas, se construye con visión de Estado, con diagnósticos serios y con instituciones sólidas. Eso significa fortalecer policías locales, formar cuerpos civiles confiables y apostar a la proximidad y la confianza ciudadana.

Desde Movimiento Ciudadano lo decimos con firmeza, la seguridad debe construirse con policías civiles, profesionales y cercanas a la gente. La Guardia Nacional, tal y como está diseñada, no cumple con ese principio.

Votaremos a favor de la minuta, pero lo hacemos con seria reserva, porque acompañamos el contrapeso democrático que representa la ratificación de mandos, pero seguimos rechazando el modelo militar de seguridad.

México merece una estrategia distinta, una estrategia que apueste por lo civil y por lo local, no por soldados en las calles. Una estrategia que devuelva la confianza, la tranquilidad y la paz a las familias mexicanas. Ese es el debate de fondo, y ese seguirá siendo nuestro compromiso. Es cuanto.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada Reyes. Cedemos el uso de la voz al diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Compañeras y compañeros diputados, diputadas, hoy estamos en la discusión de un dictamen que se origina por las prisas, por hacer las cosas sin análisis y por el afán de hacer de la seguridad un juego que a nadie convence y no le soluciona su realidad a las y a los mexicanos.

Verdaderamente no entienden que las cosas se hacen bien desde un principio, porque de lo contrario todo va saliendo mal poco a poco. Los parches legislativos producto de la premura y falta de análisis producen desconfianza y generan incertidumbre.

Lo correcto es el debate de las ideas, de las posiciones políticas y de las propuestas legislativas. El trabajo legislativo consiste en generar un análisis, un estudio previo, requiere mayor seriedad, no albazos como los que el oficialismo realiza de manera reiterada.

Con mucha sabiduría señaló don Jesús Reyes Heroles: seremos inflexibles en la defensa de las ideas, pero respetuosos de las formas, pues en política frecuentemente la forma es fondo. Y hoy las formas no están cumpliéndose porque hemos llevado a cabo una reforma a estos artículos en tres ocasiones en un solo año.

Podemos entender su abyección y sometimiento a las instrucciones que les dan, que actúen como una oficialía de partes del Poder Ejecutivo, pero esa forma en la que actúan deshace el fondo de la propuesta que hoy pretenden aprobar.

Desde la reforma a la Guardia Nacional entramos de lleno a una discusión que tiene como propósito claro militarizar la seguridad, militarizar el país. ¿Dónde quedó el mes de noviembre de 2017 cuando diputados de Morena planteaban y decían y denunciaban que con la Ley de Seguridad Interior pretendíamos nosotros militarizar el país? Dijeron que las tareas de seguridad pública le competen únicamente a la autoridad civil y exigieron que el Ejército regresara a los cuarteles. Pero como dice el dicho, cae más pronto un hablador que un cojo. Tan pronto llegaron al poder desaparecieron la Policía Federal, crearon la Guardia Nacional con un mando militar, traicionando así los ideales que una vez dijeron tener.

El oficialismo tiene una memoria selectiva, una memoria muy corta, una memoria que no siguen en su ideario y narrativa del pasado. Ya se les olvidó las frases y palabras de Mario Delgado, sí, abro un paréntesis, el hoy secretario de Educación, vinculado con el crimen organizado, con el lavado de dinero y a quien recibió como presidente de Morena dinero de personas vinculadas al huachicol, pero, bueno, este es un paréntesis. Recuerden que él siendo legislador declaró que las instituciones de seguridad pública son de carácter civil y no de carácter militar.

En el pasado el que ustedes se empeñan en señalar y regresar, se les ha olvidado también lo que hoy su consejera jurídica, doña Ernestina Godoy, declaró en este recinto donde dijo que la militarización de la seguridad es someter a los ciudadanos al poder de la milicia. Reitero, su memoria es corta, incongruente y mezquina.

En el PRI somos congruentes y no vamos a respaldar está mal llamada armonización porque lo que se busca con esta reforma está muy claro, seguir con el proyecto de militarización del país y no la profesionalización policial, lo que se busca es el centralismo y el control autoritario de la seguridad en nuestro país.

No les ha quedado claro que la estrategia de militarización está poniendo a nuestras Fuerzas Armadas en todas las actividades de seguridad y con ello sujetas a ser proclives a algunos de sus integrantes a la tentación de la corrupción. Que no está claro lo que sucedió con los elementos de la Marina que participaron en el huachicol fiscal, en el tráfico ilegal de combustibles al amparo del ex presidente López Obrador, al amparo del gobierno de Morena.

Es este el mayor acto de corrupción en la época contemporánea de México. Es un escándalo nacional e internacional de corrupción en lo más significativo de la cuarta transformación, son 177 mil millones de pesos lo que representa este desfalco financiero a la nación en el último año, 554 mil millones de pesos en cinco años, 18 mil millones de litros de gasolina ilegales con ingreso a México en 2024, más lo que se pueda ir acumulando.

A caso, les pregunto, ¿con eso construyen su segundo piso? ¿Con ese recurso producto de la corrupción construyen el mal llamado segundo piso de la cuarta transformación? Verdaderamente no les ha quedado claro el mensaje que el secretario de la Marina dijo hace poco, quien partió al reconocer que este desastre mancha a la historia de honor y rectitud de nuestras Fuerzas Armadas.

El dictamen lejos de dar certeza, seguridad y estabilidad a las tareas de atención y protección de las y los mexicanos, los transforma en enemigos del Estado, consolidando a la Guardia Nacional como una institución militar que realiza tareas permanentes de seguridad pública.

Nosotros en el PRI vamos a votar en contra del presente dictamen porque creemos que la militarización no es la solución a los problemas de inseguridad que vive el país, es necesario profesionalizar las policías locales, dotar de facultades institucionales más fuertes a policías estatales y policías municipales.

Que quede muy claro, en el PRI no hemos estado nunca, ni ayer ni hoy, en contra de las Fuerzas Armadas. Creemos que es una de las instituciones más nobles que tiene este

país. Y, por eso, siempre hemos reconocido su capacidad y su importancia para defender la seguridad nacional.

Pero no podemos aceptar que bajo el pretexto del fenómeno de la inseguridad se desvirtúen sus funciones y se corrompa a la institución, poniendo en un riesgo permanente de credibilidad, poniendo en duda su actuación y generando incertidumbre en sus actividades, como actualmente está sucediendo.

Hoy, hoy más que nunca es necesario hacer un viraje de timón y buscar una estrategia que sí garantice la prevalencia de las autoridades civiles y la protección de los derechos humanos.

Una estrategia de seguridad debe tener, lo hemos dicho aquí muchas veces, debe tener un orden, una planeación clara, debe comprender de manera precisa temas de atención a la seguridad nacional, a la seguridad interior, a la seguridad pública y a la seguridad ciudadana. Asimismo, debe establecer claramente qué orden de gobierno es el responsable de llevar a cabo esta tarea.

Compañeras y compañeros, la reforma en materia de seguridad nacional, perdón, la reforma en materia de Guardia Nacional ha sido un golpe de Estado a nuestra democracia. La ley que el oficialismo aprobó y hoy pretenden y quieren armonizar, y reitero, tres reformas a estos artículos en solo un año, es decir, un parche permanente en esta reforma, vulnera las directrices más básicas de los principios de seguridad pública y militariza al Estado mexicano.

El argumento más fuerte que tiene el oficialismo va en la dirección de señalar que gobernadores y alcaldes piden la presencia de la Guardia Nacional. Y, pues claro que piden la presencia de la Guardia Nacional, y piden la presencia de la Guardia Nacional porque el país está inundado en la proliferación del crimen organizado.

Desde que ustedes gobiernan este país hay cerca de 250 mil homicidios dolosos. Desde que ustedes gobiernan este país, los criminales se pasean por todo el territorio nacional y controlan las zonas del país.

Hay tráfico de fentanilo, hay tráfico de personas, hay tráfico de combustible, crece la extorsión entre otros delitos de gran impacto.

Claro que se pide la intervención de la autoridad federal porque los delitos que se están cometiendo son delitos del fuero federal, son responsabilidad del gobierno de la República, son responsabilidad del Estado mexicano.

No seamos ingenuos, quieren tener el control, el mando y la dirección de la seguridad sin atender las causas y dejando que sus socios, sí, sus socios, los narcotraficantes, los integrantes del crimen organizado sigan controlando al país.

Ustedes están empeñados en ser el brazo político del crimen organizado, están convencidos que ser un narcogobierno es la solución a los problemas que tiene este gran país.

Si queremos resolver el problema de la inseguridad, no se necesita una Guardia Nacional con fuero militar. Se necesita una estrategia integral, una policía profesional, un Estado garante de los derechos y una Policía de Guardia Nacional con mando civil, como fue lo que ofrecieron en campaña.

La violencia nunca se combate con violencia, se combate con inteligencia, con estrategia, con colaboración institucional, local e internacional. Fortaleciendo las capacidades de gobiernos locales, no disminuyendo su capacidad de acción, como se ha hecho en las reducciones presupuestales del Fondo de Aportaciones a la Seguridad y del Fortaseg.

Cierro mi intervención con una frase de don Jesús Reyes Heroles: “La política es demasiado seria para que sus acciones sean determinadas por el temperamento y la emoción, al margen de la cabeza. Sin emplear la cabeza muchas cosas se pueden hacer, pero no política”.

Los invito, pues, a que le pongamos cabeza y corazón a México, que le pongamos cabeza y corazón a las acciones de la seguridad de las familias mexicanas. Si no tienen cabeza, nosotros les prestamos, para poner orden en este país. Y es un honor en este momento ser oposición en México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado Domínguez.

Esta Presidencia saluda a los estudiantes de ciencias políticas y administración pública de la FES Acatlán y también a los estudiantes, que nos acompañan, de derecho de la FES Aragón, invitados por el diputado Pedro Zenteno, pre-

sidente de la Comisión de Salud. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Cedemos el uso de la voz a la diputada Irma Yordana Garay Loredo, del Partido del Trabajo, hasta por siete minutos y medio.

La diputada Irma Yordana Garay Loredo: Con su permiso, presidenta. A nuestro querido pueblo de México y con gran aprecio y cariño a mi querida Tlaxcala. Compañeras y compañeros diputados, los nuevos tiempos que se están viviendo en México están llenos de esperanza, compromiso y miras hacia el futuro. Son momentos en los que esta cuarta transformación está logrando cambios más allá de lo estructural, en donde la revolución de las conciencias nos demuestra que día a día los triunfos se dan caminando del lado del pueblo mexicano.

Afortunadamente, hombro a hombro con nuestra primer mujer presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, seguimos con el gran legado que dejó nuestro expresidente Andrés Manuel López Obrador, que es principalmente la atención a las causas y el combate a la corrupción, en particular, cuando hablamos sobre temas de seguridad.

Es por ello, que la nueva forma de trabajar en beneficio de cada mujer y hombre de nuestro país, nos hace ver que uno de los temas más importantes es la percepción de seguridad de la ciudadanía. Es decir, que el pueblo se sienta seguro del lugar donde vive, donde trabaja, donde estudia, su día a día.

La Guardia Nacional es una de las instituciones de seguridad pública que se creó con el propósito de proteger a las y los mexicanos, de velar por la tranquilidad, de hacer frente a grandes desafíos basándose así en el humanismo mexicano con disciplina para regresar la paz, la justicia y asegurar el cumplimiento de los derechos de todas y de todos.

Por lo que esta minuta significa un avance para el reconocimiento de que la estructura de mando que hay al interior de la Guardia Nacional deba estar respaldada por la legitimidad constitucional y por el respeto en el equilibrio de Poderes, ya que con ello se estarán reconociendo los méritos, la preparación y la trayectoria de cada una y cada uno de sus integrantes.

Asimismo, es importante destacar las modificaciones que se realizaron en los artículos 76 y 78, en donde se utiliza un

lenguaje más inclusivo, es decir, después de mucho tiempo se visibiliza la igualdad de género por la que tanto hemos luchado.

Por lo que, con la ratificación de los nombramientos de las personas que asciendan al grado de coronel y demás jefes al interior de la Guardia Nacional, se estará enviando un mensaje de confianza hacia todo nuestro querido pueblo de México, asegurándoles que las personas seleccionadas para ocupar un nuevo cargo se guían y se seguirán guiando por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Asimismo, continuar fortaleciendo las instituciones de seguridad.

Se está avanzando en el camino para que las y los ciudadanos continúen confiando y respetando a las fuerzas de seguridad, ya que siempre se debe destacar el trabajo que realizan día a día con orgullo, amor y lealtad a nuestra patria.

Un gran país como México está recuperando poco a poco su tranquilidad y su paz, haciéndolo a través del fortalecimiento de los principios básicos de un Estado democrático de derecho, lo que permite fortalecer la transparencia y la confianza ciudadana, en quienes ejercen los más altos mandos, incluso se alinea la Guardia Nacional con estándares internacionales en materia de supervisión de los cuerpos de seguridad.

Sigamos construyendo juntas y juntos una Guardia Nacional que sea referente nacional, en donde cada grado ratificado reafirme el compromiso de mujeres y hombres de servir y proteger a todas y a todos sin distinción y sin descanso, porque ellas y ellos no solo dan su tiempo y vida por los suyos, sino que sin miedo velan por la integridad y seguridad de todo un pueblo.

Desde el Partido del Trabajo continuaremos vigilantes de las instituciones que, como la Guardia Nacional, están encargadas de mantener el orden público y la paz nacional, para que sigan defendiendo y velando por la seguridad de cada infancia, adolescencia, mujer y hombre de nuestro país, ya que con su constante fortalecimiento permitiremos reforzar su legitimidad y profesionalismo que las viene caracterizando, sobre todo cuando se trabaja desde la premisa del humanismo mexicano. El único objetivo siempre será defender la soberanía nacional de México.

Por último, quiero mencionar que la cuarta transformación es incluyente. Juntas y juntos estamos cambiando esta realidad, atendiendo lo que por muchos años se nos ha invisibilizado. Estoy convencida que entre todas y todos podemos seguir modificando este contexto, presentando y poniendo más atención necesaria para crear las condiciones suficientes para garantizar los derechos de igualdad de todas y de todos los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

**Presidencia del diputado
Raúl Bolaños-Cacho Cué**

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, hasta por 7 minutos con 30 segundos.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchísimas gracias. Y con la venia de la asamblea. A ver, yo estoy empezando de verdad a no entender a la oposición, que se opone nada más por cualquier propuesta que haga la cuarta transformación. ¿Qué hace esta reforma? Pues en realidad introduce los contrapesos a los nombramientos de los integrantes de la... a los altos mandos de los integrantes de la Guardia Nacional.

Para todos aquellos que se opusieron aquí de la supuesta militarización del país y que argumentan que debe haber un control civil, éste es el control civil. Fíjense nada más. Y el absurdo debería entenderse inclusive en el propio discurso de los que se van a oponer. Porque vienen a hablar aquí de cabeza fría los que integran el partido de Alejandro Moreno, que intentó arreglar algo a golpes, 10 minutos de tribuna. Entonces el chiste se cuenta un poco solo.

Sin embargo, hay que reconocer que integrantes de diversos partidos, entre ellos Movimiento Ciudadano, han dado en el clavo en el debate que se ha dado sobre este asunto. Y es justo los controles internos civiles que tienen que ver con los nombramientos de la Guardia Nacional.

Entonces, no tiene ninguna lógica que vengan acá ni por supuesta congruencia ni mucho menos, a oponerse a esta atribución constitucional. Es una reforma a artículos de la Constitución, no solamente para hacer lo que ya ha dicho la diputada Garay, que introduce el tema de persona titular del Ejecutivo y el lenguaje inclusivo de género, sino que le da al Senado la atribución de aprobar los altos mandos de la Guardia. Es decir, un órgano civil representante de los ciudadanos va a opinar sobre los mandos de un órgano que se encarga de la seguridad, sí, pero que tiene una lógica militar.

Y diciendo esto, esta Guardia, a la que tanto vienen a criticar, no ha tenido más que acierto en estos años de creación.

Fíjense, a 6 años de su creación, tiene 130 mil elementos activos, cuando en el gobierno de Peña, en el gobierno del PRI, eran 37 mil 200 elementos de la Policía Federal.

En la época de García Luna, sí, esa Policía Federal que creó García Luna y que heredaron los del PRI, pero que la administración de Felipe Calderón, también con García Luna, de 2000 a 2006 eran 38 mil elementos de la Policía Federal, 100 mil elementos menos. Y entonces vienen acá a decir que no nos interesa la seguridad.

Miren, yo les voy a cambiar las frases para ver si hablando de Albert Einstein me entienden un poco mejor, porque Einstein decía que la preocupación por el hombre, las mujeres y seguridad debe ser el interés principal de todos los esfuerzos, no la raja política que van a tener de este tema.

Pero fíjense nada más, mientras acá vienen a dar discursos de oposición en contra de este tipo de reformas y se avientan en contra de la Guardia, no solamente diciendo: bueno, bueno, pero no estamos en contra de la Guardia, ¿eh? Ni estamos tampoco en contra del Ejército. No, ¿eh? Nada más estamos en contra de toda la normatividad que tiene que ver con la creación de la Guardia y estamos en contra de toda la lógica normativa que le da sustento. Así o más incongruente.

Y luego, ahí les va. Dicen aquí, pero con gran elocuencia que hay que fortalecer las policías estatales. Ahí les va cómo fortalecen ellos las policías estatales. En Chihuahua hay 3 mil 283 elementos de la Guardia Nacional, mil 183 policías estatales, mil 183. En Querétaro hay mil 74 elementos de la Guardia Nacional, 670 elementos de la policía estatal. En Aguascalientes ahí sí, fíjense, hay seis más policías estatales.

En Guanajuato, la joya de la corona del panismo, 5 mil 472 elementos de la Guardia Nacional y 3 mil 655 elementos de la policía estatal.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Permitame la oradora. Diputadas, diputados, les solicitamos orden en este pleno, cada grupo parlamentario tendrá la oportunidad de expresar su postura. Gracias.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Y como los del PRI y los del PAN no aguantan, porque vienen a decir no solamente mentiras, sino porque se les deje en evidencia, no solamente de su ignorancia, sino de su congruencia. En Coahuila, gobernado por el PRI, 2 mil 950 elementos de la

Guardia Nacional, contra 2 mil 546 policías estatales. Imáginate. O en Durango el doble de elementos de la Guardia Nacional.

Entonces, como esto tenemos repetido en los estados gobernados por la oposición, pero fíjense bien, además de aprobación ciudadana de la Guardia Nacional está solamente en cuarto lugar después de la Marina, Fuerza Aérea Mexicana y el Ejército.

¿Y qué impacto ha tenido en los delitos? El gobierno actual logró la disminución de 18.3 por ciento en víctimas de homicidio doloso y solamente siete estados concentran el 51.6 por ciento de los homicidios dolosos. Y adivinaron, Guanajuato y Chihuahua están entre esos. Del 2018 al 2024, a nivel nacional hubo una disminución de delitos de alto impacto en un 38 por ciento. Y así nos podemos ir.

Pero miren, yo voy a terminar diciendo. Acá, que me gritan mis compañeras diputadas, diputadas del estado de Chihuahua, del Partido Acción Nacional que, de verdad, como dice nuestro compañero Gerardo Fernández Noroña, no aguantan la medicina, porque lo cierto es que vienen aquí a decir un montón de barbaridades, pero no tienen un plan de seguridad ellos mismos.

Y les duele aceptar porque nos ven chiquitos y orejones, porque creen que la cuarta transformación vino a robarles su derecho sagrado, como el de los reyes, de gobernar. Pero, realmente ¿cómo han gobernado? Ahí les van los modelos de percepción de inseguridad de los gobiernos de oposición. En Chihuahua, mi estado, que pareciera que no tiene gobierno, 63.4 por ciento de la población se siente insegura. En Guanajuato, el 71 por ciento de la ciudadanía se siente insegura. Y así nos podríamos ir.

¿En qué consiste el gobierno y el modelo de seguridad de esta oposición desdibujada? Pues consiste en hacer una torre que está chueca y que se ha llevado 200 por ciento más del presupuesto. Ellos creen que la seguridad reside en los ladridos. Nosotros estamos seguros que la seguridad no solamente está en la prevención, sino también el fortalecimiento de los elementos. Por eso vamos a votar a favor y por eso les decimos desde aquí: son unos incongruentes y no tienen modelo de seguridad. Muchas gracias. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Julio Scherer Pareyón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, hasta por cinco minutos.

El diputado Julio Javier Scherer Pareyón: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante, diputado.

El diputado Julio Javier Scherer Pareyón: Compañeras y compañeros legisladores, hoy subimos a esta tribuna para discutir una reforma que fortalece a la Guardia Nacional, pero que también fortalece al Estado mexicano en su conjunto. Se trata de una modificación a los artículos 76 y 78 de la Constitución para otorgar al Senado de la República la facultad de ratificar los grados superiores de la Guardia Nacional.

Es importante porque toda corporación que presume ser profesional y confiable requiere mandos con legitimidad, con controles democráticos y con el aval del poder civil. Es importante porque toda corporación, lo mismo que sucede hoy en el Ejército y con la Armada, ahora será una realidad también para la Guardia Nacional.

Con ello aseguramos que los nombramientos de mayor jerarquía pasen por un filtro de transparencia, de evaluación y de rendición de cuentas. Pero más allá de la técnica legislativa, quiero enfatizar el sentido profundo de esta reforma. Consolidar una institución que no nació para ser pasajera, sino para convertirse en un pilar de seguridad y justicia en el país, y esto se logra no solo con normas, sino con visión estratégica.

Lo que aquí está en juego no es solo la arquitectura institucional de la Guardia Nacional, sino la consolidación de una estrategia de seguridad integral que encabeza el secretario Omar García Harfuch con el respaldo firme y decidido de la presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum.

Esta estrategia ha permitido la detención de más de 25 mil generadores de violencia, el aseguramiento de más de 13 mil armas de fuego y la incautación de narcóticos. Logros que fortalecen el Estado de derecho y envían un mensaje clarísimo a la delincuencia organizada, México vivirá en paz.

Estamos hablando de una visión que entiende la seguridad como responsabilidad compartida, instituciones federales y locales entre las fuerzas de seguridad y la ciudadanía, entre el gobierno y la sociedad. Esa visión que se ha construido con profesionalismo y cercanía es la que ha permitido que hoy podamos hablar de un horizonte posible de la paz duradera en México.

La Guardia Nacional no es un fin en sí mismo, es un instrumento dentro de una estrategia mucho más amplia. Esta estrategia ha sido diseñada con la presión, el rigor técnico y la sensibilidad política del secretario García Harfuch, quien ha demostrado que la seguridad no se construye con discursos, sino con datos, con inteligencia, con coordinación operativa y sobre todo con resultados.

Él representa a una generación de servidores públicos que pone delante la eficacia, la disciplina y la honestidad. Su trayectoria lo avala, desde su trabajo en la Ciudad de México donde los índices delictivos bajaron de manera sostenida, hasta su labor actual al frente de la seguridad federal, donde impulsa un modelo que articula prevención, proximidad y uso estratégico de la fuerza del Estado.

Esta reforma constitucional es un paso necesario para fortalecer a la Guardia Nacional como institución confiable, con mandos claros y con la legitimidad que requiere su misión, pero no olvidemos que más allá de lo jurídico lo que hoy respaldamos es nuestra estrategia de Estado.

Por eso, nuestro voto hoy es por consolidar la estrategia de seguridad del secretario García Harfuch y de la presidenta Claudia Sheinbaum. Es un voto por dejar atrás la improvisación y la fragmentación, y caminar hacia un modelo que ofrezca certidumbre, justicia y resultados medibles.

Compañeras y compañeros, la seguridad de México exige unidad, visión y responsabilidad. Este Congreso tiene la oportunidad de mandar un mensaje claro, que estamos del lado de la gente, que respaldamos a las instituciones y que creemos firmemente que sí es posible alcanzar la paz duradera en nuestro país. Esa paz no llegará de la noche a la mañana ni por decreto, llegará si seguimos construyendo con responsabilidad compartida, con visión de futuro y con liderazgo firme. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Luis Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, hasta por cinco minutos.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a todas las asociaciones y sectores público y privado a la inauguración de la Feria Medioambiental 2025, un espacio para fortalecer la colaboración hacia un futuro más sostenible, presentes por invitación de la diputada Alejandra Chedraui Peralta, presidenta de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad.

Asimismo, esta Presidencia da la más cordial bienvenida al grupo hotelero de Acapulco Costa de Oro y al concejal de Cuajimalpa, Francisco Rodríguez, invitados por el diputado Carlos Madrazo.

El diputado José Luis Fernández Martínez: Muy buenas tardes, compañeras, compañeros, con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Aเดante, diputado.

El diputado José Luis Fernández Martínez: Antes de iniciar este posicionamiento quiero enviarle un fuerte abrazo y una felicitación al gobernador de San Luis Potosí y a su gabinete, por haber rendido el día de ayer su cuarto Informe de gobierno. Muchas felicitaciones por los logros obtenidos, enhorabuena para el pueblo de San Luis Potosí, que están construyendo un San Luis y un Potosí sin límites.

Hoy nos reunimos para discutir la ratificación de los altos mandos de la Guardia Nacional, un tema de vital importancia para la seguridad de nuestro país.

Sabemos que la seguridad no se logra únicamente con la presencia policial o con patrullajes, la seguridad pública requiere coordinación entre la prevención del delito, la justicia efectiva y el fortalecimiento de la comunidad.

La ratificación de los mandos superiores es un mensaje de confianza y compromiso que permite que la Guardia Nacional pueda trabajar de manera más estratégica, cercana a la gente y en sintonía con las necesidades de cada región del país.

A pesar de su incorporación a la Secretaría de la Defensa Nacional en 2024, surgió también el compromiso de dotarla de un marco normativo sólido, equiparable al que rige al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Esta es una reforma para fortalecer a la Guardia Nacional como parte esencial de la estrategia de seguridad impulsada por nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, para que esta institución cuente con plena legitimidad y capacidad operativa.

La minuta que hoy discutimos, que reforma los artículos 76 y 78 de la Constitución, establece que los nombramientos de coroneles y demás grados superiores de la Guardia Nacional, realizados por la persona titular de la Presidencia de

la República, deberán de ser ratificados por el Senado o, en su caso, por la Comisión Permanente. Este es un paso que representa un avance en materia de equilibrio de Poderes, de rendición de cuenta en el fortalecimiento institucional.

Debemos reconocer que la Guardia Nacional se ha caracterizado, desde su nacimiento, por la entrega y disciplina y el honor de sus integrantes. Son mujeres y hombres preparados para cumplir con sus responsabilidades, pues ponen por delante la defensa de la seguridad de nuestro pueblo, ganándose así el respeto de la sociedad.

En este contexto, la ratificación de los grados superiores de la Guardia Nacional son una muestra del claro equilibrio de Poderes. Con esta reforma se alinea el diseño constitucional al régimen de nombramientos que ya tienen las demás fuerzas armadas y al mismo tiempo se da un paso firme para consolidar contrapesos que garanticen la transparencia y estabilidad en la conducción de la política de seguridad nacional.

Esta decisión tiene, además, un efecto directo en la percepción de la sociedad y el fortalecimiento institucional, ya que con estos nombramientos la sociedad puede estar segura que estas decisiones no dependen únicamente de un órgano de Estado, sino que cuenten con el aval democrático que fortalece la confianza social.

Además de equiparar la Guardia Nacional con el Ejército y la Armada en términos de rectificación de mandos, se reforza su profesionalización y estabilidad institucional, esto permite que las fuerzas de seguridad actúen bajo estándares similares de representatividad y supervisión.

Esta ratificación asegura que los mandos actúen bajo la ley y con respeto absoluto a los derechos humanos, reforzando la justicia y la legalidad como pilares de la sociedad, logrando continuidad en sus liderazgos y en sus estrategias.

Al pasar por el escrutinio del Poder Legislativo, la Guardia Nacional se convierte en un modelo para que las instituciones puedan operar con claridad, responsabilidad y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México hacemos un llamado a respaldar esta reforma, porque fortalece a quienes nos protegen. Estamos construyendo un México más seguro, bajo los principios de legalidad, justicia, equidad y democracia, para robustecer la institucionalidad de la Guardia Nacional y

consolidar su papel como fuerza profesional, confiable para la ciudadanía. Por lo anterior, nuestro voto será a favor del dictamen. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ruth Maricela Silva Andracá, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, hasta por cinco minutos.

La diputada Ruth Maricela Silva Andracá: Con su ve-
nia, señor presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Ade-
lante, diputada.

La diputada Ruth Maricela Silva Andracá: Compañeras y compañeros legisladores, hoy nos encontramos ante una reforma de gran relevancia en materia seguridad y fortalecimiento institucional.

En el 2019, tras la fallida estrategia de seguridad pública de los gobiernos anteriores, era necesario contar con una fuerza pública profesional y permanente que apoyara a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Con este fin, se crea la Guardia Nacional encargada de garantizar la paz social en el ámbito interno.

Esta reforma a los artículos 76 y 78 de nuestra Constitución representa un paso firme hacia la consolidación de un cuerpo de seguridad, que siendo de carácter civil requiere contar con mandos profesionales, transparentes y sujetos al control democrático.

Al establecer que los nombramientos en los grados más altos de la Guardia Nacional deban pasar por la ratificación del Senado, se logra fortalecer el control civil y republicano sobre una institución clave para la seguridad del país en estricto apego a la Constitución y a los principios democráticos, así como garantizar perfiles idóneos con experiencia, probidad y compromiso, con la legalidad y los derechos humanos para recuperar la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad.

La Guardia Nacional se ha convertido en un gran pilar en la estrategia de seguridad. Sabemos del enorme reto que esto implica, pues se tiene que combatir a la delincuencia organizada, pero al mismo tiempo se tiene que garantizar la paz de todo nuestro territorio, de cada entidad federativa y proteger a los ciudadanos bajo un marco de legalidad, respeto a los derechos humanos y la transparencia.

El personal que integra la Guardia Nacional cuenta, sin lugar a duda, con perfiles de los más y mejores preparados y cuyos resultados están haciendo palpable que los índices de seguridad vengan a la baja. Hoy, esta reforma nos permitirá dar mayor certeza a los nombramientos de los mandos superiores de la Guardia Nacional.

El Poder Legislativo federal, por medio de cada una de las Cámaras, juega un papel clave dentro del sistema de pesos y contrapesos en nuestro sistema político, lo cual favorece la coordinación y la actuación de nuestras instituciones públicas en favor del interés general y de la rendición de cuentas.

De aprobarse esta reforma constitucional, el Senado de la República tendrá la facultad de analizar los perfiles de las personas nombradas por la titular del Ejecutivo federal para ocupar los cargos de mayor jerarquía dentro de la Guardia Nacional y ratificarlos.

Dar esa facultad al Senado es elevar el estándar institucional, es asegurar que cada promoción esté avalada por la representación nacional, es abrir un espacio de diálogo y escrutinio que fortalezca a la Guardia Nacional y le dé mayor legitimidad.

Lo que estamos discutiendo permitirá mayor certeza jurídica sobre los mecanismos para los nombramientos y armonizar nuestra Constitución con las disposiciones del año 2024, favoreciendo esta nueva lógica institucional que incorpora a la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Los controles parlamentarios y la rendición de cuentas son mecanismos que permiten asegurar la eficiencia y la legitimidad del quehacer del poder público. Compañeras y compañeros, esta reforma es una apuesta por la paz, por el fortalecimiento de nuestro Estado de derecho y por una Guardia Nacional cada vez más profesional, civil y cercana a la ciudadanía.

No debo dejar de mencionar que este dictamen también contribuye a fortalecer el lenguaje inclusivo y de igualdad de género, por lo que se modifica la denominación de los cargos del servicio público, incluido el de la persona titular de la presidenta de la República.

Los controles parlamentarios y la rendición de cuentas son mecanismos que permiten asegurar la eficiencia y la legitimidad del quehacer público. Por lo que el voto de quienes

integramos al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México será a favor. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada Maricela. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por siete minutos y medio.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias. Compañeras y compañeros, como ya se dijo aquí, este dictamen ya lo habíamos votado en septiembre de 2024. Cuando se reformó la Constitución, en materia de Guardia Nacional, se estableció que el Ejército podía nombrar a los mandos superiores, pero que sería el Senado y la Comisión Permanente del Congreso quien los iba a ratificar.

Pero qué creen. Tres meses después, en diciembre, cuando Morena se lanzó contra los organismos autónomos, usaron un texto viejo para modificar los mismos artículos. Y se borró lo que ellos mismos habían aprobado sobre la Guardia Nacional. Es decir, en tres meses lo pusieron en la Constitución y en tres meses lo volvieron a quitar. Así de serios son para legislar. Parece que están jugando con un borrador mágico sobre la Constitución.

Las pifias legislativas se pueden solucionar. Lo que lamentablemente no tiene solución, y por eso en el Partido Acción Nacional vamos a votar en contra, es el gravísimo daño que ustedes le están haciendo a todas las instituciones, incluyendo al Ejército Mexicano y la confianza ciudadana. Dicen que introducen los contrapesos y que la ratificación es un mecanismo de control. Control, contrapesos y rendición de cuentas son mecanismos que ustedes no conocen.

Como si el Senado, como si la Cámara de Diputados, en las condiciones actuales, realmente representara la pluralidad de este país. Ojalá con su borrador mágico borraran ese penoso episodio de la historia de este país, donde se robaron curules y lograron una sobrerepresentación que no les correspondía. El 46 por ciento de los electores no les dio el poder para modificar la Constitución a su antojo. Son tan olvidadizos, que también se les olvida que prometieron una Guardia Nacional civil, ciudadana, cercana a la gente. Y lo

que hoy tenemos es una Guardia Nacional enterrada bajo un uniforme militar.

También quisieran borrar la realidad, esa realidad cruda que desmantela la promesa de que con la llegada de la Guardia Nacional iba a llegar por fin la añorada paz a México. No se les olvide que el sexenio de Andrés Manuel López Obrador fue el más violento del siglo XXI, más de 218 mil delitos de alto impacto.

Y dicen que en el sexenio actual no hay presos políticos, pero también quisiera borrar cómo se ha incrementado la violencia político-criminal que creció en más de 400 por ciento. Y un crecimiento en los homicidios que no ha cedido, por más que se quieran engañar. No se autoengaños, oficialistas, cambiar las cifras de homicidios dolosos a desaparecidos y homicidios culposos no es mejorar la tranquilidad de los mexicanos.

Suben aquí a aplaudir que este dictamen reforma la Constitución para lograr visibilizar a las mujeres porque las nombra. Si hubieran querido visibilizar a las mujeres, no hubieran cerrado los ojos ante una estrategia de seguridad fallida que dejó, entre otros saldo, 51 mil 944 mujeres asesinadas, ya con la Guardia Nacional en funciones y al mando de la Sedena.

Dicen querer nombrar a las mujeres y no han tenido la decencia de llamar por su nombre a la exministra Norma Piña, que encabezó una Suprema Corte que tuvo el valor de que se cumpliera la ley y que en abril de 2023 resolviera inconstitucional la transferencia administrativa y operativa de la Guardia Nacional a la Sedena. Y con esto desencadenaron una serie de eventos desafortunados para destruir todo lo que les estorba en sus planes autoritarios.

Mientras tanto, la impunidad nacional supera el 93 por ciento. En homicidios dolosos llega a 96.8 por ciento la impunidad. En extorsión, a 98 por ciento, y en violaciones a 94.5 por ciento. Con estos datos es clarísimo, militarizar no es proteger, militarizar es prometer.

Pero, más grave aún, en el sexenio pasado descubrieron que con el pretexto de seguridad podían ser más opacos que nunca, y distrajeron al Ejército de sus verdaderas labores y, muy lamentablemente, con ello llegó a la Guardia Nacional el tufo de la corrupción que caracteriza a Morena.

Y ahí van los hechos. Mayo de 2025, 11 elementos de la Guardia Nacional fueron detenidos in fraganti, mientras

huachicoleaban combustible. Incluso usando patrullas oficiales de la Guardia Nacional para proteger la operación. Entre los detenidos había al menos un subteniente y varios militares de diferentes estados.

El escándalo es mayúsculo, no lo pueden ocultar. La realidad de que ya destapó la terrible red de huachicol fiscal es que han usado al poder y han usado, incluso, a altos mandos de la Marina, a familiares incluso del exsecretario de Marina, para hacer el robo del siglo a costa de las y los mexicanos. Y no, no es un caso aislado.

La investigación de Mexicanos contra la Corrupción reveló que el grupo criminal La Barredora hizo negocios con el Tren Maya, vendía combustible robado para la obra insignia de Morena, y hasta negociaba rentar tierras al propio gobierno federal. ¿Quién estaba detrás? Hernán Bermúdez, que muy contento posó con su gafete de Morena.

Esta es la paradoja, nos dijeron que militarizar y centralizar era para blindar el país de la corrupción, y terminaron con marinos huachicoleros en aduanas. Con carteles haciendo negocios con las obras estrella de Morena y con la Guardia Nacional convertida, lamentablemente, en un abrazo armado sin controles civiles.

El problema, el problema no es que solo haya soldados en la calle, el problema es que ya nadie los vigila. Una democracia no puede entregar seguridad pública a un solo poder, sin contrapesos, sin vigilancia ciudadana, sin controles independientes. Porque cuando no hay controles lo que florece es el abuso, la impunidad y la corrupción, como ya está pasando.

Esto no es fortalecer la seguridad, es debilitar los derechos. No se puede combatir la violencia con más opacidad, la Sedena no necesita más poder, México necesita más justicia y necesita paz. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada Luna. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Federico Döring Casar, hasta por cinco minutos.

El diputado Federico Döring Casar: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante, diputado.

El diputado Federico Döring Casar: Compañeras y compañeros legisladores, el 19 de diciembre de 2024, en esta misma tribuna, discutiendo la adscripción de la Guardia Nacional para la Secretaría de la Defensa les dije lo que el tiempo me ha dado la razón. Fue la primera vez que les dije que son el partido del narco. Fue la primera vez que les dije que son huachicoleros. Y el tiempo, qué bárbaro, parece una serie de Netflix, cada semana está en un nuevo episodio de narcopolítica y su gobierno.

Déjenme retomar el saldo de la Guardia Nacional, porque aquí se han dicho muchas mentiras, fundamentalmente la intervención del PT. Ojalá y presten atención. La Guardia Nacional, querida diputada, tiene 3.3 elementos más veces que los que tuvo la Policía Federal en 2018, con tres veces más de recursos humanos tuvo 81 por ciento menos de detenciones. Eso no solo es producto del fracaso y la incompetencia de la política, sino es la consecuencia de los abrazos al narco del delincuente que gobernó este país el sexenio anterior.

Lo único que creció con la Guardia Nacional en términos de la corporación, fueron las denuncias por corrupción en los Órganos Internos de Control. En 2017 fueron 2 mil 72, para 2023 ya eran 3 mil 429.

Y el mejor saldo reprobado de esta Guardia Nacional, que hoy nos quieren vender como si fuera danesa, es el de los homicidios dolosos. Con Felipe Calderón en el sexenio fueron 120 mil 463, 54.98 de promedio diario. Con Peña Nieto, 156 mil 66, 71.26 de promedio diario. Con el narco-presidente López Obrador, 202 mil 336, 94.95 por ciento. Repito, para que tomen nota, veo que ya tienen celular para que tomen bien nota. Con Calderón, el promedio diario 54.98, con el narco de Palenque, 94.95, casi el doble.

Y la realidad es que han dicho cosas insostenibles. Vinieron aquí a decir que este dictamen para ratificar los mandos de la Guardia Nacional, los mandos militares, porque cuando se creó la Guardia Nacional fue con el compromiso de López Obrador de que el mando fuera civil y, por supuesto, que cuando López Obrador tuvo que escoger entre los ciudadanos y un mando civil y los militares para pactar con el narco, optó por la segunda opción, porque lo que terminó haciendo López Obrador cuando encontró la frustración de ese elefante reumático fue utilizar la seguridad nacional y emboscarse en las faldas de las Fuerzas Armadas para que sus hijos pudieran robar a mansalva.

Usó la seguridad nacional como parapeto para que no hubiera fiscalización, para que no hubiera auditorías, para que no hubiera cuentas públicas, para que pudieran robar más que Alí Babá y los 40 ladrones las 24 horas del día y corrompieron absolutamente todo, y nos vienen a decir que es un contrapeso democrático, que su mayoría encabezada por el líder del cártel de la barredora en el Senado es el contrapeso democrático para esta ratificación de ascensos en la Guardia Nacional, claro, ¿cómo cuáles? Como el de los pillos Farías Laguna, Los Primos, ese nombramiento y ese grado de vicealmirante no es de los gobiernos anteriores, es de su gobierno, son sus nombramientos y fueron ratificados por ustedes.

Déjenme hacer dos reflexiones, porque se habló aquí de García Harfuch, sí, claro, nada más que, aunque les pese todo lo que aprendió en la vida García Harfuch, todo lo que sabe hacer lo aprendió con el PAN y con el PRI, es egresado de las academias del PAN y del PRI, su súper policía todo lo aprendió con nosotros, como también los marinos con ustedes aprendieron a ser delincuentes. Esa es la diferencia.

Y, vamos hablando de los carteles, miren, por qué Fernando Farías Laguna, al que detuvo la Fiscalía General de la República, después dejó libre tiene un amparo y vive a salto de mata, porque hace negocios con Alfonso Durazo Chávez, el hijo de su gobernador, narcogobernador sonorense, Alfonso Durazo.

Y, en ese sentido es lo mismo de la magistrada Tania Contreras en Tamaulipas, Juan Carlos Madero Larios y el otro amigo de la infancia de lord Tokio, el líder del capo del huachicol.

Ese asunto desmonta todo lo que dijo el almirante Morales y el discurso del 16 de septiembre, por supuesto que no investigaron nada, al contrario, como sicarios sicilianos mataron al almirante Guerrero Alcantar, al primer almirante honesto que les dijo que estos delincuentes de los Farías Laguna estaban huachicoleando, a ese lo mataron cuando estaba de vacaciones y cuando solo dos personas en la Armada de México sabían por el sigilo de la investigación en dónde iba a pasar esas vacaciones.

Pero otra diferencia de esto que he dicho, que usaron la buena fe las Fuerzas Armadas para robar y emboscarse en la seguridad nacional está encarnada no solo por Hernán Bermúdez y Adán Augusto y los hijos del presidente a los que hoy denunciamos por los presuntos delitos que cometieron.

Porque este huachicol fiscal o salió de José Ramón López Beltrán y su paso por Houston con Baker Hughes y su esposa la cabildera petrolera, alguien tuvo que haber hecho los contactos para comprar el petróleo barato y las gasolinas baratas allá.

O salió por el otro de los hijos, al que le apodian Boby, porque el hijo de Humberto Benítez, el hermano de Humberto Bermúdez, el hermano de Hernán Bermúdez, al que nada más, porque con ustedes los narcos no solo son narcos, son contratistas de obra pública, recibió 6 mil 344 millones de pesos del Grupo Huerta, madre, en Pemex.

Pero el hijo de ese Humberto Bermúdez, obedece al nombre de Raúl Bermúdez, fue director del tren Maya, el tren Maya que le compraba 180 mil litros diarios de huachicol a Hernán Bermúdez y La Barredora. Así que no nos vengan a insultar con contrapesos democráticos, cuando la encarnación del contrapeso democrático en el Senado es el líder de La Barredora, el que es el notario que lava el dinero de la familia López Obrador y López Beltrán y por eso vive tan seguro.

El mismo que hizo que el avión con autonomía para llegar a Cozumel hiciera una escala de 12 horas en Bogotá, Colombia, y luego en Chiapas. Ahí se forjaron los criterios de oportunidad y ahí se torció la justicia.

Y por eso, qué bueno que finalmente los van a presentar ante la justicia. Pero que los compre quien no los conozca, que no haya ilusos para que no haya desilusionados. De ustedes lo que esperamos para ellos, para Hernán y para Adán Augusto, es absoluta impunidad, porque todos ustedes aquí llegaron con el dinero del huachicol fiscal y así se van en la historia, manchados como presuntos delincuentes.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado Döring. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María del Rosario Orozco Caballero, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por siete minutos y medio.

¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Por alusiones personales que ha hecho el diputado Döring a mi persona.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Lo siento, diputada Lilia Aguilar, no fue aludida ni implícita ni explícitamente.

Tiene el uso de la palabra la diputada María del Rosario Orozco.

La diputada María del Rosario Orozco Caballero: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

La diputada María del Rosario Orozco Caballero: La creación de la Guardia Nacional es resultado del esfuerzo institucional del Estado mexicano en materia policial, para garantizar la seguridad pública y esto se da por una carencia de una corporación nacional de policía profesional y capaz de afrontar el desafío de la inseguridad y la violencia de nuestro país, que era resultado de las políticas implementadas desde el año 2000 hasta el 2018.

La Guardia Nacional creada en 2019 surgió como una institución de carácter civil que se consolidó con sus primeros años, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El trabajo de la corporación y su presencia permanente en el territorio nacional, ha contribuido a disminuir los índices delictivos y la percepción de inseguridad en el país. Es muy fácil decir cifras y números, pero para ese estudio deberían compararse los gobiernos de Fox y Calderón, cómo fueron incrementados esos números y esas cantidades. Cuando llega el licenciado Andrés Manuel López Obrador, claro que estaban muy altos los promedios y bajo todo un esfuerzo y un gran trabajo se ha venido disminuyendo poco a poco. Nos dejaron un país incendiado, no es fácil, se tuvo que ir trabajando fuertemente.

Entre las atribuciones de la Guardia Nacional se contemplan, las de prevenir la comisión de delitos. Salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio. Garantizar, mantener y establecer el orden y la paz social. Realizar investigación e inteligencia para la prevención de los delitos, en coordinación con el Consejo Nacional de Inteligencia de Seguridad Pública.

La presencia de la Guardia Nacional ha sido fundamental para fortalecer la seguridad en zonas con altos índices de violencia y zonas alejadas. Su presencia ha sido decisiva para salvaguardar la vida, integridad y derechos de las personas. Además, de la intervención en zonas de conflicto.

La Guardia nacional ha implementado políticas y estrategias de seguridad, ayudando a la prevención de delitos. La Guardia Nacional se ha destacado por su notable humanismo y capacidad para actuar en situaciones de emergencia, como son desastres naturales y contingencias. Además, ha colaborado en el rescate de personas y entrega ayuda humanitaria.

Su estrategia de trabajo en conjunto con otras fuerzas de seguridad, junto a su enfoque en la prevención del delito, ha comenzado a dar resultados significativos en la reducción de la violencia. En algunas regiones del país esto es un trabajo lento, pero se ha estado contribuyendo a la pacificación progresiva de nuestro país.

Actualmente, la Guardia Nacional cuenta con más de 130 mil elementos desplegados en todo el territorio nacional, con un nivel de aprobación ciudadana de más del 80 por ciento, de acuerdo en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

Con la llegada de la cuarta transformación, se ha producido una profunda transformación en la estrategia para construir la paz y garantizar la seguridad nacional, sustituyendo esas políticas de confrontación por un enfoque sustentado en el humanismo mexicano en el que la Guardia Nacional constituye un pilar esencial.

En los últimos años se han llevado a cabo una serie de reformas trascendentales que han tenido como objetivo robustecer las capacidades de coordinación y gobernabilidad de la Guardia Nacional mediante una estructura jerárquica de personal militar perteneciente a la Guardia Nacional.

El 30 de septiembre del 24, a través de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial se estableció que la Guardia Nacional es una fuerza de seguridad pública profesional de carácter permanente e integrado por personal militar con una formación policial dependiente de la Secretaría de Defensa Nacional para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

El 8 de octubre de 2024, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo presentó la Estrategia Nacional de Seguridad 2024-2030 que se basa en cuatro ejes rectores donde destaca la consolidación de la Guardia Nacional. Dentro de estas modificaciones contenidas en la Ley de la Guardia Nacional se estableció la equivalencia de los grados con el Ejército y Fuerza Aérea Mexicana.

La reforma recientemente efectuada a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana prevé que los ascensos de los grados de coronel a general de División de la Guardia Nacional serán conferidos por la persona titular del Poder Ejecutivo a propuesta de la persona titular de la Secretaría de Defensa Nacional.

Posteriormente, dichos nombramientos deberán ser ratificados ante el Senado de la República, de este modo, esta iniciativa de reforma de los artículos 76 y 78 constitucionales, en materia de ratificación de mandos superiores de la Guardia Nacional parte de una premisa básica, la necesidad de armonizar el marco constitucional tras la incorporación de este cuerpo a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Actualmente la Constitución establece que el Senado debe ratificar los nombramientos de coroneles y jefes superiores del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Al excluir a la Guardia Nacional de este esquema se genera una incongruencia normativa y lo colocamos en un régimen excepcional, debilitando así la coherencia del sistema constitucional.

Con la aprobación de esta reforma permitimos cerrar este vacío y asegurar que todas las Fuerzas Armadas y cuerpos de seguridad estén sujetos al mismo tipo de control legislativo. Al mismo tiempo, esta reforma tiene –un tiempo– un valor democrático fundamental. La ratificación por parte del Senado no solo es un requisito formal, sino un mecanismo de control parlamentario en materia de seguridad pública.

Esta iniciativa sirve para robustecer las capacidades de la coordinación y gobernabilidad de la Guardia Nacional mediante una estructura jerárquica clara del personal militar, perteneciente a la Guardia Nacional, además de que también se busca en materia de igualdad sustantiva se incorpore un lenguaje incluyente en nuestro marco constitucional para que así quede perfectamente claro cómo debe nombrarse en un reconocimiento explícito de la pluralidad de identidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Debo agregar que la actuación de la Guardia Nacional se rige por los principios fundamentales de patriotismo, amar a la patria, legalidad, objetividad, eficiencia, respeto a los derechos humanos y, sobre todo, un profundo amor a México.

Hoy más que nunca debemos reafirmar nuestro compromiso con una institución que protege y sirve con integridad a nuestro pueblo. México avanza por el rumbo correcto, bajo el liderazgo de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario de Morena seguimos trabajando con firmeza, justicia y convicción para garantizar la seguridad y el bienestar de todas y todos los mexicanos. Y continuaremos en este manejo de cifras que van a ir a la baja y poco a poco se darán cuenta, la oposición, que es mejor sumar que restar. Muchas gracias. Es todo.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por siete minutos y medio.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas: Con la veña de la Presidencia.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas: Estimadas legisladoras y legisladores, pero sobre todo a las y a los mexicanos que están siguiendo este debate, me dirijo el día de hoy a ustedes para posicionar, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, este dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se están reformando el artículo 76 y 78 de nuestra Constitución, en materia de grados superiores de la Guardia Nacional.

El objetivo de este proyecto de decreto es que el Senado de la República o, en los recesos legislativos, la Comisión Permanente pueda ratificar los nombramientos de las personas que ascienden a grados superiores en la Guardia Nacional, propuestos por la persona titular del Poder Ejecutivo. Por supuesto que el objetivo es respetar los contrapesos, como bien lo comentó mi compañera diputada Lilia Aguilar.

Esto es algo que no debería generar mayor cuestionamiento dentro de todas las fuerzas políticas que hoy integramos esta soberanía legislativa. Pero, contrario a ello, algunas voces del bloque opositor que quieren emitir desde esta máxima tribuna una serie de imprecisiones, de falacias, de mentiras que tienen como objetivo poner en duda la Estrategia Nacional de Seguridad Pública que actualmente, conforme al artículo 21 de nuestra Constitución, está a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Efectivamente, a cargo de un civil, que hoy encabeza nuestro secretario Omar García Harfuch. Que, por cierto, nos ha salido bastante bueno. Muchísimas gracias.

El mismo artículo 21 de la Constitución señala que los fines de la Guardia Nacional son prevención, investigación y persecución de delitos. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez. Así es que yo me pregunto: ¿cuál militarización? ¿En verdad la oposición se atreve a decir que el Ejército está en las calles?

Oigan, mienten como respiran. Por favor, al Ejército lo sacaron ustedes a las calles con ninguna norma, con ninguna legalidad, sin ninguna base jurídica. Por favor, hay que ser muy ruin para cuestionar los mecanismos, para garantizar el haber de retiro y los derechos que en materia de seguridad social se han ganado a pulso los integrantes de los cuerpos de seguridad que hoy se juegan la vida para atender y resolver los problemas de inseguridad que ocurren en todo el territorio nacional.

Y no sobra decir, fueron provocados, auspiciados y tolerados por quienes en el régimen del Prian permitieron el avance de este resquebrajamiento del tejido social por parte de los grupos del crimen organizado.

Y así fue, ustedes lo permitieron porque en su momento les convino, porque en su momento trataron de legitimar una Presidencia de la República espuria que se robaron, a través, sí, de las instituciones, de las propias instituciones.

Ya lo informó nuestra secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, en materia de seguridad, bajo los gobiernos de la cuarta transformación se ha disminuido cerca del 45.6 por ciento de los delitos de alto impacto. Se ha presentado –esto es muy importante– una tendencia sostenible a la baja en un 59.2 por ciento de reducción de la inseguridad.

Porque, ¿qué creen? Con Fox, con Calderón y con Peña Nieto la tendencia venía hacia la alta. Si no fuera por los gobiernos de la cuarta transformación, no estaríamos bajando los índices como actualmente se demuestran.

Para muestra, un botón. Zacatecas, se han bajado 75 por ciento los homicidios. En Guanajuato se ha bajado el 60 por ciento. En Nuevo León el 70 por ciento. En otras palabras, la Guardia Nacional les anda haciendo la chamba a los gobiernos prianistas que no quieren o que no pueden hacer. Ahí se las dejo, va para ustedes.

Al pueblo de México, que hoy sigue atentamente este debate, le puedo asegurar que no somos iguales, que mientras en el régimen del bloque opositor se usaron las Fuerzas Ar-

madas para tratar de legitimar fraudes electorales, hoy tenemos instituciones blindadas y no se ha permitido que nadie pacte, como sí pactó Genaro García Luna, su secretario de seguridad, con los grupos del crimen organizado.

Esa es la diferencia, ustedes están reclamando aquí de malos personajes que se han acercado a Morena, pero ojo, vienen del PRI, porque eso también hay que decirlo, del PRI tabasqueño. Ustedes se quejan, la única diferencia es que mientras nosotros investigamos y están siendo procesados y llevados ante un juez, ustedes nos hicieron nada para detener a García Luna. Eso se llama cinismo.

Nunca más se utilizarán las instituciones del Estado mexicano para traicionar la confianza de las y los ciudadanos. Nunca más se pactará con quienes atentan en contra de la tranquilidad de las y los mexicanos. La cuarta transformación que hoy encabeza nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, sí atiende, sí resuelve y sí combate todo lo que pone en riesgo la soberanía en nuestro país.

Hoy, el pueblo de México está más despierto que nunca, hoy el pueblo de México vive la transformación que ustedes, desde el bloque opositor, les negaron. Hoy el pueblo, hoy México, está en la ruta correcta. Y aunque a ustedes les duela o que no puedan reconocerlo y aceptarlo, hay cuarta transformación para rato.

Que viva la cuarta transformación. Que viva nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Y que viva México. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. ¿Con qué objeto, diputada Lilia Aguilar?

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Por alusiones, presidente. Espero que ahora si las haya escuchado.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Por supuesto que sí, presidenta. Hace rato no fue aludida, pero tiene el uso de la palabra por un minuto por alusiones personales.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Yo entiendo la obsesión de los integrantes del Partido Acción Nacional con García Luna, finalmente ha sido el militante más destacado que han tenido en ese partido. Y que defiendan que la Policía Federal, que, por cierto, demostró ser un gran desastre como lo hicieron hace un momento,

pero lo cierto es que, en efecto, como ha dicho el diputado Cubillas, nosotros no somos iguales. Toda la investigación que se ha dado en el tema de Segalmex, toda la investigación que se ha dado en el caso de Hernán Bermúdez y del huachicol fiscal ha salido de este movimiento.

Así que, en efecto, no somos iguales para los dolientes de Acción Nacional que todavía vienen acá a defender a García Luna, que les quede claro que aquí no hay otro narco-gobierno que no sea el de Calderón. Muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Diputado Lixa, ha solicitado el uso de la palabra. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): De orden, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante, diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidente, creo que a pesar de que...

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Diputadas, diputados, esta Presidencia ha acordado desde el primer año legislativo que cada que un coordinador solicite el uso de la palabra se le dará. Por lo tanto, tiene el uso de la palabra el coordinador Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Gracias, presidente. Es que también vale la pena dar lectura al Reglamento. La moción de orden no únicamente procede cuando hay un desorden evidente, sino también cuando hay una práctica contraria al Reglamento, caso que pretendo exponer.

Es deseable, deseable en la medida que la Presidencia pueda concretarlo, cuando se pidan las alusiones personales, no se abran subdebates, porque algún otro grupo parlamentario pudiera quedar en estado de indefensión, ¿no? Contestar los argumentos y luego salir a acusar cobardía cuando no existe la posibilidad. Como no es el caso, vale la pena aclararlo. García Luna no fue militante del PAN, Hernán Bermúdez probablemente lo siga siendo de Morena.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Con esta intervención se cierra el plazo para la presentación de reservas.

Está a discusión en lo general. Se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados para hablar a favor y en contra, hasta por cinco minutos. Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Villarreal Solís, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para hablar a favor.

El diputado Gerardo Villarreal Solís: Con la venia de la Presidencia. Amigas y amigos diputados, en 2019 la Guardia Nacional reemplazó a la Policía Federal como el principal cuerpo policial de seguridad pública a nivel nacional, pasando a formar parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, como resultado de un cambio constitucional muy sustantivo.

El trabajo de la corporación y su presencia permanente en el territorio nacional han sido piezas clave en la disminución de los índices delictivos y en la percepción de inseguridad en todo el país.

En los últimos años, la Guardia Nacional se ha convertido no solo en una fuerza operativa de respuesta inmediata frente a los desafíos de la inseguridad y en una institución creada bajo los principios del Estado derecho, respaldada por un sólido marco legal y constitucional que define su existencia, sus funciones y, por supuesto, también sus límites.

Esta institución se ha asegurado de actuar con legalidad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos, no es una fuerza fuera de control, sino un cuerpo plenamente integrado al sistema democrático y legal de nuestro país.

La estructura orgánica de la Guardia Nacional está conformada por una comandancia, asimismo cuenta con una jefatura general de coordinación policial, la cual a su vez se integra por cuatro subjefaturas entre ellas la subjefatura operativa, responsable de coordinar el despliegue y actuación del personal de la Guardia Nacional.

En las 32 entidades federativas se cuenta con el personal desplegado que diagnostica la situación de seguridad y aplica los planes, programas y estrategias operativas correspondientes. Toda esta estructura está bajo un andamiaje legal que exige transparencia, supervisión, rendición de cuentas y coordinación con otras autoridades, como las policías municipales, policías estatales y por supuesto las Fiscalías.

La Guardia Nacional tiene establecido un camino que debe seguir para ser una institución digna a la sociedad a la que sirve, pues constituye un pilar fundamental para la seguridad y estabilidad de nuestro país.

Es justo reconocer a quienes integran esta corporación, hombres y mujeres que no solo han decidido proteger nuestro territorio, sino también a velar por la paz, el orden y el bienestar de las y los mexicanos. Su labor trasciende el uniforme y la rutina diaria, es un servicio que exige entrega total, ética y respeto absoluto a los derechos humanos.

Hoy más que nunca es necesario reconocer su labor, pero también exigir que su misión se cumpla con responsabilidad y con una visión de largo plazo, donde la seguridad no sea solo la ausencia de la violencia, sino la presencia de justicia, igualdad de oportunidades para todas y para todos.

Sabemos que vivimos en tiempos complejos, la inseguridad, la violencia y la corrupción han lastimado durante años la relación entre ciudadanos y las autoridades, en este contexto la Guardia Nacional es un intento de renovar esa relación, de recuperar la fe en que sí es posible tener una fuerza de seguridad honesta, profesional y, por supuesto, cercana a la gente.

El día de hoy nos encontramos analizando una reforma que busca consolidar la legitimidad democrática de la Guardia Nacional al facultar al Senado de la República o en su caso a la Comisión Permanente para ratificar los nombramientos de sus mandos superiores.

En este sentido, el hecho de que los mandos superiores de la Guardia Nacional deben ser ratificados es una medida de control civil, de equilibrio institucional y de transparencia democrática.

Este proceso garantiza que quienes encabecen esta corporación cumplan con los perfiles adecuados, los méritos necesarios y sobre todo el compromiso con los valores democráticos, los derechos humanos y la legalidad.

Compañeras y compañeros de todas las fracciones partidistas, nuestra responsabilidad como Poder Legislativo es acompañar este proceso con visión de Estado, fortaleciendo los cimientos democráticos y republicanos que le dan sustento.

La participación del Senado de la República en la ratificación de los mandos superiores de la Guardia Nacional refuerza la legitimidad, la confianza, su sujeción a la Constitución y a la supervisión institucional. Por ello, en el Partido Verde votaremos a favor de este dictamen y así invitamos a todos los grupos parlamentarios.

Y, presidente de la Mesa, si usted me lo permite y saliéndome un poco del tema. Desde aquí expreso mi más profunda solidaridad con los familiares y amigos de la adolescente Paloma Nicole, así como con toda la sociedad duranguense. Paloma Nicole perdió la vida a causa de un procedimiento estético, contrario a toda lógica médica y sin consideración alguna al interés superior de la niñez.

No podemos quedarnos de brazos cruzados ante esta lamentable situación. Tenemos que hacer todo para que tragedias como esta no se repitan en Durango ni en ninguna parte de México. Mi solidaridad y respeto a la memoria de Paloma Nicole. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputado Villarreal. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Claudia Ruiz Massieu, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos, para posicionar en contra.

La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas: Gracias, presidente. Compañeros, compañeras, este dictamen es resultado de una omisión en la reforma que constitucionalizó la militarización de la Guardia Nacional, respaldarlo implicaría respaldar la esencia misma de aquella reforma.

No es un simple acto de armonización, es el reconocimiento constitucional expreso de la existencia de una nueva corporación de las Fuerzas Armadas. Con mando con integrantes, con formación, con fuero y con un sistema de ascensos militar.

Sí hay una omisión, producto de las prisas y el desaseo, sí falta armonizar, porque en su prisa dejaron descubiertos a los mandos de la Guardia Nacional.

Pero no nos dejemos engañar, esta propuesta no fortalece el control parlamentario del Senado sobre la Guardia Nacional. Lo que hace es seguir legitimando la militarización de la seguridad pública.

Quienes hemos sido senadores sabemos que los ascensos de los integrantes de las Fuerzas Armadas se deciden en el Ejecutivo y se mandan al Senado, sin que se pueda saber qué han hecho ni por qué una comisión interna decidió darles el ascenso. Y sí, esa comisión lo hace siguiendo la Ley de Ascensos del Ejército, de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Nacional, pero no tiene nada qué ver con la facultad del Senado de la República. El Senado no analiza, no

cuestiona, no opina, simplemente ratifica y da un voto ciego de confianza a lo que le remite la Presidencia.

Y al equiparar la forma y el procedimiento en que se deciden los ascensos de los mandos de la Guardia Nacional con el régimen de las Fuerzas Armadas, no solo están subrayando el carácter de ese cuerpo como un cuerpo militar, sino que van a sustraer a esos mandos del escrutinio del Legislativo y los van a cobijar con el mismo manto de opacidad que tradicionalmente ha cubierto lo que hacen las Fuerzas Armadas.

¿Cuándo fue la última vez que el Senado rechazó la ratificación de un coronel, un general o un almirante? ¿Cuándo los senadores han tenido acceso a las hojas de servicio de quienes aspiran legítimamente a lo más alto en la carrera de las armas? ¿Cuándo se ha podido evaluar realmente cada propuesta de ascenso? Nunca. Cada año el Senado se limita a aprobar automáticamente las listas de nombres, avaladas por la Presidencia y que no admiten escrutinio alguno.

Por supuesto que el ascenso en la jerarquía es un derecho de los jefes, los generales, los almirantes. Por supuesto que obtenerlo es un reconocimiento a su mérito, a su trayectoria y a su invaluable servicio a nuestro país y desde esta tribuna, todos, y hago lo propio, hemos refrendado el reconocimiento y gratitud, sin reservas, para los valientes elementos de las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional, que todos los días cumplen con su deber, con honor, con lealtad, con honestidad y con vocación. Pero no pretendamos que este dictamen establece un control parlamentario que no existe. Esa es la verdad.

Compañeras y compañeros, el contraste con otras propuestas y designaciones de funcionarios es inevitable, pensemos en los embajadores, en los cónsules o en los altos funcionarios de la Secretaría de Hacienda. Se remite su semblanza curricular a un plan de trabajo, se celebran comparecencias, se deliberá en el pleno caso por caso sobre su ratificación.

Si realmente se pretendiera fortalecer el control parlamentario de los grados superiores de la Guardia Nacional, estaríamos discutiendo una regulación seria sobre el procedimiento, que mínimamente pudiera permitir conocer los expedientes y abriera la posibilidad de evaluar el desempeño de quienes buscan ascender, que cada ratificación fuera individual, informada, sustantiva, no la aprobación mecánica de los ascensos remitidos por la persona titular del Ejecutivo.

Señoras y señores legisladores, por años he rechazado sistemáticamente la militarización de la seguridad pública. Me he expresado y he votado siempre en contra de cada una de las reformas constitucionales y legales que la han hecho posible, en cada encrucijada he sido consistente. No puedo respaldar esta propuesta ni ser omisa ante lo que considero una confirmación más de la militarización de la seguridad pública en el país.

Por principio, por convicción y por congruencia, México necesita instituciones de seguridad pública que sean civiles, con mando civil, con elementos civiles, con formación civil y fuero civil. No necesita más militarización y tampoco necesita más simulaciones de contrapeso democrático. Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Paulina Rubio Fernández**

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada Ruiz Massieu. Le cedemos el uso de la voz al diputado Favio Castellanos Polanco, del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Favio Castellanos Polanco: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adeante, diputado.

El diputado Favio Castellanos Polanco: Gracias. Y con la venia del pueblo de México. Compañeras, compañeros, hoy este Congreso discute más que un dictamen, discute el rumbo de la seguridad de nuestro país. La iniciativa que reforma los artículos 76 y 78 de nuestra Constitución busca que los grados superiores de la Guardia Nacional sean ratificados por el Senado de la República.

No se trata de un ajuste técnico, se trata de elevar los mandos de la Guardia Nacional a un nivel de legitimidad nacional. Se trata de fortalecer la democracia en nuestro país, como es un sello de la cuarta transformación, porque el uniforme con estrellas en el hombro debe llevar consigo la certeza de haber sido examinado por la Constitución, por la República y por el pueblo de México.

La patria no nos pide jerarquías decorativas, nos exige mandos probados en transparencia y honor. Esta reforma es un mensaje claro: la seguridad no se entrega, nunca, a es-

paldas del pueblo, sino con total transparencia, con la vigilancia del pueblo y de sus representantes.

La Guardia Nacional, compañeras, compañeros, no es una institución abstracta, son las manos que cargan víveres en un huracán, los brazos que rescatan a un niño de entre escombros, los pasos firmes que custodian urnas para garantizar la democracia que viva en paz en nuestro país, es el rostro humano de la seguridad, son hombres y mujeres que arriesgan su vida en cada operativo, que protegen nuestras carreteras, nuestras fronteras y nuestras comunidades.

No hablamos de fantasías, son datos realmente los que respaldan esta institución y son más de 130 mil elementos en todo el país protegiendo nuestras comunidades. La cifra de homicidios dolosos ha mostrado reducción de hasta 25 por ciento en regiones críticas, una reducción importante.

La Guardia Nacional ha asegurado toneladas de drogas, armas de alto impacto y vehículos que amenazaban la seguridad en nuestro país. Y, lo más importante, hoy la Guardia Nacional es reconocida entre las instituciones con mayor confianza en la ciudadanía, con niveles que superan el 70 por ciento según cifras oficiales de encuestas reales.

Estos resultados demuestran que la Guardia Nacional no es solo un cuerpo de seguridad, es el rostro de la esperanza y la paz cotidiana de las familias mexicanas. Pero esta reforma no limita a la Guardia Nacional, sino que, al contrario, la engrandece para todas y para todos, porque una Guardia Nacional, cuyos mandos cuenta con el aval del Senado de la República, es una Guardia Nacional blindada, es una Guardia Nacional que no solo demuestra disciplina, sino que además demuestra legitimidad. Y esa legitimidad es la fuerza más poderosa que puede tener un cuerpo de seguridad.

Compañeras, compañeros, fortalecer la Guardia Nacional es parte de un mismo horizonte, el de la cuarta transformación, que hoy conduce nuestra presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum.

Y así, como lo ha venido demostrando la cuarta transformación, como hemos venido transformando desde el Poder Ejecutivo, que desde el 2018 que llegó nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador se demostró la transformación en el Poder Ejecutivo. Y la continuidad del Poder Ejecutivo transformado en una mujer, nuestra presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum. Y se transformó el Poder Ejecutivo. Hoy se sirve al pueblo de México, hoy es un Poder Ejecutivo cercano a la gente, hoy es un Poder Ejecutivo

cutivo humanista, que sirve realmente al pueblo de México y que escucha al pueblo de México.

Se transformó también el Poder Legislativo. Porque hoy desde el Poder Legislativo se legisla a favor del pueblo de México. Hoy se cuidan las instituciones del pueblo de México, como lo es la Guardia Nacional. Y de esta manera se está cuidando la institución de la Guardia Nacional. Estamos vigilando, estamos diciendo y estamos mandando un mensaje claro: que vamos a estar observando la conducción de la Guardia Nacional.

Y sí, también lo logramos con el apoyo del pueblo de México, logramos transformar el Poder Judicial. Todo esto es un avance del pueblo de México. Y esta reforma constitucional que hoy estamos viendo tiene que ver también con que el pueblo de México siga avanzando, con que la transformación de México siga avanzando, porque es el segundo piso de la cuarta transformación. Y queremos que haya más democracia, y queremos que haya más transparencia, y queremos que siga creciendo a favor del pueblo de México todo lo que sea en beneficio del pueblo de México.

Enhorabuena por el pueblo de México con esta reforma. Muchas gracias. Gracias, compañeras, compañeros. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado Castellanos. Cedemos el uso de la voz, para hablar en contra hasta por cinco minutos, a la diputada Verónica Pérez Herrera, del Partido Acción Nacional.

La diputada Verónica Pérez Herrera: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adeante, diputada.

La diputada Verónica Pérez Herrera: Compañeras y compañeros diputados, les voy a decir una realidad. Allá afuera nadie se está preguntando qué dirá el artículo 76 o 78 de la Constitución. Allá afuera la gente se levanta pensando si le va a alcanzar para el transporte, si habrá balacera ese día en la colonia, si el hijo que salió a trabajar va a regresar sano y salvo a su casa. Ésa es la verdad.

Y, mientras tanto, aquí se nos presenta una reforma que en apariencia corrige una omisión, que otra vez el Senado y la Comisión Permanente ratifiquen a los mandos de la Guardia Nacional. En pocas palabras, que es candado regrese a

la Constitución. Muy bien. Yo les diría: aplausos para este trámite. Pero yo pregunto: ¿y de qué les sirve eso a la señora que perdió a su hijo en una desaparición? ¿De qué le sirve al comerciante que todos los meses tiene que dar parte de su ganancia a los extorsionadores para que lo dejen trabajar en paz? ¿De qué le sirve al joven que tiene que correr cada vez que escucha un disparo?

Les voy a decir lo que pasa, este Congreso se la pasa parando. Mientras la violencia sigue rompiendo vidas, hoy ponen un candado, mañana lo quitan. Pasado mañana lo vuelven a poner, como si la paz de México fuera un juego de abrir y cerrar puertas.

Pero la seguridad no se construye con candados, la seguridad se construye con confianza, con resultados, con un Estado que dé la cara y que les cumpla a las familias mexicanas, y eso es lo que no está pasando hoy en día.

Morena presume que se reincorpora lo que quitó apenas hace unos meses, y lo hacen como si fuera un avance. No, no es un avance. Es como el mecánico que choca un carro y luego quiere cobrar por pintarlo.

Primero nos quitan la certeza, luego simulan que la devuelven y encima quieren que les aplaudamos. Pero la gente no es ingenua, la gente ya se dio cuenta de que, mientras aquí discutimos de redacciones, la violencia no baja.

La gente ya se dio cuenta de que con la Guardia Nacional militarizada la vida hoy no es más segura. La gente ya se dio cuenta de que el gobierno prefiere concentrar poder antes que dar resultados.

Y esa es la razón de nuestro voto en contra, porque no venimos aquí a celebrar parches, venimos a exigir resultados, y los resultados no se consiguen con reformas que van y vienen cada tres meses. Se consiguen con instituciones sólidas, con democracia, con contrapesos que realmente funcionen.

Seamos francos, mientras la Guardia Nacional no sea verdaderamente civil, todo esto será un trámite vacío, un adorno, un papel más en un archivo. Y, mientras tanto, allá afuera las cosas no cambian, porque la violencia no ha dado tregua, porque los feminicidios no han parado, porque los desaparecidos no vuelven, porque las familias hoy en día siguen viviendo con miedo. Eso es lo que lastima, compañeras y compañeros, que aquí discutimos quién ratifica a quién y allá afuera la gente se pregunta si va a regresar vivía a su casa.

Por eso, a quienes defienden este dictamen yo les pregunto: ¿qué cambió en su colonia cuando se militarizó la seguridad? ¿Dejaron de cobrar piso? ¿Dejaron de aparecer cosas clandestinas? ¿Dejaron de desaparecer mujeres y jóvenes? Y la respuesta la conocemos todos, y es no.

Entonces ¿de qué sirve presumir que hoy recuperamos un candado, si la realidad sigue igual? El PAN no se presta a esta simulación. Y yo quiero ser muy clara, votar en contra de esta reforma no es votar en contra de la seguridad, al contrario, lo hacemos porque queremos seguridad real, lo hacemos porque queremos una Guardia Nacional fuerte, sí, pero que también sea vigilada.

Porque queremos instituciones que funcionen, no trámites que se aplauden entre políticos, mientras las familias siguen llorando la ausencia de un ser querido. La seguridad no debe de ser un juego de palabras en la Constitución, la seguridad es poder caminar a la tienda sin miedo. La seguridad es que los niños puedan ir a la escuela sin ningún riesgo. La seguridad es que una madre no tenga que buscar a su hijo en una fosa clandestina, y nada de eso se resuelve con este dictamen.

Hoy lo que Morena ofrece es un candado cosmético, una ratificación que en el papel suena bonita, pero que no cambia nada en la vida real, y eso es lo que nosotros nos negamos a respaldar. Porque México ya no aguanta más maquillaje, porque México realmente necesita resultados, porque México merece vivir en paz, y la paz no se construye con reformas cosméticas, se construye con estrategia, con responsabilidad, con instituciones civiles fuertes.

Hoy votamos en contra, no porque seamos oposición, sino porque somos responsables, porque no le vamos a seguir mintiendo a la gente como ustedes, diciéndoles que esto resuelve algo, cuando sabemos perfectamente que no es así.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Verónica Pérez Herrera: A la gente que nos escucha le decimos con toda claridad, esto que hoy se discute no va a frenar la violencia, no va a traer de nuevo a sus seres queridos, no va a impedir una próxima balacera y nosotros no vamos a ser cómplices de ese engaño.

Por eso nuestro voto será en contra. Porque queremos un país en paz, no un país con papeles parchados. Porque queremos seguridad con democracia, no seguridad con excu-

sas. Porque queremos instituciones que rindan cuentas, no reformas improvisadas que solo sirvan para presumir.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Verónica Pérez Herrera: Es cuanto, presidenta. Por su atención. Gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada Verónica Pérez. Cedemos el uso de la voz para hablar a favor, a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Comenzaré explicando lo siguiente. Nada más comentar que quien realiza la propuesta del comandante de la Guardia Nacional es nuestra comandanta suprema de las Fuerzas Armadas, que es civil, nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y que de acuerdo a las modificaciones que el día de hoy estamos proponiendo, que es la modificación al artículo 76 y 78, es el Congreso de la Unión, es en específico el Senado de la República quien se va a encargar de ratificar este nombramiento, lo que significa que no va a ser una decisión unilateral, no es una decisión aislada, tiene que contar con la ratificación del Senado de la República, el cual tiene la representación de los diferentes grupos parlamentarios que en ese momento estén representados.

Veo que la oposición sigue insistiendo en el tema de la militarización. Y es que es una contradicción de pronto lo que ellos vienen a hacer aquí a la Cámara de Diputadas y Diputados. ¿Y por qué lo comento? Porque por un lado se la pasan criticando la estrategia de seguridad, por otro lado, se la pasan diciendo que no se sabe gobernar y que no tenemos un plan de seguridad en nuestro país.

Lo cierto es que cuando se les plantea una u otra propuesta no la aceptan, pero tampoco son propositivos. Esto significa que entonces no les interesa atender los temas de seguridad, porque si les interesara entonces dejarían de politizar un tema tan sensible que ha lastimado tanto a nuestro país para poder ayudar y para poder aportar en la

reconstrucción del mismo México que ellos nos heredaron. Y es que aquel que no conoce su historia, pues está condenado a repetirla.

Lo único que hemos hecho nosotros desde el 2018 es tratar de brindar esa seguridad a las y los mexicanos. Se requiere la Guardia Nacional, requerimos que la Guardia Nacional esté en las calles, pero mucho ojo, no es la militarización del país.

Ellos han insistido tanto en este tema, sin embargo, quiero decirles que, si así fuera cierto, si ustedes hacen una encuesta en las calles, la gente está de acuerdo en que así fuera, aunque no lo es, lo aclaro, la Guardia Nacional tiene formación de proximidad. Cuando se tiene formación de proximidad, se tiene una formación policial. Significa que ellos, además de resguardar la seguridad de las y los mexicanos, saben cómo acercarse a la sociedad, saben cómo actuar en algún momento determinado.

Hoy estamos solamente armonizando, no estamos haciendo una cosa diferente. Cuando se adhirió la Guardia Nacional a la Sedena fue otro momento, eso ya pasó. Hoy solamente estamos armonizando que efectivamente los mandos que se nombran de las Fuerzas Armadas en el Senado y son ratificados por este, pues bueno, que también sean los de la Guardia Nacional porque son los encargados de la seguridad de las y los mexicanos.

Otra contradicción que ya se ha comentado mucho en esta tribuna, pero que es muy importante que lo traigamos nuevamente, ¿qué es? Las instancias ejecutivas de los estados y los municipios están de acuerdo con este plan y esta estrategia de seguridad, tan es así que los principales que han solicitado la presencia de la Guardia Nacional en sus estados y en sus municipios son precisamente los de la oposición, aquí vienen y dicen una cosa, pero en la vía de los hechos actúan de manera distinta, con incongruencias.

Yo creo que el pueblo o ganarían ustedes más al pueblo si es que dijieran la verdad, si es que se dejan de ese falso discurso y empiezan por reconocer lo que realmente es valioso para nuestro país como es la creación de la Guardia Nacional.

Nada más quiero terminar con lo siguiente. En el Partido del Trabajo lo decimos con claridad, estamos a favor de una Guardia Nacional sólida, confiable y con mandos legitimados y eso solo se logra si sus nombramientos cuentan con la ratificación del Senado, porque así se aseguran que cada deci-

sión en materia de seguridad tenga respaldo, social y jurídico y ahí, insisto la oposición tiene representantes.

Por eso, en el Grupo Parlamentario del Trabajo vamos a votar a favor, porque queremos una seguridad pública democrática, con controles efectivos y con la certeza de que quienes encabecen la Guardia Nacional sean personas a la altura de las circunstancias y de la confianza del pueblo de México. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada Bernal. Le cedemos el uso de la voz a la diputada Nadia Navarro Acevedo, hasta por cinco minutos, para hablar en contra, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Nadia Navarro Acevedo: Gracias, con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Nadia Navarro Acevedo: Compañeras y compañeros diputados, desde el Grupo Parlamentario del PRI manifestamos nuestro voto en contra de esta reforma constitucional que pretende armonizar la facultad del Senado para ratificar los nombramientos de coroneles, jefes superiores del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, excluyendo a la Guardia Nacional de dicho esquema, esto tras la reforma de 2024.

Nuestro voto es en contra no solo por la falta de cuidado en la redacción y en la técnica legislativa, sino también en congruencia al voto del Grupo Parlamentario que una y otra vez se ha manifestado en contra de la militarización de nuestro país.

Mientras podamos hacer uso de la voz seguiremos señalando el error histórico que confirió a la Guardia Nacional la Secretaría de la Defensa Nacional, reconociéndola como una fuerza de seguridad pública de carácter permanente e integrada por personal de origen y de formación militar, eliminando su carácter civil y traicionando el voto de confianza que la oposición en esa legislatura, en el Senado de la República le confirió para la construcción de esta Guardia Nacional. Esta reforma constitucional obedece una vez más a errores que pudieran evitarse si esta Cámara asumiera su función y su responsabilidad.

Qué lamentable que la bancada mayoritaria en esta Cámara haya sido reducida a una oficialía de partes, incapaz de entender y de analizar conceptos que implican la armonización legislativa y, sobre todo, incapaz de modificar una propuesta, aunque esto represente una manifestación puntual de la realidad que hoy vive nuestro país: la militarización de México.

Ni de forma ni de fondo coincidiremos con una reforma que va en contra de nuestro país. Que nuestra responsabilidad será siempre con el fortalecimiento de la República, de sus instituciones, de la división de Poderes y del Estado de derecho. En el Grupo Parlamentario del PRI seguiremos defendiendo con convicción los principios rectores que dieron origen a la patria que hoy garantiza derechos a las y los mexicanos.

Que este ejercicio que hoy estamos haciendo sirva de reflexión y de ejemplo, para que los debates parlamentarios sean espacios de diálogo, de construcción y de escucha. Miremos hacia adelante y dejemos la obediencia ciega y el voto masivo sin reflexión, que hasta el día de hoy Morena y sus aliados le ha dado a un sinnúmero de iniciativas.

Que el voto en automático quede en la historia y que hoy la constante sea la aprobación de leyes y que nuestro voto sea responsable y con la lealtad para México y las y los mexicanos. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada Navarro.

Esta Presidencia saluda y da la bienvenida al colectivo de ciudadanos del municipio de Nezahualcóyotl, acompañados del maestro Jarid Blanco Coria, a invitación del diputado Favio Castellanos Polanco. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Cedemos el uso de la voz al diputado Alfredo Vázquez Vázquez, para hablar en pro, del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Alfredo Vázquez Vázquez: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros, hoy estamos aquí de nueva cuenta discutiendo una iniciativa bastante importante, porque nosotros que somos legisladores, la ciudadanía espera de nosotros, por eso nosotros representamos al movimiento de la esperanza.

Aquí la oposición se ha venido a querer justificar para votar en contra, cuando sus gobernadores y gobernadoras han reconocido a nuestra mandataria, a la presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum, le han reconocido el trabajo impecable que ha tenido al frente del país.

Nosotros, sin duda alguna, estamos a favor del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales que se discute en este momento, sin embargo, me parece que no debemos soslayar la importancia del lenguaje inclusivo y no sexista que se plantea en la redacción de los articulados, ya que esto tiene por objeto evitar la discriminación y fortalecer el principio de autonomía jurídica entre mujeres y hombres.

Este es un claro mensaje, de que este gobierno que encabeza la primera mujer presidenta de México en 200 años de nuestra República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que, dicho sea de paso, es la comandanta suprema de la Fuerzas Armadas, de tal modo que incorporar lenguaje inclusivo en todas las formas de comunicación y en las normas jurídicas implica comprender que el mundo se integra por visiones diversas que deben ser reconocidas y nombradas.

El lenguaje inclusivo no solo es reivindicativo, sino que su empleo también cuestiona y refuta los sesgos lingüísticos que han excluido a las mujeres y a los diversos grupos de situación de vulnerabilidad.

Asimismo, el uso de esta forma de comunicación implica incorporar a las personas que han quedado en los márgenes de las narrativas y en los discursos inclusivos del reconocimiento y la protección de sus derechos.

Todos sabemos que, en el gobierno de Calderón, eso sí fue militarización, porque supimos de masacres a personas indígenas, la desaparición de luchadores sociales y, al final de cuentas ahí tenemos a García Luna, allá está recluido y hoy, nosotros, la Guardia Nacional sabemos que tiene un mando civil.

Pero aquí se quieren venir a justificar que es militarización y que no hay resultados. Si no hubiera resultados, tampoco hubiera bienestar, que hoy se reconoce a través de una estabilidad en nuestro país.

De ahí que la utilización del lenguaje inclusivo no solo es una vía para terminar las desigualdades y asimetrías de poder, sino también es una obligación de las autoridades del Estado mexicano actuar con perspectiva de derechos humanos y de género. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado Vázquez. Cedemos el uso de la voz para hablar en contra, hasta por cinco minutos, al diputado Fernando Torres Graciano, del Partido Acción Nacional.

El diputado Fernando Torres Graciano: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Fernando Torres Graciano: Pues nuevamente tratar de poner en contexto, como fue la semana pasada con la discusión del tema de la extorsión. El día de hoy seguimos discutiendo en las intervenciones el tema de la Guardia Nacional, sus facultades, los resultados, etcétera, pero, pues, tenemos que volver a insistir, para empezar, poner el antecedente.

El día de hoy lo que nos tiene aquí es una enmienda, un parche de la manera de cómo se legisló por la mayoría en esta Cámara. Sin fijarse quitaban, ponían, no sabían que habían aprobado, regularmente eso es natural y normal en ustedes, es como diría el clásico aquí en esta tribuna, ¿no?, vaya manera de legislar.

Y ese desaseo, esa forma de legislar por parte de ustedes es lo que nos tiene aquí reparando y parchando la Constitución. Pero al ser el tema tan trascendente, pues, por supuesto que presta al debate de lo que ha venido pasando.

Y, miren, no podemos olvidar el origen de esta Guardia Nacional, nace de una propuesta siendo presidente electo Andrés Manuel López Obrador, presenta su propuesta de seguridad, donde habla de esta corporación de Guardia Nacional con mando civil, recuerden que ese fue el ofrecimiento.

Posteriormente viene la propuesta, la reforma se discute, en febrero de 2019 se hace la reforma constitucional, en mayo se estaba aprobando la ley secundaria de ese mismo año 2019, pero luego quisieron meter un gol para ampliarle la adscripción a la Secretaría de la Defensa Nacional de esta Guardia y mantener el mando militar. Y, entonces, bueno, otra reforma, otra propuesta de reforma a la Constitución.

En fin, esto ha sido un desaseo, la creación de la Guardia Nacional desde su creación la concibieron como una organización que tenía más carácter político de poner en la idea de los mexicanos que se estaba resolviendo el problema de

la seguridad. Pero no fue así, en realidad se conformó de una manera... como lo hace este gobierno, simplona, rápida... o esta transformación –deformación, les digo yo.– Pero de una manera rápida, simplona. Vamos a volver a modificar cómo se organiza aquí la Guardia Nacional.

Y como lo que querían era números, pues dijeron: avíéntame todo lo que tengas de policías militares, todo lo que era la Secretaría de Seguridad Pública Federal. Jalan a todos los elementos, agarran policías navales, personas que habían sido reclutados, capacitados, adiestrados de formas totalmente diferentes. Los meten a una misma institución, les piden el mismo comportamiento, les piden las mismas reglas. Por supuesto que no era posible que se diera un funcionamiento ya en lo humano, además de en lo que es su responsabilidad, que era el patrullaje, la seguridad pública.

Insistieron e insistieron con el tema de la administración, así que lo lograron con esta reforma que hicieron a la Constitución, con esta mayoría, que no es una mayoría legítima, que todos sabemos que lograron a través de presiones y demás cosas. Y tienen ahora ya formalmente en la Constitución lo que querían, la militarización de la Guardia Nacional, aunque digan que no.

Y este ejemplo lo pongo muy claro: si un elemento de la Guardia Nacional tiene un mando militar, si está bajo la ley marcial, si tiene todo el régimen de trabajo militar, su jefe es un militar, etcétera, etcétera. ¿Qué es? Pues es un militar. Cuando dicen ustedes que no es cierto, si hay 133 mil elementos de la Guardia Nacional, más menos, por todas las calles patrullando, que son militares, ¿no es esa una militarización?

Porque además han manejado ustedes aquí un argumento muy simple muy... pues sí, muy vago, muy ilimitado. Dicen: la presidenta es civil, y ella es la jefa del Ejército, de las Fuerzas Armadas. Entonces... y ella va a poner también al responsable de la Guardia Nacional. Entonces, pues todo para abajo es civil. Ah, mira, qué fácil. No, señores, así no este tema. Si les pongo un ejemplo al revés. Entonces, si la presidenta es civil y es la que manda sobre todas las fuerzas y pone a los militares, en este país no hay militares. Habemos puros civiles, porque desde la cabeza es civil.

Dejémonos de esos argumentos, que son poco sólidos, y concentrémonos en resolver y legislar sobre lo que verdaderamente le importa a la gente. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado Torres. Cedemos el uso de la voz, para hablar en pro, hasta por cinco minutos, al diputado Gildardo Pérez Gabino, del Partido Movimiento Ciudadano.

El diputado Gildardo Pérez Gabino: En los cuerpos de seguridad pública la disciplina, la lealtad debe reflejarse en ascensos, reconocimientos y nombramientos, libres de opacidad. Cada insignia debe ser un símbolo de honor, porque no se puede pedir sacrificio sin ofrecer dignidad.

México exige reconocer y fortalecer a quienes con valor y disciplina sostienen la seguridad. No podemos permitir que quienes arriesgan la vida por la nación permanezcan en el olvido. Por eso es acercado el control parlamentario en la ratificación de los nombramientos.

Las Fuerzas Armadas han sido durante décadas un pilar de estabilidad nacional, han sido garantía de soberanía, contención frente al crimen y apoyo en emergencias. En Movimiento Ciudadano coincidimos en la articulación y coordinación entre las Fuerzas Armadas y las policías civiles. Una no debe sustituir a la otra, deben ser complementarias en temas de seguridad pública.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reiterado que la participación militar en la seguridad pública debe ser extraordinaria, subordinada y complementaria, no sustitutiva, a fin de respetar el artículo 21 constitucional, que establece que la seguridad pública estará a cargo de la federación, de los estados y de los municipios.

En Movimiento Ciudadano, además de nuestro reconocimiento a las Fuerzas Armadas, proponemos la dignificación de las policías civiles y seguiremos luchando por policías locales bien capacitadas, cercanas a la gente, profesionales, ya que estas representan la primera línea de defensa de la seguridad diaria, la que cuida el patrimonio de las personas, las calles, los mercados, el transporte y las escuelas.

Es necesario que exista una coordinación entre la Guardia Nacional, las policías estatales y las municipales. Ejemplo de la falta de coordinación al día de hoy es lo sucedido en la carretera Poza Rica y Cazones, donde, tras el incidente de ciudadanos desmembrados, la gobernadora no sabía nada, tampoco el presidente municipal, tampoco la Guardia Nacional sabía lo que estaba sucediendo. Esto hace evidente la falta de coordinación entre las Fuerzas Armadas y las policías civiles.

Reconocemos que la tropa que sale a arriesgar su vida, a ellos no se les puede dejar sin la posibilidad de mejorar sus rangos. Por eso en Movimiento Ciudadano, como bancada, hemos aprobado este dictamen.

Diputadas y diputados, siempre, siempre es un buen momento para honrar a quienes con uniforme y valentía sostienen la esperanza de la patria. Reconozcamos los nombramientos de la Guardia Nacional como un símbolo de justicia y de honor.

Que este Congreso alce la voz para decir con fuerza: México respeta a quienes lo cuidan, México honra a sus tropas, a sus Fuerzas Armadas, Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Guardia Nacional. México también debe honrar a sus policías estatales y municipales, y México no descansará hasta que la dignidad de nuestros cuerpos de seguridad sea tan grande como la misión que cumplen todos los días en beneficio de la patria. La patria, la patria es primero.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado Pérez. Cedemos ahora el uso de la voz, para hablar en contra, hasta por cinco minutos, a la diputada Xitlalic Ceja García, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Xitlalic Ceja García: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Xitlalic Ceja García: Despierta México, despierta. Morena sigue destruyendo a nuestro país, nuestra gran nación. Hoy es uno de esos días en los que exhiben no solamente su necesidad, su ignorancia, su falta de capacidad para poder escuchar, analizar, entendernos. El servilismo es totalmente avasallante en esta Cámara de Diputados.

Esta Cámara lamentablemente se ha convertido en una oficialía de partes de la Presidencia, pero una oficialía que no le ayuda a este gobierno para poder tener tiros de precisión y hacer bien las cosas. Es una oficialía de partes sumisa, que no es capaz de cambiarle una sola coma a los documentos que les envían desde la Presidencia.

En su orgullo no son capaces no solamente de escuchar a la oposición cuando presentamos las reservas y les dijimos que estaba mal y que no va a ser yo creo que la única oca-

sión en la que van a tener que hacerle una enmienda a sus propios errores, ponerle parches a las reformas que aprueban al vapor.

Hoy están cubriendo un vacío legal, hoy están restableciendo la facultad del Senado y de la Comisión Permanente para ratificar los grados de los coronelos y demás jefes superiores de la Guardia Nacional y que, por las prisas, se les estaba pasando un pequeño detalle: la inclusión de género.

Hoy vienen aquí con un choro mareador de verdad que les redactan los discursos a las y los legisladores del oficialismo, vienen a repetir una y otra vez el mismo adoctrinamiento, pero lo que no le dicen al pueblo de México que lo que hoy están haciendo pues simplemente es ponerle parches a las reformas que vienen aprobando al vapor y, repito, sin la capacidad para poder analizar, sin la capacidad para poder leer cada uno de los dictámenes.

Eso es lo que hoy exhibe Morena y los partidos aliados en esta Cámara de Diputados, reformas no solamente al vapor, reformas que definitivamente no le traerán buenas consecuencias al pueblo de México. Sus errores de técnica legislativa, administrativa y ahora judiciales, porque ya tienen un nuevo juguete, este oficialismo ya es dueño del Poder Judicial y pues bueno, estas malas decisiones traerán consecuencias al pueblo de México.

No confundan a la ciudadanía. Esta no es una enmienda por lenguaje incluyente y si fuera el caso, eso exhibe aún más que Morena en su afán de sacar apresuradamente las reformas, olvidan del reconocimiento de las y los mexicanos. Esto no solamente es un parche a la exclusión, esta reforma quiere cubrir esos vicios de fondo que tiene esta reforma. Quieren venir a sacudirse los errores.

Esto obviamente no le da productividad a esta Cámara. Yo hago un llamado a las diputadas y diputados del oficialismo para que puedan tener esta humildad de escuchar cuando venimos aquí en las reformas a decirles que tienen errores, a que tengan muchísima humildad, que escuchen al pueblo de México cuando se les dice que están cometiendo errores y que no dejen crecer ni avanzar aún más todas estas fallas.

El Grupo Parlamentario del PRI claramente va a votar en contra de esta reforma que implica justamente avalar estos errores del Partido Morena, la Guardia Nacional tenía como esencia proteger y salvaguardar a este país, pero hoy lo

único que están haciendo es debilitarla, es lamentable, es triste y es sumamente frustrante porque la ciudadanía se pregunta cómo puede aportar la oposición, pues de esta manera, señoras y señores, escúchenos es por el bien de México, hagan a un lado su bandera política y partidista, y escuchen al pueblo de México y hagan valer que la representación que ustedes tienen sea de utilidad para el pueblo de México.

Hago un llamado también al pueblo de México para que estemos unidos mexicanos, para exigir eficacia y eficiencia de quienes se están manteniendo con los impuestos de las y los mexicanos. Exíjanles a sus diputadas y diputados que se pongan a trabajar, que se pongan a leer, que no vengan aquí nada más a levantar la mano de lo que les dicen desde Palacio Nacional.

Exijamos leyes, profesionalismo de los representantes que con una mayoría calificada que se autodesignaron, hoy siguen destruyendo a nuestra gran nación. Mexicanas y mexicanos, al grito despierta y que viva México, pero que viva México libre.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada Ceja. Cedemos el uso de la voz para hablar en pro a la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada María del Carmen Bautista Peláez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada María del Carmen Bautista Peláez: Los escucho y los escucho y no paro de reír, con sus dichos tan chistosos que suben a repetir. Hoy ratificamos mandos, y les vuelvo a repetir les quedó grande el saco, no pudieron dirigir. Hoy discutimos un dictamen que no es solamente una adecuación técnica, es, sobre todo, un paso firme para seguir consolidando la cuarta transformación.

Escucho a la oposición conservadora venir aquí a darnos lecciones de moral, a decir que no vienen a saldar parches, a golpearse el pecho hablando de los desaparecidos. Pero olvidan que sí, que fueron ellos los que olvidaron a las víctimas, quienes crearon y alimentaron la crisis de inseguridad que hoy vivimos. Fueron sus gobiernos los que declararon una guerra sin estrategia, los que llenaron este país de

dolor y de sangre y los que siempre abandonaron una y otra vez a las víctimas.

Hoy nos acusan de militarizar, cuando lo que este dictamen hace es ratificar. No estamos militarizando, que les quede claro, estamos construyendo seguridad con disciplina, con coordinación y con una visión humanista. A ustedes les quedó grande el saco, no pudieron gobernar con responsabilidad y por eso hoy se encuentran del lado equivocado de la historia.

La Guardia Nacional nació de la reforma constitucional impulsada en este proceso histórico, confiable, cercana a la gente y comprometida con la paz. Desde entonces, la Guardia Nacional se ha convertido en un pilar de seguridad pública.

Esa cercanía con el pueblo es lo que nos distingue. La seguridad en la cuarta transformación se entiende como protección, humanismo y, por supuesto, servicio a la ciudadanía.

Este cambio refleja el compromiso, como lo ha dicho nuestra presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, las mujeres de México hoy derribamos barreras, combatimos estereotipos y abrimos espacios de participación plena en todos los ámbitos, incluidos los cuerpos de seguridad.

Reconocerlas en la ley es también reconocerlas en la realidad. Al pueblo de México le digo, no somos iguales, somos mejores y somos diferentes, porque sí, todo lo que hacemos lo hacemos con estrategia. Pero quiero destacar algo fundamental, esta reforma también representa un avance en la lucha por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, el lenguaje inclusivo que se incorpora, no es un simple detalle, sino un reconocimiento a las mujeres que sirven en la Guardia Nacional y que día a día trabajan por la seguridad del país.

Durante mucho tiempo el uso exclusivo del masculino en nuestra legislación invisibilizó a las mujeres, hoy estamos corrigiendo esa omisión histórica, pero sí, ya no les voy a decir nada, porque ya me voy, ya me despido, lo digo con convicción, con Claudia Sheinbaum al frente, viva la cuarta transformación. Muchas gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada Bautista. Cedemos, en el último turno de esta lista de oradores, para hablar en contra, hasta por cinco minutos, a la diputada Genoveva Huerta Villegas, del Partido Acción Nacional.

La diputada Genoveva Huerta Villegas: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante.

La diputada Genoveva Huerta Villegas: Gracias. Compañeras y compañeros, a estas alturas de la situación no hay quién no sepa todavía de qué hablamos cuando señalamos al huachicol fiscal.

El huachicol fiscal es una práctica delictiva que consiste en disfrazar la gasolina refinada en otro país que entra a territorio nacional y que simulan ser otras mercancías que por ley no pagan el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, mejor conocido como IEPS.

Es decir, es un esquema para evadir impuestos a través del ingreso y venta de combustible en el que se hace necesaria la participación en complicidad al más alto nivel del gobierno y de la delincuencia organizada.

Una estimación del economista calcula que son alrededor de 300 mil barriles diarios el flujo de este huachicol fiscal. Para dimensionar el tamaño de esto, es como poner uno a uno de estos barriles de gasolina en fila, desde la Ciudad de México, hasta Pachuca o Morelia, diarios. Una verdadera barbaridad.

Por eso no hay que buscarle tres pies al gato, compañeras y compañeros. Cuando todos sabemos que este gato tiene cuatro, cuatro como los escándalos que mejor definen al actual régimen.

Los viajes de Andy López Beltrán a Japón; La Barredora, de Adán Augusto en Tabasco; el saqueo descarado de Nacho Ovalle, en Segalmex, que hoy, por cierto, goza de libertad por ser amigo personal de Andrés Manuel. Y el huachicol fiscal, que, por desgracia, empaña a la Marina, una de las instituciones más respetables del Estado mexicano.

La historia es la siguiente, con el argumento de que en las aduanas había casos de corrupción, López Obrador las militarizó en el 2020 y la corrupción pasó de ser ocasional a ser institucional. Ahí está su transformación, la corrupción de ser ocasional a ser institucional. Por este esquema, el erario público ha perdido más de 500 mil millones de pesos, según el estudio Francisco Barnés de Castro.

¿Qué significa esto? Es tanto presupuesto como pagar un año de todas las pensiones de los adultos mayores, tres años completos de todas las becas Benito Juárez u otro tren Maya completito. No es una exageración afirmar que nos encontramos frente al mayor saqueo documentado de la historia moderna de México.

Para que se den una idea, si con Segalmex Morena se robó 15 mil millones de pesos, con el huachicol fiscal logró incrementar más de 30 veces ese robo a las familias mexicanas, al grado que Estados Unidos la considera como la actividad criminal más redituable para el crimen organizado, solamente superado por el narcotráfico.

Este lamentable hecho de corrupción deja muchas preguntas por responder. ¿Hasta dónde llega la red que protegía a los mandos navales implicados? ¿De verdad el presidente de la República y comandante en jefe de las Fuerzas Armadas no sabía de esto que estaba pasando en las aduanas? ¿Por qué los hijos de López Obrador se amparan para no ser detenidos justamente cuando este caso se hace público? Ya vimos que gobernar con encuestas no es lo mismo que gobernar con resultados.

Y no se enojen, compañeros de Morena. No fue el PAN el que sacó a la luz la putrefacción en las aduanas, fue la propia presidenta de la República, quien ya se dio cuenta que para construir el segundo piso de su llamado régimen oficialista primero tiene que rehacer los cimientos.

Aquí y ahora se confirma aquello que tanto decía López Obrador, que las grandes tranzas traen si no la complicidad, la tolerancia del presidente. Por eso retomo a manera de invitación las palabras que el actual secretario de Marina expresó el pasado 16 de septiembre, que la justicia los determine y la honestidad los sustente. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada Genoveva Huerta. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Se declara suficientemente discutido en lo general.

Tenemos anotado para rectificación de hechos a la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del PAN, y a la diputada Rafaela Vianey García Romero, de Morena. Cedemos el uso de la voz a la diputada Laura Cristina Márquez, hasta por un minuto.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Coincidimos en algo sin duda, claro que no se trata de un ajuste técnico, qué bueno que lo tengan claro. Esto es la manifestación fehaciente de la deficiencia legislativa del grupo oficialista, tres modificaciones en menos de un año, porque no supieron ni a qué le movieron.

Y, por otro lado, para quienes siguen insistiendo en que no aceptamos nada de los temas para acompañar las estrategias que puedan sacar a México adelante, les recuerdo que votamos a favor las iniciativas, los dictámenes, constitucional y de ley secundaria, en materia de seguridad, entre otros.

Y si dicen que no somos propositivos, pues ojalá empezaran a revisar las iniciativas que están en sus comisiones que el Grupo Parlamentario del PAN ha presentado para fortalecer a las familias de México y, por supuesto, las reservas que presentamos, pero que se niegan a discutir. Ni cuenta se dan de que hay ahí propuestas para la mejora. Los traidores son ellos, que hicieron y faltaron a la palabra del ganso macuspano la que tanto idolatran. Gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada Márquez. Tiene la palabra la diputada Vianey García, de Morena, hasta por un minuto.

La diputada Rafaela Vianey García Romero (desde la curul): Gracias, presidenta. Estuve escuchando toda la discusión, y de verdad que son una bola de mentirosas. Subieron a decir en cada oración mentira tras mentira. Dijeron que a través de un fraude y trampas electorales habíamos obtenido una mayoría. La mayoría a nosotras sí nos la dio el pueblo de México, no como ustedes, que se robaron la Presidencia en 2006. Porque a nosotros no se nos olvida. Y aunque estábamos en la secundaria, y aunque estábamos muy chiquitas, hoy les alcanzó la historia. Porque son unos ladrones no sólo de elecciones.

Y si de huachicol quiere hablar la diputada, nomás le recuerdo que su patrón Moreno Valle, que ya descansa –pero los que no estamos en paz somos quienes vivimos en Puebla–, pagaba a los reporteros con dinero que apestaba a gasolina. Y si no, vayan a cobrar al Cachetes, que hacía las campañas a Javier Lozano.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Rafaela Vianey García Romero (desde la curul): ...Se me acabó el tiempo. Pero mentiras tienen mucho. Por eso están en el basurero de la historia. Y de ahí no saldrán.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Rafaela Vianey García Romero (desde la curul): Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias. Se informa a la asamblea... se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación de los artículos 76 y 78, así como del único transitorio del proyecto de decreto. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación hasta por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de lo no reservado.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de lo no reservado.

(Votación)

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Solicito a la Secretaría si son tan amables, por favor.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se consulta a la asamblea si falta alguna diputada o diputado por emitir su voto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Sonido a la curul 19 si es tan amable.

La diputada Roselia Suárez Montes de Oca (desde la curul): Gracias, presidenta. Mi voto a favor por favor. Solicito que se me considere.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si es tan amable, diputada, nombre completo y grupo. Muchas gracias.

La diputada Roselia Suárez Montes de Oca (desde la curul): Gracias, presidenta. Roselia Suárez Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena. Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Ciérrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 348 votos a favor, 98 votos en contra y ninguna abstención. Es mayoría calificada, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Aprobado en lo general y en lo particular lo no reservado por 348 votos.

En consecuencia, vamos a la discusión en lo particular para presentar sendas propuestas. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Inicia hasta por cinco minutos la diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante.

La diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez: Compañeros y compañeras legisladores, hoy discutimos una reforma que fortalece al Estado mexicano, una reforma que consolida a la Guardia Nacional como una institución clave para la seguridad nacional.

Con la modificación de los artículos 76 y 78 de la Constitución, los ascensos a grados superiores ya no serán decisiones unilaterales, ya no serán actos de discrecionalidad, a

partir de ahora deberán ser ratificados por el Senado, como ya ocurre con el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Esto significa control democrático, transparencia, rendición de cuentas. Cada ascenso quedará bajo la mirada del parlamento, garantizando legitimidad y profesionalismo. ¿Y qué hace la oposición? Viene a decir que somos corruptos, pero corrupción fue lo que ustedes practicaron, corrupción fue lo que ustedes heredaron, dejaron instituciones debilitadas, dejaron cuerpos de seguridad sin rumbo, dejaron un país sometido a la violencia.

Hoy pretenden dar lecciones cuando fueron responsables de la crisis que hoy estamos resolviendo. Hoy la Guardia Nacional está en el territorio cuidando escuelas, resguardando carreteras, protegiendo comunidades, y gracias a su disciplina y a su coordinación con las Fuerzas Armadas, delitos de alto impacto han comenzado a disminuir. Eso es lo que a ustedes les duele oposición, que hoy sí hay estrategia, que hoy sí hay instituciones sólidas, que hoy la Guardia Nacional sí responde al pueblo.

Este dictamen fortalece la Guardia Nacional, pues sus mandos ya no dependerán de favores políticos, sino de la legitimidad que otorga el control parlamentario. La oposición no soporta la transparencia porque nunca la practicó. No soporta que existan contrapesos porque gobernó a espaldas de la gente. No soporta ver que una institución funcione con disciplina y resultados porque en sus gobiernos lo único que floreció fue la impunidad.

Por eso les digo con claridad: en esta reforma no hay corrupción. La corrupción está en su memoria, en sus gobiernos y en su historia. Hoy la decisión es clara: o se está con la transparencia o con la opacidad, o se está con la Guardia Nacional o con la delincuencia, o se está con México o con la corrupción del pasado. Estamos con México, no con los corruptos que hoy pretenden dar lecciones desde la oposición. Gracias. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Toda vez que no hay materia, pasamos a la siguiente oradora, la diputada Cristina Márquez Alcalá, del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Con su permiso, diputada presidenta. Hoy de nuevo vemos con qué ligereza asumen su función, trágicamente para México. Habíamos dicho que no, no es un ajuste ciertamente, pero tampoco podemos esperar que bajo la falsa armoniza-

ción que aluden ustedes se avale y se legitime la militarización. ¿Por qué hacer eso? Es que no han entendido nada de los temas de seguridad pública.

Los temas de seguridad pública son los que menos deben politizarse. Son donde todos tenemos que hacer un frente común por las familias de México y así lo ha asumido mi grupo parlamentario, Acción Nacional. Por eso es importante que quede claro cuál es la diferencia precisamente entre la formación militar y la formación policial. Que no tiene nada que ver una con otra, aunque ustedes digan que sí son compatibles, aunque la Constitución haya quedado así por su capricho o el de alguien más y ustedes nada más levantaron la mano y no escucharon de razones, pero aquí hay propuestas.

Tengo una reserva para solicitar, si tiene a bien analizarla y discutirla, que podamos ponernos de acuerdo para que esto no siga sucediendo, para que la policía sea bajo un mando civil y que los militares sigan su formación castrense. Esto ¿qué quiere decir? Que la diferencia que hay entre militares y policías civiles tienen unas diferencias principalmente en los objetivos, enfoques, estructuras y contextos de aplicación.

Si por lo menos entendieran objetivos, no estarían hoy felices cantando una deficiencia legislativa como si fuera un gran logro de avance que sólo significa continuidad en la violación de los derechos humanos y el abandono de las tareas preventivas de proximidad, de atención, de legalidad y de respeto de los derechos humanos de las familias del país.

Los objetivos son muy claros, el entrenamiento policial se centra en la protección de derechos civiles, el mantenimiento del orden público, la resolución de conflictos con la menor fuerza posible. Los policías se forman para ver al ciudadano como un sujeto de derechos que debe ser protegido y asistido, y además promoviendo la cuestión comunitaria y actuando como servidores públicos.

En contraste, el adiestramiento militar está orientado a la defensa nacional, efectivamente, pero es en el combate contra el enemigo y la neutralización de las amenazas del enemigo y se trata de que vayan sobre un objetivo y lo tienen que eliminar y los objetivos no son los ciudadanos de este país, los objetivos no pueden ni deben ser las personas que van caminando por la ciudad ni las familias que vivimos aquí. Hay que hacer énfasis, entonces, en cómo la diferencia del entrenamiento hace totalmente.

Me queda claro que no les importa el tema de seguridad de las familias mexicanas, por eso te hablo a ti hoy, que me escuchas allá afuera en las calles y que quieras un país más seguro, más allá de esta mayoría ilegítima, quiero decirte que los diputados y las diputadas del PAN seguiremos trabajando contigo y por ti, junto a tu familia para promover y aquí está una propuesta, aquí hay una muy clara propuesta, que haya un plan nacional de fortalecimiento de las instituciones policiales, estatales y municipales y que incluyan las acciones de profesionalización, capacitación y equipamiento de los integrantes de dichas instituciones, así como los mecanismos de coordinación y comunicación operativa con la Guardia Nacional.

No se trata sólo de que vayan a nombrar a los altos mandos, equiparándolos a lo militar, cuando la promesa que ustedes rompieron fue que fuera un mando civil y que la han roto por completo al establecer la adscripción a la Sedena y con la desfachatez de decir que es personal militar con formación militar.

No entienden nada. Deberían dar una leidita al artículo 21 de la Constitución, a ver si así se dan cuenta de qué se trata esto. Pero lo importante es que sepas, familia mexicana, que las diputadas y los diputados del PAN estamos aquí para ti, para resistir y trabajar juntos por tu familia y recuperar un estado de paz donde puedas caminar tranquilo y no sigan engañándote.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Se desecha y, por tanto, se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Nora Yessica Merino Escamilla, del Grupo Parlamentario del PT. Ade lante, diputada.

La diputada Nora Yessica Merino Escamilla: Con su ve nia, presidenta. Muchas gracias. Muy buenas tardes, com

pañeros, compañeras, de verdad decirle a la oposición que ya tengan agenda, apegúemonos al tema. Ya sé que no tienen agenda propia, que no tienen propuestas, pero la realidad es que la gente salió a decidir, la gente en 2024, en junio, salió a decidir.

Por ejemplo, nada más para que sepan, de los 16 distritos federales de Puebla, los 16, los 16 los ganó la cuarta transformación, todos y todas salieron a votar por la cuarta transformación. De esos 16 distritos, nadie, nadie, nadie, por mayoría, salió a votar por el PRIAN. Los 16 distritos representados en la Cámara son de la cuarta transformación.

Por ejemplo, nuestro gran gobernador, Alejandro Armenta, sacó poco más de 1.9 millones de votos y su candidato Eduardo Rivera sacó muy, muy, muy lejos, sacó un millón 50 mil votos. Por cierto, aprovechando el tema, pido a los panistas que digan a su excandidato Eduardo Rivera que tiene observaciones por 200 millones de pesos, si no son corruptos que la solvente, porque desde la Auditoría Superior de la Federación tiene observaciones que no ha podido solventar.

Y ¿en qué creen que se gastó el dinero? En promover su imagen. Entonces, que devuelva el dinero y demande a quien contrató, pues lo hizo muy mal, le fue pero de la patada: un millón *versus* 1.9 del gran gobernador poblano que tenemos, Alejandro Armenta Mier.

Y bueno, apegádonos al tema, digamos que no nos tenemos que hacer bolas, aquí nadie está militarizando al país. Lo que estamos haciendo es exactamente lo contrario, poner candados, controles y luz pública donde antes había discreción, simulación y pactos en lo oscurito. Ratificación de mandos por el Senado, lenguaje incluyente que reconoce a las mujeres con uniforme y reglas claras para el poder y para que se puedan rendir cuentas. Eso es la República, no militarización.

¿Quiénes sí empujaron la verdadera militarización? El Prian. Por ejemplo, en el sexenio de Felipe Calderón sacaron el Ejército y la Marina a las calles por decreto político, sin controles civiles, con procuradurías colapsadas y policías locales abandonados, ese operativo perpetuo fue el banderazo a la crisis de violencia que seguimos pagando, así como suena, está documentando el despliegue de Fuerzas Armadas para tareas de seguridad pública que arrancó Calderón y se volvió regla, no excepción.

También, por ejemplo, en el sexenio de Enrique Peña Nieto intentaron legalizar la presencia permanente, por la puerta de atrás, de las Fuerzas Armadas en seguridad pública, con su llamada Ley de Seguridad Interior, y ¿qué pasó? La Suprema Corte de Justicia la tiró completita por inconstitucional. Compañeras y compañeros, militarización fue usar al Ejército como parche de emergencia, sin rediseñar el sistema, sin controles del Congreso y sin profesionalizar a los policías civiles.

Militarización fue entregar el timón de la seguridad a personajes hoy sentenciados por narcos. Eso pasó, y lo hicieron ustedes. Hoy gritan arengas cuando los únicos delincuentes son azules, cuando sus gobernadores son quienes están en la cárcel, cuando dedos nos faltan para contabilizar a quienes están en la Cámara, Alta y Baja, no más por el fuero. Dedos nos faltan.

Lo nuestro es otra cosa. La Guardia Nacional es una institución que vamos a respaldar y fortalecer con carrera, doctrina y evaluación. Hoy reforzamos su encaje democrático, que los ascensos a mandos superiores pasen por el Senado, que haya escrutinio, comparecencias y posibilidad de voto político si se detectan riesgos.

Democracia es confianza verificada, no confianza ciega. Porque acá no hay cheques en blanco. En el PT no existen, hay reglamentación, control, rendición de cuentas. Y hay algo más, voluntad de reconstruir la seguridad con legalidad y con dignidad. Eso implica policías fortalecidas, fiscalía que sirva y una Guardia Nacional que opere con profesionalismo bajo la lupa del Congreso.

Y esa energía que tienen, con la que gritan mis compañeros panistas, por favor ayúdennos a los poblanos y las poblanas y vayan a gritar a Eduardo Rivera, que nos diga dónde dejó los 200 millones de pesos, porque si hablan de corrupción, el buen juez por su casa empieza. Y a las y los poblanos nos debe 200 millones de pesos. Por eso le fue como le fue.

Por eso, Alejandro Armenta le dio hasta pa' llevar porque, eso sí, llevaba túper, hasta pa' llevar le dieron al ex candidato azul. Insisto: deberían demandar a quien contrató, pues gastó 200 millones de pesos en promoverse y nada logró. Así que esos gritos que vayan para los panistas azules, para que Eduardo Rivera nos diga dónde quedaron nuestros 200 millones de pesos. Corruptos sí, y viven en el PAN. Es cuanto y muchas gracias. Retiro mi reserva, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Toda vez que no hay materia, continuamos con la siguiente oradora, es la diputada Abigail Arredondo Ramos, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Abigail Arredondo Ramos: Con el permiso de la Mesa Directiva y de la presidenta. Lo bueno es que nosotros no tenemos agenda y nos salimos del discurso, ¿verdad? Pero bueno. México atraviesa hoy por uno de los momentos más cruciales de su historia moderna. Y no lo digo por esa llamada transformación que pregonan en todo momento el oficialismo, sino porque estamos hoy en una antesala de un país militarizado y a la vez irónicamente controlado por el crimen organizado.

Con el pretexto de combatir a las organizaciones criminales, que evidentemente han rebasado la capacidad del Estado, se ha ido construyendo un modelo de seguridad cada vez más restrictivo, que nos recuerda con preocupación al nacionismo y al fascismo. Entregar las tareas de seguridad a corporaciones con mando o formación militar, sin mecanismos de control y mecanismos de vigilancia y sin una estrategia definida ni un plazo trazado, puede ser el error más grande cometido en todo este siglo.

Las Fuerzas Armadas han realizado tareas de seguridad desde hace décadas. Y hay que ser honestos, no ha sido el mejor papel ni hemos tenido resultados positivos. Pero no ha sido su culpa sino ha sido la ineptitud de quienes desde la comodidad de la silla han decidido renunciar a su principal responsabilidad, brindar seguridad a todas las familias mexicanas. Hoy la honorabilidad de corporaciones como la Marina o el Ejército se ha visto manchada y seriamente afectada por ese cáncer que se expande día con día, llamado crimen organizado.

La reforma que hoy pretenden imponer nuevamente desde el gobierno central es un ladrillo más en la construcción de un Estado autoritario, que tarde o temprano mostrará su verdadero rostro, que por cierto ya lo está mostrando. La Guardia Nacional es una corporación que si bien nació por un clamor legítimo, la urgencia de combatir a los grupos de delincuencia hoy se ha convertido en un simple sustituto de la antigua policía federal. En su momento, desde la oposición y con cierta incredulidad dimos un voto de confianza al entonces presidente López para que, por fin, como tanto dijo y prometió, hubiera paz en todo el país.

La decepción ha sido enorme. No sólo incumplió la palabra de no militarizar a la Guardia, sino además los índices

de inseguridad y violencia se dispararon desde hace siete años. Todos los días se registran hechos de sangre en varias partes del país. La desaparición de personas, la extorsión, los homicidios son delitos que están a la orden del día y siguen en aumento, por más que quieran maquillar las cifras. Solamente en los últimos meses en lo que va del año, más de 13 mil homicidios.

Es lamentable la percepción que hay de México en el extranjero, empezando por el país vecino, Estados Unidos, cuyo presidente desconfía abiertamente de la autoridad y de lo que se está trabajando en materia de inseguridad. O qué decir de Gustavo Petro, presidente de Colombia, que también externó esa preocupación por esa gran estrategia que tenemos en materia de seguridad. Y con toda la razón, pues con ejemplos como La Barredora, cuyo líder estaba a cargo de la policía, y que además fue siempre solapado por el gobernador que en este momento ese momento estaba, y hoy senador. Cómo no decir que se ha perdido la confianza no solamente de la estrategia sino, por supuesto, de la 4T.

Por ello no podemos seguir pretendiendo, compañeras y compañeros de la mayoría, tapar el sol con un dedo y apostar por una misma estrategia, si así quieren llamarle y si eso se llama *estrategia*. Desde el PRI reiteramos la necesidad de dar un golpe de timón y cambiar ese rumbo. El camino que toman desde el oficialismo no ha funcionado, es erróneo. Debemos atacar esto desde raíz, porque todo lo que está pasando hace que incremente la inseguridad.

No basta atrapar solamente a las cabecillas y mandarlas como ofrenda a Estados Unidos. Es indispensable romper algo que no han querido romper, que es el pacto de impunidad. Castigar con severidad a los responsables, porque ustedes han cuidado, lejos de la seguridad, han cuidado a muchos capos que tienen en sus filas.

Necesitamos corporaciones civiles. Necesitamos que inyecten nuevamente recursos a las policías municipales y estatales. Y si por supuesto que la Guardia va desde su organización a ayudar en algo, no podemos creer qué es lo que va a llegar a solucionar y ser la verdadera estrategia en materia de seguridad.

Si buscamos la paz, como tanto lo dicen en sus discursos, esta no es la solución. No a la militarización. Esta decisión no traerá buenos resultados, al contrario, va a generar mucha más sangre, impunidad, descontrol y corrupción. Por eso, desde el PRI no estamos a favor de militarizar el país.

A ver, a ver, a ver. Hemos estado escuchando todo lo que ustedes dicen. Lo peor, hemos estado observando todo lo que han hecho para destruir esta nación. Así que no griten, no grites y respeta. No grites y respeta. Qué vergüenza. Y ustedes hablan de que la paz llegue al país, empezando desde casa. Son una vergüenza, son una escoria.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite. Por tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ramón Ángel Flores Robles, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputado.

El diputado Ramón Ángel Flores Robles: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, la discusión que hoy convoca no es un simple trámite legislativo, es una decisión que toca el corazón de nuestra República y el futuro de la seguridad pública en México. Se trata de la reforma de los artículos 76 y 78 de la Constitución, de los grados superiores, establece la ratificación de los grados superiores de la Guardia Nacional.

¿Qué significa esto? Significa que los nombramientos de los coronelos y demás jefes superiores de la Guardia Nacional, que son realizados por la presidenta de México, deberán ser ratificados por el Senado o, en su caso, por la Comisión Permanente.

Este cambio no es menor, es un ajuste necesario para armonizar la Constitución con la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024, que estableció que la Guardia Nacional es ya Fuerza Armada permanente, igual que el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Compañeras y compañeros, cómo podríamos justificar que los altos mandos de las Fuerzas Armadas tradiciona-

les requieran la ratificación legislativa, mientras que la Guardia Nacional, con carácter también de Fuerza Armada permanente, no estuviera sujeta a ese mismo control. Sería una contradicción, un vacío normativo y una debilidad institucional.

Por eso es fundamental entender que con la reforma no sólo actualizamos la Constitución, sino que fortalecemos la legitimidad de la Guardia Nacional. Ratificar a sus mandos no es un capricho ni una formalidad sino un mecanismo de control democrático que garantiza transparencia, refuerza la rendición de cuentas y manda un mensaje de confianza a la ciudadanía.

No olvidemos que uno de los objetivos del Plan Nacional del Desarrollo 2025-2030, es consolidar a la Guardia Nacional como una institución de seguridad pública eficaz y cercana al pueblo. Una corporación que, sin perder disciplina esté al servicio de la gente, con profesionalismo, con respeto a la ley y con responsabilidad.

Por eso, esta reforma contribuye a fortalecer el profesionalismo de la Guardia Nacional. Ratificar a sus mandos no es trámite burocrático, es blindar la institución frente a los intereses particulares, garantizar la capacidad de los perfiles y asegurar que la cadena de mando sea legítima y sólida. Y quiero subrayar otro aspecto: esta medida no debilita a la presidenta de México, al contrario, fortalece la relación entre los Poderes y robustece el Estado en conjunto.

La presidenta mantiene la facultad de proponer a los mandos, el Senado adquiere la responsabilidad de ratificarlos. Así funciona una República de contrapesos, donde nadie concentra todo el poder y las instituciones se equilibran entre sí. El control parlamentario en materia de seguridad pública es indispensable. Las y los legisladores tenemos la obligación de garantizar que los cuerpos armados permanentes incluyan ahora a la Guardia Nacional, actúen con transparencia y estén sujetos al escrutinio democrático.

Además, esta reforma se inserta en un contexto regional e internacional. En países como Chile y Colombia, los ascensos de altos mandos militares requieren también la supervisión parlamentaria. México no puede quedarse atrás. Necesitamos un modelo que combine disciplina castrense con legitimidad democrática.

Compañeras y compañeros: ésta es una reforma necesaria, congruente y responsable. Necesaria para que cierre un vacío en nuestra Constitución. Congruente porque homologa

el trato de la Guardia Nacional con la del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Responsable porque fortalece la institución sin debilitar a la presidenta de México y consolida al Senado como Cámara de control en los temas más sensibles para la nación.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo reitera su apoyo a esta reforma, pues creemos en una Guardia Nacional fuerte, profesional, confiable y legítima. Creemos en la seguridad pública, que debe estar siempre acompañada de controles democráticos. Y estamos convencidos de que México necesita instituciones sólidas que respondan al pueblo y no sólo al poder. Hoy damos paso firme para garantizar que la Guardia Nacional no sea sólo una fuerza armada permanente sino, también, una institución democrática al servicio del pueblo de México. Es cuanto. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Me informan que ha sido retirada la reserva; por tanto, continuamos con el siguiente orador. Es el diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros integrantes de esta gran legislatura. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que: Gracias, presidenta. En primer orden, quiero enviar nuestra solidaridad por los acontecimientos de hace algunos minutos en Sinaloa, donde los familiares directos del gobernador Rubén Rocha Moya fueron emboscados como él en su cuenta de X menciona. Siempre estaremos a favor de la paz. Esto es lo que vivimos las familias de México día con día, la delincuencia hoy se ha apoderado de regiones, de municipios del estado, y eso no se le desea a nadie. Desde esta tribuna, nuestra solidaridad con el gobernador de Morena, don Rubén Rocha Moya.

El Grupo Parlamentario del PRI vota contra la reforma propuesta, en congruencia con el voto emitido en la reforma constitucional de 2024 en materia de la Guardia Nacional. La reforma busca enmendar errores de técnica legislativa, avalados por Morena y el oficialismo en su prisa por legislar y aprobar al vapor reformas que le mandaban del entonces presidente, Andrés Manuel López Obrador. Votar a

favor de la reforma implica avalar los errores de las bancadas del oficialismo, cuando la Guardia Nacional se planeó tenía como esencia hacer una corporación de carácter civil, pero el oficialismo avaló que se convirtiera en una corporación de carácter militar.

Lo que durante toda su vida pregonaron de no a la militarización, pues simplemente sacaron a las calles de México al Ejército, militarizaron no sólo las calles, los puertos, los aeropuertos, las aduanas y ya saben sin decirles más lo que hemos estado viviendo en los últimos días acerca del huachicol fiscal, el gran negocio de Andy y de sus compadres de Andy.

Con las últimas reformas a la Guardia Nacional no se va a solucionar el problema de la seguridad, porque se va a debilitar a las Fuerzas Armadas que tienen como misión la defensa del país. La Guardia Nacional de México tiene más de 130 mil elementos, cifra que incluye a efectivos de la Sedena y también de la Secretaría de Marina, la antigua policía federal.

¿A quién beneficia esta reforma? No a la ciudadanía. Fortalece la concentración del poder, la toma de decisiones de unos cuantos, y deja a un lado a los policías municipales, aquellos que arriesgan su vida día con día. Deja fuera a los policías estatales, que a diario luchan con salarios bajos y que este gobierno y el oficialismo no ha querido publicar el artículo 123 en la homologación salarial.

¿Dónde han crecido más los homicidios y la delincuencia entre 2023 y 2024? En Tabasco –que no puede dejar de mencionarse–, Chiapas, Campeche y Morelos, cuatro estados gobernados por Morena, donde las familias viven atemorizadas y no saben qué hacer, donde el desempleo ha crecido, tienen economías precarias, la delincuencia se apodera de los negocios, de las pequeñas empresas, a todo el que anda luchando para ganarse la vida cobran derecho de piso. Por eso es importante, compañeras y compañeros, que revisen el sentido de su voto.

Quiero terminar, presidenta, diciéndoles que hoy el país no está bien, que necesita no sólo de la emoción social, necesita de la responsabilidad civil, de un gobierno que ha dejado de atender las causas y que el actual régimen, liderado por Andy López Obrador ha dejado a miles de familias desamparadas con la delincuencia, con la inseguridad y con la economía de este país. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite; por tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Marcelo Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Con la venia de la Presidencia. A ver, ya basta de parches constitucionales y de simulaciones. Morena pretende que el Congreso se convierta en tapadera de sus errores legislativos y espera que lo hagamos en silencio. No, no, no, no se equivoquen. No, no, no, no lo vamos a permitir. En Acción Nacional lo decimos con toda claridad: no podemos avalar esta iniciativa.

A ver, en menos de un año Morena ha hecho de la Constitución un borrador lleno de tachones y ocurrencias. En septiembre de 2024 metieron a la Guardia Nacional a la Sedena y pusieron que el Senado ratificaría sus mandos superiores. Tres meses después, en diciembre, al desaparecer los órganos autónomos se les olvidó ese cambio y borraron lo que acaban de aprobar. Y hoy, como niños que juegan con plastilina, regresan a pedirnos que corrijamos el desastre. Morena borra con el codo lo que firma con la mano. Ni memoria, legalidad ni, menos, vergüenza.

Pero no nos engañemos, esta reforma no busca fortalecer al Senado, no. Busca normalizar la militarización de la seguridad pública, dice que es para equilibrar Poderes, cuando en realidad lo que hacen es legitimar que la Guardia Nacional siga bajo las órdenes de la Sedena.

Militarizar es claudicar. Militarizar es renunciar a construir una Policía civil, profesional, cercana al ciudadano y esa, esa es la ruta equivocada que Morena decidió imponer a México. ¿Qué hemos ganado con esa militarización? Inse-

guridad galopante, violaciones a derechos humanos, opacidad total en el gasto y lo más grave, corrupción. Hoy tenemos a las Fuerzas Armadas en escándalos de huachicol, en contratos inflados, en negocios turbios.

Lo advertimos desde el principio: poner a los militares a hacer labores civiles no era garantía de honestidad sino abrir la puerta a que la corrupción llegara más lejos, y así fue. El tiempo, muy rápido, nos dio la razón. Y si hablamos de corrupción, no podemos dejar de señalar al promotor de esta iniciativa, el señor Adán Augusto López Hernández, el mismo que en Tabasco solapó a un secretario de Seguridad que terminó ligado al crimen organizado y aparece una y otra vez en expedientes por huachicol y contrabando de combustible.

El mismo del que se dice que Estados Unidos lo tiene en la mira por sus presuntos vínculos con el crimen. Ese es el autor de la reforma, el notario de la mafia ahora quiere darnos clases de legalidad. Eso aquí y en Roma, compañeras y compañeros, se llama cinismo. Por eso decimos con fuerza, en Acción Nacional no seremos cómplices de esa simulación. No vamos a convalidar la militarización disfrazada de control legislativo, no vamos a legitimar los errores infantiles de Morena ni su deseo legislativo y mucho menos vamos a avalar a un promotor que arrastra un historial de corrupción y complicidades con el crimen.

Nuestra postura, que quede claro, es en contra, pues creemos en un México con seguridad pública civil, policías profesionales, instituciones fuertes y transparentes. Creemos en un Congreso serio, no en un circo constitucional, y creemos que la Constitución es para defender efectivamente al pueblo, no para corregir los caprichos a Morena. Con Acción Nacional no cuenten para este engaño. Estamos del lado correcto de la historia: contra la militarización, contra la corrupción y a favor de México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite. Por tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana González González, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Ana Isabel González González: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, en lo que hoy estamos votando y ha sido propuesto por la mayoría, por el partido del oficialismo, es de nueva cuenta un tema que termina beneficiando al Poder Ejecutivo, que termina beneficiando al Ejecutivo federal y no a las y los mexicanos. Y eso es lo que duele, porque siguen, sí, aplaudiendo a delincuentes en lugar de perseguirlos. Y siguen, sí, yendo directamente con las y los ciudadanos que son inocentes.

¿Por qué me refiero a esto? Porque prácticamente es un paso más para consolidar un Estado represor. Hoy lo que estamos votando, lo votado hace unos momentos, ha sido para estar un paso más cerca de un Estado represor. La militarización del país no es la solución, compañeras y compañeros. Y por más que suban a tribuna a decir que se exagera en el tema, realmente se busca tener una seguridad temeraria para las y los mexicanos. Ésa es la realidad. ¿Por qué? Porque no nos estamos acercando a nada en el tema civil, de la ciudadanía.

Si realmente quisieramos apoyar cuestiones de seguridad en el país, estaríamos regresando a programas tan importantes como el Fortaseg, fortaleciendo las policías municipales, dándole no solamente el poder sino las herramientas y el presupuesto adecuado para que, en las entidades federativas, desde los municipios, se pueda hablar y controlar el tema de la seguridad. Pero no así, no con una respuesta de militarización.

Por otra parte, se dicen defensores del pueblo, pero, como mencioné, sólo defienden no al pueblo sino a los delincuentes y dejan desprotegidos a todos los inocentes con estas reformas. La historia de México ha sido marcada con estas propuestas por el partido oficialista, sí, y lo digo como es, Morena. ¿Por qué? Porque estas propuestas que terminan haciéndose en *fast track* siguen sumando. Y hoy es una más la que se suma con este tema que estamos viendo el día de hoy, de nueva cuenta rápido, de nueva cuenta sacado debajo de la manga, y demás.

Nuestro voto, como lo vieron, ha sido en contra. Porque nosotros, en el PRI, estamos del lado de las y los mexicanos. No estamos queriendo nada más quedar bien con el poder federal. Estamos para exigir y, sobre todo, ver por el pueblo de México. Que quede claro, compañeras y compañeros: en el PRI siempre estaremos a favor de los derechos humanos y de lo que beneficie a las y los mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite. Por tanto, se votará de manera nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Ariana del Rocío Rejón Lara: Con el permiso de la Presidencia. México no necesita más militarización. México no merece vivir en un narcogobierno. Morena, Morena es lo que nos ha convertido a este país. Este grupo de morenarcos que usan las instituciones de seguridad como un brazo ejecutor, como un escudo de impunidad. Ustedes no quieren una Guardia Nacional libre, la quieren de rodillas, obedeciendo a sus narcosenadores y a sus narcogobiernos.

Entregaron a México al crimen organizado. Entregaron la seguridad de las familias, algo que no es negociable y mucho menos se entrega como lo han hecho ustedes. Quien empoderó y ascendió a los sobrinos de Rafael Ojeda fue el propio López Obrador, a través de Adán Augusto. Ése es el nivel de complicidad y cinismo detrás de esta gran red de huachicol fiscal. Ahí demuestra qué es este gobierno, que los ascensos no son por méritos ni por servicio a la patria sino favores entre cómplices.

Nuestra reserva lo deja claro. Queremos una Guardia Nacional donde los ascensos y grados sean por esfuerzo, dis-

ciplina y servicio real a México, no por ser una parte de la red de corrupción que es Morena. Queremos una Guardia Nacional libre, que sea del pueblo, no de los morenarcos. Pero Morena quiere seguir controlando a la Guardia, usándola como su guardia personal, como su herramienta política, como su garantía de impunidad.

Desde el PRI lo decimos fuerte y claro: ya basta. México no quiere cómplices con uniforme, México quiere héroes con uniforme. Cada ascenso por compadrazgo es una traición al país. Cada nombramiento amarrado por los narco-senadores es una burla para los que se parten la vida cuidando a la gente.

No confundamos: defendemos no un trámite burocrático o legislativo sino la libertad de la Guardia Nacional, el derecho de nuestros hijos a vivir seguros. Si hoy, diputadas y diputados, callamos, tendremos una Guardia Nacional convertida en brazo armado del narcogobierno. Por Campeche y por México, por nuestras familias, no vamos a dejar que estos morenarcos sigan manchando el uniforme de quienes sí merecen respeto.

La Guardia Nacional debe ser del pueblo. Ya basta del gobierno de narcos. Tienen el país sometido al miedo y la impunidad; sus vínculos con los narcos ya no son un secreto: todas las semanas sale uno nuevo. Las y los mexicanos estamos hartos de sus complicidades. El gobierno cómplice prefiere pactar con criminales en lugar de defender al pueblo. Desde esta tribuna exigimos un México libre de la narcolejía en que nos tienen sumidos. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite. Por tanto, se queda para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Yo sí creo en el Ejército, sí respeto a nuestras Fuerzas Armadas. Y preguntaría a esta asamblea: ¿quién cree en el Ejército Mexicano? No los veo levantando la mano, aquí a la derecha.

Y es que no se puede por un lado denostar, criticar, cuestionar, hablar de militarización en términos peyorativos y, al mismo tiempo, reclamar el auxilio, el apoyo del Ejército por la insuficiencia de sus corporaciones policiales. Eso se llama hipocresía.

Ah, pero sí tienen presupuesto para robar, sí tienen presupuesto para comunicación social. Ahí sí les sobra presupuesto. Tiene que haber también un esfuerzo en materia de seguridad de carácter local, no todo estar atenidos a la Federación. El Fortaseg, el Fortamun y todos los fondos que se han creado son insuficientes cuando no hay un esfuerzo de seguridad también de carácter local.

Y reitero nuestro apoyo a las Fuerzas Armadas. Además, como coahuilense, de la tierra donde surgió el Ejército México actual, y su primer jefe fue Venustiano Carranza. De ahí viene el Ejército Mexicano, ese que ustedes denuestan, ese que ustedes hablan de militarización.

Y es tal el regateo que lo que se vota es ampliar las facultades del Senado para que, así como ratifican los nombramientos de los altos mandos del Ejército, lo hagan de la Guardia Nacional, que ya es parte de la Secretaría de la Defensa Nacional. Pero es tal su obsesión de ir en contra que hasta eso regatean. Es un acto de mezquindad política, pues no se habla ya del régimen de la Guardia Nacional, simplemente de la ratificación de los nombramientos.

Por otro lado, en el mismo dictamen se está haciendo una armonización para buscar un lenguaje incluyente de género. Y también eso votaron en contra, porque aquí no puedes desagregar un dictamen, votaron en contra de que hoy se hable de persona titular del Poder Ejecutivo federal, que hoy se hable de personas servidores públicos, de eso votaron también en contra, no sólo del Ejército.

Y, por otro lado, aquí se rasgan las vestiduras por un caso actual, que no hay intocables, que caiga quien caiga. Pero les recuerdo que hay un sentenciado que se llama Genaro

García Luna, que fue secretario de Seguridad con Felipe Calderón los seis años, y hay sujetos a proceso como Cárdenas Palomino, que fue el brazo derecho. Y hay prófugos también de esa camada de delincuentes que estuvieron en la Policía Federal. Está el caso Pegasus, está el caso Rafael de un desvío de mil 200 millones de pesos, pero de eso no dicen nada.

Y si hablamos de grupos delincuenciales, todos surgieron en la época del PRIAN, y se los mencionan: Cártel Jalisco Nueva Generación, surgido en la época del PRIAN –antes era el Cártel de los Cuinis y de los Valencia–, Cártel de Sinaloa, Cártel del Golfo, Cártel del Noreste –antes Zetas–, Cártel de Juárez, Cártel de Tijuana, Familia Michoacana, Cártel de Santa Rosa, huachicoleros con El Marro.

Ésos son sus engendros, hipócritas. Ésos son engendros de quienes se rasgan las vestiduras. Queremos seguridad. Además, no hay que olvidar la Secretaría de Seguridad ya recluta con las nuevas facultades de investigación a agentes de investigación y de inteligencia. Habrá ya una policía de persecución criminal; al frente, el secretario García Harfuch.

La Guardia Nacional es despliegue territorial, proximidad social, apoyo en macrooperativos, carreteras, pero va a haber una policía para perseguir criminales y esta estará a cargo de la Secretaría de García Harfuch, eso se les olvida cuando hablan de civiles, eso se les olvida, ustedes caprichosa y convenencieramente. Pero habrá un cuerpo de seguridad e inteligencia que dará más resultados.

Por eso, los homicidios han bajado 25 por ciento en este gobierno, por eso se persigue a grupos criminales y habrá mayores resultados, caiga quien caiga. No hay impunidad como en la época del PRI y del PAN. Es cuanto, presidenta, y retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Toda vez que no hay materia, tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lorena García Jimeno Alcocer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Ma. Lorena García Jimeno Alcocer: Con gran orgullo que seas la presidenta, pido tu venia. No podemos seguir viviendo en dos Méxicos, el del Informe y el real, de las calles. Les digo de corazón: qué más quisiera que el México del Informe fuera realmente el México que estamos viviendo, lo desearía con todo el corazón. Traba-

jar con principios de legalidad, transparencia y respeto a las libertades democráticas es posible.

En Querétaro, el estado donde vengo, trabajamos de forma coordinada y para esto les comarto unos cuantos datos, en 2024, en homicidios dolosos en Querétaro la tasa es de siete de cada 100 mil habitantes, cuando la media nacional es de 19 de cada 100 mil habitantes.

En Querétaro, quien la hace la paga: ocho de cada 10 delitos que se cometen en el estado son condenados, cuando la media nacional es de dos de cada 10 delitos que son condenados. También tenemos una policía profesional, la más profesional del país, la única certificada con el certificado único de confianza total policial.

Estos datos nos muestran que, aunque hay avances locales en coordinación con las policías, hay mucho aún por hacer. El problema no está resuelto de fondo a escala nacional. La violencia persiste, las familias siguen viviendo con dolor y miedo. La Guardia Nacional nació como un cuerpo cívico cercano a la gente, pero lo han convertido en un cuartel por órdenes de la Sedena. Y después de esta decisión, hoy intentan maquillar la militarización con reformas exprés que nada cambian en la práctica.

Y los resultados del país están a la vista: más de 180 mil homicidios dolosos en lo que va del sexenio; 27 personas desaparecen cada día, y más de 100 mil millones de pesos destinados a la Guardia Nacional.

Por eso aquí les voy a pedir, aunque sé que no es lo acostumbrado, que me pongan un poco de atención. Queremos enriquecer la propuesta, y ésta es la manera en que deseamos enriquecerla: que se tenga la obligación de que las secretarías de la Defensa Nacional, y de Marina, así como la Comandancia de Guardia Nacional, rindan un informe anual al Congreso sobre violaciones de los derechos humanos presentados contra sus integrantes.

¿Por qué queremos proponer esta reserva? Ella trae consigo que nos permite conocer no sólo el número de quejas sino también las medidas adoptadas y las sanciones impuestas. Rompe con la opacidad que caracteriza al manejo interno de esas corporaciones y garantiza que las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional no queden exentas de rendir cuentas con un tema tan sensible como el de los derechos humanos.

La transparencia y el escrutinio legislativo no son obstáculos, son garantías que generan a los que están ahí afuera confianza y además aseguran respeto a la dignidad humana y previenen que se repitan prácticas de abuso e impunidad. Compañeras y compañeros, la paz no se construye con bayonetas, la paz se construye con justicia, con oportunidades, con policías civiles y profesionales, con prevención y con respeto irrestricto a los derechos humanos.

Por cierto, el orador que me antecedió hablaba del Fortaseg y el Fortamun. Cuán importante sería que regresáramos a los municipios la capacidad económica de responder a 85 por ciento de los delitos del fuero común que tienen desatados a los municipios y no tienen la manera de responder, porque al final de lo que se trata no es defender a un partido ni a un gobierno, se trata de defender la vida, la libertad y la dignidad de las y los mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la secretaría para consultar a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Por tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen, ya que no se admite.

Tiene el uso de la palabra, en esta última intervención para propuestas de modificación, el diputado Leonel Godoy Rangel, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Voy a dar mi intervención en el sentido de por qué es una mentira que se está militarizando el país con la Guardia Nacional. Si autoriza, señora presidenta con *a*, le pediría que algún secretario

lea el primer párrafo del artículo 21 constitucional, el párrafo 12 y el 13 de este artículo.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Así será, diputado. Si detienen el reloj, y la secretaría puede dar lectura si es tan amable.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Artículo 21, párrafo primero. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

La Federación contará con la Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de defensa nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia. Los fines de la Guardia Nacional son los señalados en el párrafo noveno de este artículo: la coordinación y colaboración con las entidades federativas y municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la nación. La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional.

La secretaría del ramo de seguridad pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos, auxiliará a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional, le corresponderá la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley, podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Como verán, la Constitución es muy clara. En materia de persecución de

los delitos, es una de las principales reformas que votamos aquí en el artículo 91 para que tuviera atribución en la Guardia Nacional, está subordinada al Ministerio Público. Y en el país, todos los Ministerios Públicos son civiles.

Ahora bien, en materia de lo que establece este mismo artículo en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública también lo acaba de leer la secretaria Julieta. El artículo 12, del párrafo 12 y 13 del artículo 21 constitucional, establece claramente que esta Estrategia Nacional de Seguridad Pública que ejecutará la Guardia Nacional es la que encabeza, que planea, que dirige y que ejecuta la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que en este momento está a cargo de una persona, pero que mañana puede estar a cargo de otra. Es una institución que tiene un sistema civil.

Es cierto que la guardia Nacional tiene personal militar, pero lo dice claramente este mismo artículo. Es una cuestión de leer el artículo 21 en su conjunto, integralmente. Ese personal militar tendrá formación policial. No tendrá actividades militares la Guardia Nacional. Y este plan, esta Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que está en el párrafo tercero del artículo 21 de la Constitución, rinde frutos.

No será obviamente una tarea fácil. Pero que ya más de 40 por ciento de los delitos de alto impacto se hayan reducido en esta parte del casi un año de gobierno de Claudia Sheinbaum Pardo significa que ésta es una estrategia correcta y que hay que continuar con ella. En ningún momento se habla que el Ejército, la Marina o la Fuerza Aérea se encargan de esta tarea. Esta la tiene la Guardia Nacional, la tienen las policías locales, estatales y municipales, las tiene el Ministerio Público. Ellos son los encargados de aplicar, de echar a andar, de ejecutar esta estrategia nacional. En ningún momento, en ninguna parte se establece en la Constitución que es una tarea militar.

Por eso mienten constantemente quienes suben a decir que esta es una tarea... es la militarización porque es una tarea de los militares. No es así. Ni los Ministerios Públicos ni los policías estatales o municipales ni la Guardia Nacional son militares. La Guardia Nacional tiene personal militar, pero con formación policial.

¿Qué queremos nosotros por eso? Que si está rindiendo frutos esta estrategia nacional, que la apoye la oposición. Que no sea mezquina, que no ande discutiendo algo que no existe. No está militarizada la Guardia Nacional ni ningún

equipo, ningún grupo de seguridad pública en el país. Por eso les pedimos que, en este tema, una adecuación de los artículos 76 y 78 de la Constitución, voten a favor. Es por el bien del país, del pueblo de México, por la pacificación de los mexicanos y de las mexicanas. Es para que vivamos en paz, tengamos justicia, tengamos desarrollo y sigamos adelante como pueblo mexicano. Adelante, sigamos todos. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. De conformidad con el artículo 231, numeral 4, del Reglamento, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación de lo reservado en términos del dictamen.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación nominal de lo reservado en términos del dictamen.

(Votación)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 349 votos en pro, 95 en contra y 0 abstenciones. Es mayoría calificada, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobado lo reservado en términos del dictamen por 349 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional. Pasa a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 constitucional.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Se recibió comunicación del diputado Héctor Alfonso de la Garza Villarreal, por la que informa la reincorporación a sus actividades legislativas a partir de esta fecha.

«Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, por medio del presente y con fundamento en el artículo 16, numerales 1 y 2, el que suscribe, diputado con licencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, comunica a usted su reincorporación al ejercicio del cargo como diputado titular a partir del 30 de septiembre del presente año.

Solicito respetuosamente gire sus apreciables instrucciones para que sean realizados los trámites parlamentarios y administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de septiembre de 2025.—
Diputado Héctor Alfonso de la Garza Villarreal (rúbrica).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: De enterado. Actualíicense los registros parlamentarios.

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: A continuación, procederemos a realizar el proyecto de declaratoria de reforma constitucional en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

Solicito a la Secretaría realice el cómputo correspondiente a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de los vo-

tos aprobatorios de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Señora presidenta, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, esta Secretaría da fe de la recepción y cómputo de 21 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de: Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México. *(Los votos aprobatorios podrán ser consultados en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Se pide a todas y todos los presentes ponerse de pie.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México se emite el siguiente proyecto de declaratoria.

El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional. Se remite a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Muchas gracias, pueden tomar asiento.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Se recibió de la titular...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Diputado Vázquez Ahued, ¿con qué objeto?

El diputado Pablo Vázquez Ahued (desde la curul): Sobre la declaratoria, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Pablo Vázquez Ahued (desde la curul): Celebrar que se está emitiendo esta declaratoria de constitucionalidad de una reforma que fue aprobada hace siete



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI

Segundo Año

Sesion 13

Martes, 30 de Septiembre de 2025

Sesion Unica

Informo a la Asamblea, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se recibió de la Cámara de Diputados el proyecto de declaratoria de aprobación, al proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Ratificación de Grados Superiores de la Guardia Nacional, acompañado de los votos aprobatorios correspondientes.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se incorpore a la agenda de este día para su trámite.

La Secretaria Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se integre al Orden del Día de hoy el asunto referido por la Presidencia. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea no asiente)

Aprobado, señor Presidente.

Sí se autoriza para su incorporación.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Por lo tanto, solicito a la Secretaría realice el escrutinio, a efecto de comprobar la emisión de mayoría de votos que aprueban el proyecto de Decreto.

CÁMARA DE DIPUTADOS

La Secretaria Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Señor Presidente, se tienen a la vista y se da fe de los votos recibidos de las siguientes legislaturas locales.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

[VER DOCUMENTO](#)

Baja California. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Campeche. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Chiapas. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Colima. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Durango. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Estado de México. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Guerrero. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Hidalgo. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Michoacán de Ocampo. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Morelos. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Oaxaca. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Quintana Roo. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

San Luis Potosí. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Sinaloa. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Sonora. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Tabasco. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Tamaulipas. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Veracruz de Ignacio de la Llave. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Yucatán. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Zacatecas. Por el que se aprueba, y

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Ciudad de México. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

De la lectura de los documentos se confirma que los 21 votos recibidos aprueban el proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Ratificación de Grados Superiores de la Guardia Nacional.

En consecuencia, se cuenta con la mayoría de los votos aprobatorios que exige el artículo 135 constitucional.

Es todo, señor Presidente.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Por lo tanto, solicito, atentamente, a las señoras y señores Senadores, sean tan amables de ponerse de pie para dar solemnidad a la declaratoria de reforma constitucional.

(Todos de pie)

A efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y una vez computados los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados de: Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México, la Cámara de Senadores declara se aprueba: “EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL”.

Se remite al Diario Oficial para su publicación.

La Secretaría Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Favor de tomar asiento.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: La Presidencia seguirá atenta para recibir las resoluciones que emitan otras legislaturas de los estados sobre este asunto, mismas que se integrarán al expediente.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA REFORMADOS LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL

Artículo Único.- Se reforman los artículos 76, fracciones I, II, V, VII, X, XI y XIII; y 78, párrafo primero, y las fracciones II, III, IV, VI, VII y VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76. ...

I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.

...

II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;

III. y IV. ...

V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle una persona titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento de la persona titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna de la persona titular de la Presidencia de la República con aprobación de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. Quien fuere así nombrado, no podrá ser electa persona titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso;

VI. ...

VII. Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan las personas servidoras públicas y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución;

VIII. y IX. ...

X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;

XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia de la persona titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;

XII. ...

XIII. Integrar la lista de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública, y formular objeción a la remoción que de la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y

XIV. ...

Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta.

...

I. ...

II. Recibir, en su caso, la protesta de la persona titular de la Presidencia de la República;

III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe la persona titular del Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;

IV. Acordar por sí o a propuesta de la persona titular del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o substituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría;

V. ...

VI. Conceder licencia, hasta por sesenta días naturales, a la persona titular de la Presidencia de la República;

VII. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de embajadas, consulados generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, así como de la Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga, y

VIII. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por las personas legisladoras.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2025.– Dip. Kenia López Rabadán, Presidenta.- Sen. Laura Itzel Castillo Juárez, Presidenta.- Dip. Julieta Villalpando Riquelme, Secretaria.- Sen. Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 13 de octubre de 2025.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.